[illegible] de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número 844

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LA CIUDAD
[illegible]

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
POR MES.......... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES.......... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.......... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Regente y Editor responsable—JOSE C. SILVA

LA PRENSA

[illegible]

... de someter el proyecto Bateman la construccion de depósitos permanentes para las mercaderias. Vistas las necesidades del comercio, el acarreo de trasportes á depósitos mas lejanos de la verdadera direccion que se habia de dar á los efectos para la plaza, y las facilidades que ofrecerian para los reembarcos, la indicacion es muy aceptable y digna de la consideracion del Congreso.

El señor ingeniero Moneta, autor de ese sistema, se expresa así:

"En realidad hay una falta en los planos, y es la de los almacenes de depósitos, porque "aquellos que se ven dibujados en los planos no "son mas q' galpones á donde se tiene provisoriamente las mercancias apenas se desembarcan; "pero los depósitos permanentes no existen y "es preciso hacerlos inmediatos á los otros provisorios, es decir al Oeste de las lineas de ferro carriles, de modo q' estos se hallen situados "entre medio de los depósitos, los provisorios "de un lado y los permanentes del otro. Sin embargo, esto no variaria nada al proyecto, por "que seria una adicion mas bien que una alteracion y se podria tratar de la construccion de "ese edificio cuando estuviesen las obras del "puerto avanzadas suficientemente."

Respecto de las observaciones del Sr. Ingeniero Revy, que hemos publicado en números anteriores, hé aquí como las refuta el señor Moore.

"Para la inteligencia nada práctica del señor Revy todas las obras propuestas por el Sr. Bateman estan rodeadas de las mas espantosas "dificultades; si hubiera propuesto el Sr. Bateman algo nuevo en la formacion de esta obras, "hubiera entrado en una refutacion de sus argumentos; pero cómo las obras propuestas "son simplemente la repeticion de otras semejantes ejecutadas con todo éxito en lugares "mucho mas espuestos y dificiles, es necesario que defienda el proyecto del Sr. Bateman.

"No existe ninguna analogia entre las condiciones de un buque naufrago espuesto por todos lados á las corrientes del Rio teniendo "una configuracion especialmente adaptada al "pasage de las corrientes por abajo y por arriba, y un dique espuesto solo por un lado, ni "entre el declive de un dique fuertemente protegido por uno de sus frentes con grandes piedras, y un pilar aislado que depende para su "estabilidad de la cohesion entre ladrillos de "mala calidad y mala argamasa.

"Por las condiciones usuales insertadas en "las propuestas para obras de esta naturaleza, "los constructores que emprenden la construccion de estas obras, están obligados á "mantenerlas en perfecto estado á su propio "riesgo, por dos ó tres años despues que el "Ingeniero encargado avisa que están concluidas. La sola aceptacion de semejante contrato por una firma respetable de constructores prácticos es por sí mismo una prueba "de la practicabilidad de la obra. Una compañia que posea un gran capital no emprenderia tal obra, sabiendo que debe no solo ejecutarla sinó tambien mantenerla, sin estar enteramente persuadidos de su estabilidad."

Sin entrar á defender las opiniones de uno y otro ingeniero, nos parece no ser suficiente autoridad para adoptar proyectos de tanta trascendencia, la refutacion de un solo ingeniero.

El Sr. Moore dice haber practicado sondas que le dan un resultado favorable á las opiniones del Sr. Bateman, y el Sr. Revy sostiene que sus esperimentos posteriores han rectificado los conocimientos que él mismo suministró al Sr. Bateman y que sirvieron á este de punto de partida de sus estudios.

La opinion de estas dos personas no la creemos suficiente para una opcion decisiva. El Gobierno debiera nombrar una Comision de peritos que acompañados del Sr. Revy hiciesen nuevos experimentos en los mismos parages que este indica. Así habria ocasion de poner de relieve la falta de fundamento que se atribuye á sus opiniones, en presencia de los mismos hechos y con el testimonio de los estudios prácticos, y no con solo el principio de autoridad de las versiones de un solo ingeniero.

Estas mismas versiones pierden mucho de su prestigio por el ánimo hostil hacia el ingeniero Revy que revelan en su forma.

Los párrafos transcritos del informe del Sr. Moore lo demuestran un tanto y mas claramente una nota ya publicada del Sr. Ministro de Hacienda en que su objecion principal á los estudios de aquel ingeniero, es atribuir á una interrupcion de relaciones amistosas con el Sr. Bateman, las observaciones que ha hecho á su proyecto de puerto.

Aparte de lo poco decoroso que es esto para un funcionario de esa altura, nada dice en pró, ni en contra de la cuestion científica.

¿Que motivo atendible puede asistir al señor Ministro de Hacienda para trabar iniciativas que tiendan á aumentar la luz en asunto de tanta importancia?

Lo natural es el tomando los nuevos estudios, y averiguar los móviles ni tendencias, [illegible] la atencion debida, sometiéndolos á una Comision de Ingenieros, y despues de examinados, aprovechar ó desechar lo que se juzgue conveniente.

Lo demas es manifestar que hubiese si no alguna [illegible] que el legítimo en la adopcion de los planos del Sr. Bateman, el del amor propio antepuesto al de la cosa pública, ó el de salir del apuro por el camino mas aliviado que no lo seria el de una contraccion esmerada en la cuestion.

Por hoy nos limitamos á estas consideraciones, pidiendo al Congreso que sin dejar de activar el despacho del proyecto que se le remite, tome todas aquellas medidas que lleven en sí el sello de la seriedad que requiere el asunto y de precavernos de entrar en una empresa tan magna sin las garantias necesarias para no hacerla fracasar como ha sucedido en [illegible] de que se ha procedido imprevisadamente.

He aquí la nota y proyecto sometido al Congreso.

Departamento de Hacienda de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872.

A la Honorable Cámara de Diputados:

Terminados los estudios del puerto de Buenos Aires, trazado el plan general por el eminente ingeniero inglés D. Juan Federico Bateman, bajo cuya direccion y consejo se han hecho trabajos hidráulicos de grande importancia en Inglaterra, en Escocia y España, quedando solo que verificar algunos datos, [illegible] general el proyecto publicado, y [illegible] por fin, con el Gobierno de la Provincia, la participacion que él ha de tomar con su capital propio en la ejecucion de esta obra importante.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de decir al Congreso que todos estos preliminares están concluidos, y que ha llegado el momento en que la sancion legislativa es lo único que falta para acometer una empresa destinada á producir incalculables ventajas al comercio de la República, suprimiendo las dificultades y aun peligros que ofrece la abierta rada que sirve de fondeadero á las numerosas naves que nos visitan, y ahorrando una gran parte de los gastos con que llegan á nuestros depósitos las mercaderias que nos traen, ó con que salen recargados los frutos que llevan de retorno.

El movimiento marítimo de Buenos Aires aumenta de un modo asombroso. La estadística de 1871, muestra q' á pesar de la interrupcion del tráfico del puerto durante los tres meses de la peste que nos visitó, entraron 549 vapores con 314,025 toneladas, 652 buques de vela con 291,257 toneladas con carga y 11 buques con 4185 toneladas en lastre, y salieron 546 vapores con 314,035 toneladas, 710 buques de vela con 249,195 toneladas con carga, y 192 buques con 44,468 toneladas en lastre. El movimiento total fué, pues, de 2,774 buques de vela y de vapor con 1,217,175 toneladas, sin contar el cabotaje de los rios.

Cuando M. Bateman [illegible] su proyecto en Marzo de 1871, estimaba el movimiento del puerto en 800 mil toneladas, [illegible]

[illegible] La compañia constructora del Ferro Carril [illegible] podrá [illegible] Aires aquel [illegible] y por la falta de capital y energia para vencer ese obstáculo y el de la barra que disminuye el fondo en su embocadura. Con todos estos trabajos, que se pueden emprender inmediatamente, habremos sacado al primer puerto de la República de la inferioridad relativa en que se encuentra dándole la comodidad y abrigo de que hoy carece.

El cálculo de M. Bateman asciende á ps. 12 000,000, y aunque ha supuesto despues que podria reducirse esta suma, la subida posterior de los salarios y del fierro, en Inglaterra no dan lugar á esperarlo. La ley ha destinado 4.000,000 de pesos fuertes para estas obras; la Provincia de Buenos Aires contribuirá con 2 800,000 próximamente; faltan 5 millones para alcanzar al presupuesto. Esta cantidad debe ser tomada del producto del empréstito de obras públicas, que dejará un sobrante de mas de ocho millones de pesos despues de darle la aplicacion á que fué destinado por la ley.

El producto líquido calculado fué de 24 millones; pero dará cerca de 25 1/2 millones.

Pagados los 2.800,000 que se debian al Banco de la Provincia, quedarán 22 700,000 para las obras públicas que serán ejecutadas del modo siguiente.

Aduana del Rosario, en *ejecucion*	350,000
Ferro Carril á Rio 4°, en *ejecucion*........	2.150,000
Dicho á Tucuman, *contratado*.....	7.866,812
Para el Puerto de Buenos Aires.	4.000,000
	14.366,812
Sobrante....	8.332,688

Teniendo como se ve, los recursos suficientes para emprender la obra, no hay razon para retardarla por mas tiempo. A este fin el P. E. tiene el honor de someter á vuestra aprobacion el adjunto proyecto de ley.

El injeniero Lindmark, vice-director de la oficina de ingenieros nacionales, ha presentado tambien al Gobierno un proyecto de diques flotantes y darsenas con depósitos de aduana, que á su juicio, resuelven la cuestion de un modo mas seguro, pero no mas económico ni mas rápido, segun los cálculos de M. Bateman. El Sr Lindmark ha hecho la censura del proyecto Bateman. El señor Moore, representante de este, ha refutado las objeciones de Lindmark tratando de demostrar la ineficacia de su nuevo plan. El mismo señor Moore rechaza todas las observaciones q' ha hecho el Sr. Revy, auxiliar que fué del señor Bateman, contra el proyecto de este.

En el conflicto de estas y otras opiniones igualmente contradictorias, el Poder Ejecutivo considera que el camino mas seguro es seguir la de aquel que por su reputacion científica tiene mas autoridad, tanto mas cuanto que la ley del 14 de Octubre del año pasado fué dada con referencia al proyecto del Sr. Bateman, de que tomó conocimiento el Congreso.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.
Luis L. Dominguez.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar la obra del puerto de Buenos Aires segun los planos y presupuestos levantados por el ingeniero D. Juan F. Bateman.

Art. 2° A lomas de la suma destinada para esta obra por la ley de 5 de Agosto de 1870, se aplicará al complemento de ella un millon de libras esterlinas en títulos del empréstito de Obras Públicas, que se entregarán al constructor á un precio que no baje del 95 p%.

Art. 3° Acéptese el concurso que ofrece la Provincia de Buenos Aires para la construccion del Puerto en la forma que establece la ley de su Legislatura fecha 18 de Mayo de 1872.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

Luis L. Dominguez.

La resurreccion de un muerto.

El Directorio del Banco se encuentra actualmente en una situacion la mas original.

De un momento á otro y sin saber cómo, á una ley del 54, que se habia enterrado por creerla muerta, se le antoja cual otra sombra de Banquo presentarse en medio de la mesa de los Directores, reclamando un lugar entre los vivos y designando segun el órden que ocupa quienes fueron los autores de su relegacion al reino de las tumbas.

Ya puede suponerse de que sorpresa no habran sido presa los miembros del Directorio, al recibir tan fatídica visita que tanto contrasta, por el estado en que se hallaba, con la febril actividad del Comercio diario con que sostiene relaciones el Banco.

Pero felizmente esto no pasará de una aparicion, si hay quien crea en ellas, y el muerto volverá á ser al mas ni ménos que un muerto.

La ley á que se refiere la nota que damos en seguida, y que prescribió no pagar intereses á los depósitos del Estado ó de cualquier ramo de la Administracion, no puede á nuestro juicio referirse sino á los depósitos forzosos que la legislacion ordena vayan al Banco, pero no á los depósitos que voluntariamente lleva allí el P. E conforme podria llevarlos á cualquier otro banco.

En los depósitos obligatorios se comprende hasta cierto punto que no redituen, entre otras razones por la disponibilidad diaria ó momentanea en que deben hallarse, lo cual no permite ejercitar con ellos las operaciones regulares de los establecimientos de crédito arrendando el uso del dinero para volverlo á arrendar á su vez á un precio mas elevado.

Seria monstruoso pretender que el espíritu de la ley del 66 á que se refiere la nota del Directorio, como la del 54 misma, no fuese otro que ese y se tratase de otros fondos que no sean aquellos que el gobierno tiene la imposicion de llevar al Banco, que no exigen tan urgentemente un interés que contrabalancee el que se tuviese que pagar por haberlos tomado por via de préstamo.

Leyendo la discusion que motivó la ley del 66 las cuestiones a plantear son sencillas.

Ese dinero del empréstito que lleva el Gobierno al Banco ¿puede ó no llevarlo á otro establecimiento que le ofrezca un interés?

Esos fondos ¿aprovechan ó no al Banco el darles colocacion en plaza?

Resolviendo estas proposiciones afirmativamente, el problema está resuelto.

No puede concebirse que la mente del legislador fuese favorecer al Banco en perjuicio del Fisco que tiene que hacer erogaciones para el servicio de la deuda cuyos fondos tiene en depósito.

Por lo demas los términos de la nota presentan la cuestion de una manera que es fácil resolverla.

He aquí dicho documento:

El Directorio del Banco de la Provincia.

Al Sr. Ministro de Hacienda, D. Francisco B. Madero.

Se ha suscitado en el Directorio de este Establecimiento una duda que se refiere á sus relaciones con el P. E. dada que se contiene en estos términos:

¿Puede el Banco asignar intereses al dinero correspondiente al Estado ó á cualquier ramo de la Administracion que le sea traido en depósito?

Para justificar el motivo de la duda es necesario recordar las diversas disposiciones contenidas en las leyes y [illegible] que desde 1853 reorganizaron el Banco.

Los artículos 1° y 2° de la ley de Diciembre 28 de 1853 disponian [illegible] que la casa de moneda [illegible] cantidad no menor de [illegible] *pesos fuertes*, debiendo abonar [illegible] depositados [illegible] misma acordaba [illegible] los depósitos [illegible] entónces existentes [illegible] se introdujesen.

La ley promulgada el 25 de Octubre de 1854 en el propósito, sin duda, de [illegible] Establecimiento, dispuso clara y [illegible] en el artículo 6° que [illegible] Banco [illegible] cualquiera ramo de la Administracion no gozarán interes alguno.

Inspirada en el mismo propósito la ley promulgada en Agosto 25 de 1866 [illegible] de la ley de 28 de Diciembre [illegible] acordaba interes á los depósitos [illegible]

Mas, apesar de tan explícitas [illegible] posterior, resulta que dineros del Estado figuran entre los depósitos bonificados con el mismo interes que devengan los depósitos de particulares.

El Directorio actual ha meditado sobre la contradiccion que resulta entre este hecho y el texto del artículo que ha trascripto y ha procurado darse cuenta de la razon determinante del Directorio que funcionaba á la época de la recepcion de ese depósito.

¿Será que siendo esos dineros producidos por una operacion de crédito y destinados á grandes obras públicas no se reputaron como correspondientes "al Estado ó á los ramos de la Administracion" como lo serian el importe de contribuciones ó el producido de bienes enagenados?

¿O será que se juzgó que esa disposicion quedó modificada por la ley de 15 de Setiembre de 1856, que declarando la de Diciembre 28 del 53 dijo: que ella no imponia al Banco la obligacion de recibir depósitos "voluntarios á interes" cuando no convenga á su jiro "siendo facultativo" del Directorio recibirlos ó no?

Una mayoria del Directorio opina porque esta declaracion importaba una regla jeneral y absoluta, que libró á su prudente arbitrio la admision ó repulsa de los depósitos voluntarios á interés cualquiera que fuese su procedencia y pertenencia, facultad conveniente sino indispensable para la buena jestion de las operaciones de esta casa.

Mas, á la vez se levantan opiniones fundadas que comentando las disposiciones citadas sostienen:

Que los dineros del Estado ó de cualquier ramo de la Administracion deben traerse á guardar en el Banco en calidad de depósitos *gratuitos y obligatorios*.

Que revistiendo este carácter la ley declaratoria del 55 no podia referirse á ellos, que no imponiendo gravámen al Establecimiento sino sirviéndole de un poderoso auxiliar, no habia para que defenderse de su escesiva afluencia.

Estos juicios encontrados no ofrecen á la duda propuesta una solucion satisfactoria ni permiten adoptar una regla segura de conducta para lo sucesivo y que al mismo tiempo legalice el procedimiento observado,

Y esta duda viene á recaer actualmente no solamente sobre dineros que ya guardan las cajas del Banco sino sobre los q' la Municipalidad acaba de traer pretendiendo el mismo interes.

Y si bien el Directorio está habilitado para resolver juzgando segun la jurisprudencia recibida y aun aceptada indirectamente por V. E y por el mismo P. L. de que depende en su prudente discusion aceptar ó negar lo que no convenga á su jiro, pienso que la naturaleza del Banco y las funciones de la Direccion reclaman otra medida.

Tratándose de una institucion practica sometida á la ley, tratándose de la verdadera inteligencia de las leyes para aplicarlas segun la voluntad del que las dictó, cree que á él debe acudirse para que se sirva aclarar ó declarar lo que se encuentra oscuro ó susceptible de controversia.

Es por estas razones que el Directorio ha resuelto me dirija á V. E. á fin de que á su vez se sirva recabar del P. E. la conveniencia declaratoria sobre las leyes referidas y en su resultado vendrá á establecerse con mas precision.

Si está en la facultad del Directorio recibir á prémio los dineros del Estado y de la Administracion cuando así convenga á su jiro.

O si, por el contrario no puede asignarles intereses, y ellos forzosamente deben confiarse á su guarda, aun cuando no gocen de interes.

Espero que el Sr. Ministro verá en esta nota el celo que la inspira y el deseo de regularizar el Directorio su proceder en perfecta armonia con las leyes vijentes.

Dios guarde á V. S.

(Firmado) N. Saavedra.
Eulogio Zamudio.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DEL 19 DE SETIEMBRE

La Cámara entró en sesion á las dos con presencia de 22 señores Senadores.

Se dió cuenta de varios asuntos mandados por la otra Cámara, despues de su revision.

Se puso en discusion un dictámen de la Comision de Guerra referente al proyecto que presentó el Dr. Colodrero, destinando un millon de pesos fuertes en fondos públicos, para atender al pago de haberes de los guerreros de la Independencia.

El Dr. Garcia. A nombre de la Comision manifestó que el proyecto habia sido recientemente modificado, á causa de que se habian recibido nuevos datos, que indispensablemente eran necesarios para su mas completa confeccion.

El Dr. Carril. Manifestó que votaria en pró del proyecto, pero que propondria algunas modificaciones tendentes á armonizar en lo posible esta ley con la que se dictó sobre la materia el año 26.

Como se suscitasen algunas dificultades por causa de que las modificaciones introducidas por la Comision al proyecto no estaban impresas, el señor Oroño propuso fuese aplazada la consideracion del asunto á fin de salvar todo inconveniente.

Votada esta mocion, fué aprobada, pasando á tratarse el siguiente dictámen:

Honorable señor:

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales ha considerado la comunicacion que os ha pasado la Honorable Cámara de Diputados al devolveros los documentos evacuados, con motivo de la sancion que ordenaba el pago de 5,000 pesos á cada uno de los guerreros de nuestra Independencia, coroneles Olazabal, Quesada y General Iriarte.

En dicha Comision se dice: que habiendo sido votada aquella sancion, y no habiendo insistido V. H. en su disposicion primitiva, por cuanto parecia acceder á que el pago se hiciese en fondos públicos como el Poder Ejecutivo proponia, y no en pesos fuertes, ella, la Cámara revisora, se consideraba habilitada para ocuparse de dicho asunto, y por tanto os devolvia los antecedentes en cuestion para que adoptaseis la resolucion que estiméis oportuna."

Bien examinado este asunto, vuestra Comision opina que debe volver á la Cámara revisora, con una comunicacion esplicativa de la anterior sancion de V. H. en que se le haga saber: Que V. H aceptó la modificacion propuesta por el Poder Ejecutivo y votó que se abonase á los guerreros de la Independencia 5,000 ps. en fondos públicos á cuenta de sus haberes vengados.

Dios guarde á V. H.

El Dr. Arazo—Espuso brevemente los fundamentos de este dictámen aduciendo como principal razon la de que no era posible de ningun modo que el Senado, siguiendo la indicacion de la otra Cámara, estableciera un precedente que le sería altamente perjudicial por las serias responsabilidades que al originaria.

Puesto á votacion el anterior dictámen, fué aprobado sin discusion.

Fué igualmente sancionado el que sigue:

Honorable señor:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la sancion de la Honorable Cámara de Diputados, acordando un aumento de sueldo á los guarda hilos de los telégrafos nacionales, aumentando el personal de algunas de sus oficinas, y autorizando la creacion de una nueva en Villaguay, y encontrando aceptables las modificaciones que por dicha sancion se han hecho al proyecto del Poder Ejecutivo, la Comision tiene el honor de aconsejaros su sancion.

Pasado un cuarto intermedio, se tomó en consideracion el despacho de la Comision del Interior, relativo á la solicitud presentada al Congreso por el representante de la Sociedad de Navegacion del Rio Bermejo, pidiendo prórroga del término concedido por el artículo 6° de la ley de 21 de Setiembre de 1869, á dicha empresa.

La Comision aconsejaba se elevase á doce años la prórroga solicitada; aumentar á cuatro mil pesos fuertes la subvencion que disfruta la Empresa, [illegible] fondos públicos [illegible] por medio de venta y uso de [illegible] al cumplir el contrato y una vez que la navegacion se halle establecida y arreglada definitivamente sin obstáculo alguno.

El Dr. Ibarguren.—Fundó este dictámen diciendo que la Comision habia tenido en cuenta que la realizacion de la obra que se trata de fomentar cambiará indudablemente la faz de la República por los inmensos beneficios que ella reportará y que la cantidad que se destina para este objeto, no afectará en nada á la renta pública.

El Sr. Bazan declaró que votaria en contra del proyecto, porque no le parecia conveniente q' se hicieran erogaciones de esta magnitud cuando no se puede conocer ni aun preveer los grandes obstáculos que se opondrán á la realizacion de esta obra; que en tal caso seria mas prudente autorizar al Poder Ejecutivo para mandar practicar los estudios respectivos para proceder con arreglo á ellos.

Los señores Quintana y Granel sostuvieron el proyecto en discusion, haciendo notar que no era perjudicial conceder la proteccion solicitada porque la prima de 500 mil ps. que solicita la Empresa, solo será abonada una vez realizado el problema; y que por otra parte, mas gravoso seria mandar remover los inconvenientes que dificultarian su realizacion por cuanto que lo menos que se empleará, serian doscientos y tantos mil fuertes en dinero efectivo.

El dictámen presentado por la Comision fué sancionado en la forma que anteriormente se indica.

Entró en discusion el siguiente despacho:

Honorable señor:

Vuestra Comision del Interior ha estudiado con la atencion que se merece, la propuesta de D. José Vatry, para el establecimiento de una Colonia en el Chaco, sobre el límite Norte de la Provincia de Santa Fé; y cree conveniente, que V. H. preste su sancion al adjunto proyecto de ley, fundándose para ello en las razones que pasamos á esponer.

El punto que el señor Vatry se propone colonizar está comprendido en el área concedida por la ley de 17 de Setiembre de 1869, á D Sabino Trippoti.

En él estableció el primitivo concesionario, ó la Sociedad que con este objeto se organizó, una colonia que fué muy luego desvastada por los indios y abandonada por sus pobladores, resultando de este hecho deplorable, la quiebra de la Sociedad, de la cual fué el señor Vatry su Gerente y Administrador durante 14 meses.

Esta contrariedad y los perjuicios consiguientes que á cualquiera otro hubiera arredrado han despertado en el Sr. Vatry el deseo de hacer suyo el pensamiento de la poblacion de esos lugares, librando á sus solos esfuerzos la ejecucion de una idea que tiene para la Nacion, la doble importancia de la utilidad proveniente del acrecentamiento del valor de la tierra de propiedad Nacional y de la ocupacion material del suelo por gentes laboriosas que sabrán hacerlo producir, sirviendo á la vez estos pequeños centros de poblacion de asiento mas poderosos para defensa y seguridad de la frontera.

Bajo este último punto de vista, la Comision considera que la Colonia que se propone fundar el señor Vatry es de una grande importancia.

La esperiencia nos demuestra con hechos repetidos y dolorosos, que cuantas veces han avanzado nuestras fuerzas con el objeto de posesionarse y dominar el desierto, separándose por grandes distancias de los centros de poblacion, hemos tenido que abandonar á los salvajes el terreno conquistado, cuando la necesidad de un órden superior como una guerra esterior ó conmociones políticas, nos han obligado á disponer del ejército.

Estos mismos hechos pudieran repetirse hoy produciendo las mismas consecuencias si no establecemos por medio de la colonizacion, bases permanentes de ocupacion del territorio del desierto, como el mas seguro de estender el dominio de la civilizacion.

El ejército, por otra parte, segun el sentir de la Comision, no será jamas un medio suficientemente eficaz para realizar las esperanzas que la Nacion cifra en el dominio y esplotacion de esos vastos y valiosos territorios: es necesario llevar allí el indispensable elemento de la poblacion laboriosa, que convierte el desierto en campiñas fertilizadas por el trabajo, vinculando los intereses del poblador á las ventajas del suelo, y haciendo por este medio que cada colono sea un guardian de su propio hogar, sustituyendo con sus esfuerzos los costosos medios oficiales en la defensa y seguridad de los territorios, contra las invasiones de los indios.

Estas consideraciones y las limitaciones que la Comision ha creido deber establecer para hacer mas práctica y posible la propuesta del señor Vatry, son las que nos han impulsado á aconsejar á V H la sancion del citado proyecto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Concédese á D. José Vatry doce leguas cuadradas, ó sean dos de frente de Sud á Norte, partiendo del Puerto del Rey en el Paraná y seis de fondo de Este á Oeste en la misma área de terreno concedido á D. Sabino Trippoti, por ley de 17 de Setiembre de 1869, cuya concesion ha caducado.

Art. 2° —El concesionario quedó obligado á establecer una colonia agrícola bajo las condiciones siguientes:—Primera, D. José Vatry se compromete á introducir y establecer en el área concedida setenta y cinco familias agricultoras, debiendo constar una con otra de cinco personas.—Segunda. La introduccion y establecimiento de dichas familias se hará en el término de tres años á contarse desde la fecha de esta concesion á razon de 25 familias por año.—Tercera. Los títulos de propiedad de las tierras serán estendidos anualmente en proporcion al número de familias que introduzca, quedando sin efecto la concesion sinó hubiese introducido ninguna en el primer año.—Cuarta. D. José Vatry cederá gratis á cada familia una area de tierra de veinte y cinco cuadras de 150 varas por costado.—Quinta. El P. E. nombrará cada año una persona que inspeccione la Colonia é informe sobre el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el empresario, despues de lo que, segun el resultado, se les estenderán los títulos que se espresan en la clausula tercera; pero si dichas condiciones no se hubiesen cumplido por fuerza mayor ocurrida en la Colonia, como incendio, devastacion de indios, ú otras no le causara perjuicio al concesionario. Sesta—en el lugar mas aparente por su posicion y á eleccion del Poder Ejecutivo, D. José Vatry delineará un pueblo de cien manzanas cuadradas, 12 por costado de cien metros cada una y con calles de veinte metros de ancho. Los solares serán de un cuarto de manzana y se concederán gratis á todos los que quieran establecerse en ellos, despues de reservar los necesarios para los edificios y oficinas públicas. Sétima. La mensura de los terrenos será hecha por un agrimensor nombrado por el Poder Ejecutivo y de cuenta del concesionario; Octava. El Poder Ejecutivo nombrará oportunamente las autoridades de la Colonia.

Art. 3° —Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fué aprobado en todas sus partes sin ninguna discusion.

El Dr. Carril hizo mocion para que la Cámara tenga sesiones diarias, en atencion al gran número de asuntos que están pendientes.

Aprobada esta mocion, se levantó en seguida la sesion.

Eran las 5 y media de la tarde.

NOTICIAS GENERALES

La pena de muerte en Chile

La Cámara de Diputados tambien se ocupaba de un proyecto de abolicion de la pena de muerte.

El primer artículo habia sido sancionado ya. Varios de los diputados fundaron sus votos.

Hé aquí algunas de las palabras pronunciadas al fundarlos:

"El señor Rabeyro—Sí porque la pena de muerte no es sino la [illegible] venganza contra el crímen, y no una verdadera pena; sí, porque ella no escarmienta, sino horroriza; porque no [illegible] los sentimientos del pueblo, sino que lo corrompe y deprime su nivel moral, el porque los pueblos de instituciones mas avanzadas la han proscrito como el código de Baviera, que se puede citar como ejemplo de los códigos mas perfectos del mundo."

"El señor Arbulú—Sí, porque sin embargo, de que no creo de que el primer fin de la pena sea la correccion sino la espiacion, de la que es consecuencia lógica la pena de muerte, no creo que pueda aplicarse esta por la sociedad que no puede aplicarla ni proporcionarla al delito, como lo prescribe el derecho penal, resultando de aquí que contra ella se sublevan todos los sentimientos del hombre, y los tribunales no se atreven á imponerla.

"El señor Espinosa.—Sí, porque nadie puede quitar lo que no tiene facultad de conceder; y no teniendo la sociedad el poder de dar la vida, tampoco tiene el derecho de quitarla.

"Sí, porque aun cuando en todas las naciones civilizadas existe, segun se ha dicho, la pena de muerte, esas naciones que se llaman civilizadas estan muy por debajo de la América en materia de derecho constitucional, puesto que viven bajo el imperio del despotismo y de la oligarquía; y la América, esta tierra clásica de la libertad, no puede recibir sus inspiraciones de la aristocracia ni del despotismo.

"El señor Pino (G.)—No, porque la civilizacion de nuestros pueblos no ha alcanzado á su perfeccionamiento: no, porque es la única pena para moralizar nuestras masas.

"El señor Gonzalez (J. M.)—Sí, porque así lo exijen la justicia, la filosofia y la religion.

"El señor Esteves—Sí, porque un cadaver mas no aprovecha á la sociedad.

"El señor Bernales—Sí, porque en el quinto de los mandamientos de la ley de Dios encuentro la prescripcion de "no matar."

Estado Oriental

Fechas hasta el 18.

Dice "La Tribuna."

Segun el periódico "11 de Junio" de Yaguaron, de fecha 6, la poblacion de Artigas se hallaba en una aflictiva situacion á consecuencia de las grandes lluvias que amenazaban inundar la villa.

Desde el año 1866 no se habia producido una creciente igual.

Hasta el dia 7 del corriente los habitantes se conservaban en la villa sin haber pedido auxilio á la poblacion vecina de Yaguaron, donde estaban prontos á ocurrir en su socorro á la primer señal.

Se abrigaba la esperanza de que todo pasaria sin que ocurrieran mayores desgracias, pues empezaba á notarse alguna bajante en las aguas.

E. Rio Negro sigue bajando con rapidez, pero aun no es posible habitar las casas que fueron inundadas en su última gran creciente.

El Hermano del dictador Gutierrez.

Bajo este título dice lo que sigue "The South Pacific Times" sobre ese reo político que fugaba del Perú

Se nos han suministrado algunos informes interesantes sobre el embarco y captura de Marcelino Gutierrez. Este, segun parece, venia de Lima el viernes en la noche ó el Sábado en la mañana en una máquina del ferro carril de la Oroya. A medio dia del sabado se embarcó acompañado de un inglés, cuyo nombre ignoramos, y de dos negros que tripulaban el bote. Iba completamente disfrazado, vestido como un hombre de clase ínfima y embozado en una bufanda. Así llegó á bordo del vapor, sin que al embarcarse en este se apercibiera nadie de él, pero el inglés que lo conducia cometió la imprudencia de introducirlo á la cámara y su actitud trajo tras naturalmente la atencion de algunos ajentes de policía que estaban allí. Uno de estos se introdujo al camarote en que lo vieron entrar, y tras un momento de incertidumbre lo reconoció, y le intimó que lo siguiera á tierra.

Al verse descubierto, Gutierrez pidió que se diera parte al Prefecto de la Provincia de que estaba á bordo, á fin de que mandara un oficial q'le acompañara al desembarcar, pues temia que el pueblo le hiciera daño. En efecto, uno de los ajentes de policía vino á tierra á ver al prefecto, pero antes de que regresara, el otro y unos cuantos fleteros que estaban en el vapor, le pedian que desembarcara con ellos sin temor ninguno, pues el pueblo no se hallaba predispuesto en su contra.

Lo que pasó despues lo saben ya nuestros lectores del Comercio. Gutierrez permaneció en la secretaría de la prefectura, donde se le reunió su familia, que vino de Lima mas tarde con el fin de embarcarse tambien, hasta poco antes de la seis de la tarde que fué enviado al trasporte Chalaco.

Basta de crueldades! A ese hombre se le debe mirar, ya que no con profunda indiferencia, al menos con grande consideracion.

¿Que mas castigo para él?

El mismo lo ha dicho: el nombre que llevo me quema la frente; yo me lo arrancaré y llevaré el nombre de mi madre.

No!

Seamos humanos!

Al desgraciado, por mas criminal que sea, hay que tenderle una mano generosa

Si la muerte de Marcelino Gutierrez dependiera de nosotros, lo salvariamos indudablemente.

Pesa sobre él una inmensa desdicha.

Cualquiera en su caso se habria vuelto loco, Empero, su joven esposa, su tierno hijo, están á su lado en la prision, y solo así comprendemos como Marcelino Gutierrez no haya cometido un atentado.

El pueblo, que sacrificó á sus hermanos de la manera mas bárbara aunque justiciera, lo ha perdonado tambien.

Y nosotros abogamos ahora en su favor, porque es ferocidad inaudita gozarse en los sufrimientos de seres desdichados.

¡Piedad por Marcelino Gutierrez!

Cuarentena del "Olinda"

Dice el Telégrafo Marítimo de Montevideo:

Este bergantin goleta brasilero, llegado hace dias de Pernambuco, fué sometido á una cuarentena de cinco dias, sin embargo de traer patente limpia así como otros muchos buques que le han precedido y sucedido, tanto de esa procedencia como de Rio Janeiro.

El hecho de someter á la cuarentena á buques que traen patentes limpias, acusa sin duda la poca confianza que inspiran á la Junta de Sanidad los informes que dan aquellos agentes consulares de esta República; y como este proceder perjudica al comercio, entendemos que el gobierno deberia recomendar mas celo á dichos agentes en el cumplimiento de sus obligaciones, para evitar que los capitanes de buques ó casas consignatarias se amparen para formular sus quejas en las patentes limpias que traen y han traido algunos de estos, existiendo, sin embargo males contagiosos.

Para justificar la anterior observacion trascribimos el párrafo de la patente de sanidad que ha presentado á la capitania del puerto el capitan del *Olinda*. Dice así:

"Y como gracias á Dios, los habitantes de esta ciudad y sus contornos gozan de buena salud, libre de toda enfermedad pestilencial, le doy la presente firmada por mí, y sellada con el sello del consulado.

"Recife de Pernambuco, Agosto 7 de 1872.

Firmado—Antonio Valentini da Silva Barroso.

Noticias de Europa

El vapor paquete aleman *Brasilien*, entrado hoy procedente de Hamburgo, Santos y Rio Janeiro, nada adelanta á las noticias de Europa que ya conociamos.

Fragata francesa de guerra

El dia 26 del pasado salió del puerto de Valparaiso, con destino á Montevideo la fragata francesa de guerra *Flora*, la cual conduce el almirante, y recibirá aquí su relevo, debiendo en seguida seguir viaje para Francia.

Encorazados para la República Argentina.

En el diario "Broad Arrow" de Lóndres, fecha 10 de agosto se lee lo siguiente, que á su vez dicho periódico trascribe del "New York Army and Navy Journal:

"Los tres encorazados para los cuales el Congreso Argentino votó la suma de 2.600,000 pesos, han sido encargados de los Estados Unidos."

BOLETIN DEL DIA

Jardin de recreo—Se va á establecer una sociedad en esta ciudad, con un capital de un millon y medio de pesos moneda corriente, dividido en 300 acciones de 5,000 pesos cada una, para construir un jardin de recreo público, bajo el nombre de "Trianon".

El iniciador de esta idea, es el Sr. Bonheur, y cuenta ya con un capital de 500,000 pesos.

Planos aprobados—Con fecha de ayer fueron aprobados por el Gobierno de la Provincia los planos y nivelaciones del tramvay que construiran entre esta ciudad y Belgrano los señores Bilinghurst y Compañia.

Los planos fueron aprobados con las exigencias del Departamento Topográfico sobre colocacion de mayor número de alcantarillas y con la condicion de que la empresa observara las resoluciones municipales sobre las nivelaciones de las calles.

Ferro-carril á Tucuman—El dia 17 del corriente mes, ha sido firmado por el Gobierno Nacional el contrato para la construccion del Ferro-carril de Córdoba á Tucuman, segun se nos ha informado en el Ministerio del Interior.

Cédulas Hipotecarias—Están cada dia mas animados los negocios de estos títulos y suben progresivamente los precios, habiendo sido pagados ayer hasta 97 7/8 p% los de la série A, 97 1/2 los de la série B, y 96 1/2 los de la série D.

Mutilacion horrible—Ha sido remitido al Hospital General de Hombres un individuo llamado Carlos Petroni, de 40 años de edad, suizo, que tiene destrozados completamente una pierna y el brazo izquierdo; y una ancha herida en el abdómen por donde salen al exterior los intestinos.

Este individuo que conserva el uso de su razon ha relatado el hecho por el cual resultó herido, del modo siguiente:

Antenoche como á las ocho y media, dice que transitaba por la via del tren de basuras, cuando de improviso y antes de que pudiera sustraerse al peligro, la máquina le arrojó en medio de la via pasándole las ruedas por el cuerpo.

Aunque lo ha negado, se cree que estaba en completo estado de embriaguez cuando esto sucedió.

Direccion General de Correos—Por el Vapor "Gironde" que deberá salir para Rio Janeiro, Falmouth y Amberes, el 22 del corriente, se hará un despacho de correspondencia para el Brasil y Europa, cerrándose la balija el mismo dia á las once y media de la mañana en la Administracion Central y á las doce en la Oficina Marítima de Correos.

Por el vapor "Tacora" que deberá salir de Montevideo el 24 del corriente para Valparaiso y Callao, se hará un despacho de correspondencia, cerrándose la balija el 22 á las 11 de la mañana en la Administracion Central.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872.

El Secretario

El Gironde—Contra nuestros informes de ayer, no fondeó en nuestro puerto el "Gironde," ni su correspondencia ha llegado por el paquete de la carrera entre esta ciudad y Montevideo

En su consecuencia hoy estará en el puerto al amanecer y á medio dia podrá repartirse la balija.

Institucion benéfica—Con placer publicamos el documento que va en seguida de estas líneas.

Los iniciadores del pensamiento han dado un paso que honra al país.

Las clases obreras son descuidadas en nuestro país de una manera que se hace notable. Perfeccionar y dar educacion al obrero, importa la conservacion y aumento de las fuerzas individuales para la produccion.

Sin ella su trabajo seria negativa.

Tan buen ejemplo es digno de imitarse.

Sigue el documento á que nos referimos.

Rioja, Agosto 29 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro de J. C. é I. Pública.

Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que anticipándome á los manifiestos deseos del Exmo Gobierno Nacional de difundir la instruccion en todas las capas sociales, he dispuesto á principio del mes corriente la formacion de dos clases nocturnas para artesanos y jornaleros, cuya concurrencia asciende hasta la fecha á la cifra de 72. El fracaso de los ensayos que en años anteriores se hicieron para el mismo objeto, no me ha desanimado á repetir el esperimento en el presente, como se ve, con el mejor éxito, y tengo fundadas razones para creer que antes de fenecer el corriente mes, se duplicará el número de concurrentes.

Apesar de la acumulacion de tareas que resulta de esta disposicion para los Sres. profesores que en número de seis tienen que atender á 246 alumnos durante el dia, ellos sin embargo se han ofrecido gustosos á prestar este servicio á la sociedad y realizar una idea de la que me prometo los mejores resultados para lo futuro.

Con este motivo, me permito recomendar á la consideracion especial de V. E. á los Sres. profesores D. Flaviano de la Colina y D. Domingo Agüero, asignándoles un sobresueldo en justa compensacion del aumento de sus tareas.

Dios guarde á V. E.

G. Perkis.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872.

Dígase al Rector del Colegio de la Rioja, que el Gobierno se ha impuesto con agrado del contenido de su comunicacion en q' dá cuenta haber instalado dos clases nocturnas para artesanos y jornaleros á que asiste un crecido número de estos. Que en cuanto al sobre sueldo que indica, puede proponer el que estime conveniente, siempre que la partida del Presupuesto para ese Establecimiento lo permita. Publíquese y archívese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Acefalía—Ayer han llegado noticias de Chivilcoy, comunicando que el Juzgado de Paz de ese Partido se encuentra acéfalo actualmente á consecuencia de que una grave enfermedad ha postrado en cama al Juez de Paz, ciudadano D. Federico Soares, esperándose su fallecimiento de un momento á otro.

Varadura—El vapor mercante "Audaz", que venia del Rosario con destino á esta ciudad, varó el dia Lúnes en el paraje denominado "Boca de la Laguna", á algunas leguas abajo del punto de salida.

La noticia fué comunicada al Rosario y de esta ciudad salieron varios buques en proteccion del "Audaz".

Llegada.—Ha llegado á esta ciudad de la Frontera Norte, el Comandante D. Conrado Villegas.

En breve pasará á Montevideo donde ha tenido la desgracia de perder á su señor padre, que ha sido asesinado por cuestiones políticas, segun se dice.

Prospecto.—Ayer se ha repartido en hoja suelta el de un nuevo pueblo que se denominará "Lynch" y que se proyecta fundar en el Oeste de la Provincia, á cinco leguas del pueblo fronterizo "9 de Julio" y adentro de la linea de fortines.

Suceso sangriento—Antenoche el comisario de la seccion 11ª tuvo aviso de que un sereno de aquel distrito se hallaba en completo estado de embriaguez, en vista de lo cual aquel funcionario resolvió tomarlo preso.

Envió al efecto en su busca, al sargento de la Comisaria

Este intimó al sereno se diera preso; pero recibió por toda contestacion un sablazo en la cabeza dirigido por aquel.

Esta herida dejó exánime al sargento.

Poco despues, el sereno era conducido á la Comisaria por varios particulares y de ahí fué remitido al Departamento de Policía.

Estadística de Correos—En una nota pasada al Ministerio del Interior por la Direccion General de Correos, encontramos la siguiente estadística del despacho de correspondencia y su producto en el mes de Agosto pasado.

Recibido: 161,611 cartas; [illegible] paquetes impresos; [illegible] despachos oficiales; [illegible] caminos de fierro.

Despachado: 90,642 cartas [illegible] paquetes impresos; [illegible]

Producto total del despacho de [illegible]

dencia en el mes mencionado 7.697 pesos fuertes 2 cs.

Monumento—El Señor D. Nicolás Grondona se ha presentado á la Municipalidad como ya lo hizo á la del Rosario, ofreciendo levantar un monumento conmemorativo á la bandera Nacional; y gravar en él los nombres de todos los argentinos ilustres del tiempo de la independencia—Este monumento se levantará en la ciudad del Rosario.

Se compondrá de dos pirámides: una en la isla en frente á la ciudad; en el lugar donde se estableció en 1812, la bateria de la "Independencia" y la otra sobre la barranca del Paraná donde estaba la bateria de la "Libertad".

El monumento de la bateria de la Independencia tendrá esta inscripcion: "Aquí existia "la bateria de la Independencia donde se enarboló por primera vez la bandera Nacional el "27 de Febrero de 1812 á las 6 1[2 de la tarde.

En la pirámide de la bateria Libertad se colocará la siguiente "La Patria perpetúa este "glorioso recuerdo con este monumento."

"27 de Febrero de 1873"

Esta pirámide tendrá una elevacion de 11 varas y media y la base tendrá 10 varas de frente por 15 de fondo.

El autor de esta idea acompaña su solicitud con un estenso folleto en el que da una idea mas concluida de los detalles que el monumento debe contener.

Otra espedicion científica — Hé aquí un nuevo documento de interés.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872.

A los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias de Mendoza y San Juan.

El Catedrático de Mineralojía de la Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas de Córdoba, Dr. D. Alfredo Stelzner, que el año pasado hizo un viaje de esploracion á las Provincias de Tucuman, Catamarca y la Rioja, visitará muy en breve á las de Mendoza y San Juan, no solo para estudiar las riquezas minerales de sus cerros, sinó tambien para buscar las soluciones, en que tan interesada está la ciencia, relativamente á la constitucion geolójica de la Cordillera de los Andes.

Al efecto, el Dr. Stelzner tiene el propósito de cruzar las cordilleras desde San Juan á Santiago de Chile, por el paso de los Patos y despues desde Santiago á Mendoza por Uspallata; viaje que le permitirá tambien conferenciar con los geólogos chilenos, sobre puntos importantes, cuyas soluciones requieren correspondencia entre los trabajos que se efectúan en ambos paises.

Habiendo dado á conocer á V. E., los objetos de la espedicion científica del Dr. Stelzner, es inútil insistir sobre la alta conveniencia de tales estudios, que han de contribuir á desarrollar el conocimiento de la historia natural de nuestro pais. Asi, me limito á pedir á V. E., se sirva disponer su valioso apoyo á las escursiones del referido Profesor, cooperando al mejor éxito de las investigaciones que va á continuar.

En la seguridad de que V. E., se complacerá correspondiendo á la recomendacion que es objeto de esta nota, me es grato saludarlo atentamente.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

Criminales sometidos á juicio—Durante el dia de ayer la Policía ha puesto á disposicion del Superior Tribunal, en su Sala del Crímen, nueve individuos, por las siguientes causas:

Uno por haber cometido un robo de alhajas en el depósito del Sr. Dupuy, sito en la calle de Suipacha núm. 22.

Este individuo fué preso por el Comisario de la seccion 3.ª

Uno enviado por el Juez de Paz de Arrecifes por varios robos perpetrados en la jurisdiccion de aquel partido.

Dos por haber robado caballos en nuestras calles.

Otro, porque en complicidad con varios, derribó la puerta de un almacen sustrayendo algunos objetos de él.

Dos por aparecer autores del robo de calzado hecho á la casa de los Sres. Lanata y Muzio.

Para efectuar el citado robo, los presos se sirvieron de cartas falsificadas, haciendo de este modo, las compras de calzado á nombre de un comerciante de esta plaza.

Sus autores fueron capturados por el Comisario Sr. Calderon.

Y finalmente, los dos últimos por haberse trabado en pelea á mano armada, resultando ambos heridos aunque levemente.

Este hecho tuvo lugar en la Aduana Nueva.

La Pampa hasta Leubucó—Hé aquí una importante nota del general Arredondo dirijida al Ministerio de Guerra:

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Martin de Gainza.

Cumplo con el deber de evacuar el informe que por el Ministerio de la Guerra se me pidió en nota fecha 16 del ppdo. sobre la topografía del terreno recorrido por la espedicion á Leubucó que se ha llevado á cabo por las fuerzas del Gobierno y la situacion respectiva de las aguadas, pastos etc. con espresion de las distancias que median entre las primeras, las facilidades ó inconvenientes del camino y demas detalles que ofrezcan algun interes.

Comprendiendo el laudable propósito del Ministerio al pedirme ese informe, hubiera deseado que él fuese suficiente á delinear siquiera el cuadro de la pampa argentina, hoy virjen y solitaria, pero destinado quizá á contener en su inmensidad parte de la riqueza futura del pais, y hubiera deseado presentar de ella á V. E. un pequeño mapa que determinase con exactitud los rumbos y distancias recorridas, pero las marchas precipitadas, siempre en persecusion de los indios, no lo han permitido, y por otra parte, han faltado los instrumentos topográficos indispensables.

En la estension que se ha andado hasta llegar á "Guadá," punto el mas avanzado en el desierto que han pisado las fuerzas nacionales, á cerca de noventa leguas de Villa Mercedes, puede decirse que todo el terreno es igual, presentando las mismas ventajas y oponiendo los mismos inconvenientes.

En todo ese trayecto se encuentran hermosas y abundantes aguadas, y el camino que conduce á los toldos es ancho y cómodo, pero sin poder desviarse de él, porque á uno y otro lado los caballos se sepultarian en guadales inmensos.

En los bajos y alrededores de las aguadas el pasto por lo general es bueno, lo mismo que en los montes, pero es casi siempre malo en la pampa.

La topografía del terreno en el trayecto recorrido ha sido casi siempre la misma, accidentada siempre por médanos y guadales, y conservando por todas partes un carácter monótono que fatiga al ver siempre reproducirse las mismas perspectivas.

Uno que otro monte, poco espeso, interrumpen á veces la pampa, desierta hasta de vejetacion.

En el camino de "Villa Mercedes" á "Guadá" solo dos grandes montes hemos encontrado, el uno denominado de la "Jarilla" que se encuentra antes de llegar al "Médano Colorado," y el otro que se llama de "Aillancó," inmediato á la aguada de este nombre y que se aproxima hasta Leubucó.

Tambien en el camino que sale del 3 de Febrero" por donde fué la columna al mando del Sr Coronel Roca se encuentra otro monte, el *Agustinillo*, al Sud de *Overa Manca* y que se estiende hasta inmediaciones de *Ranquel Pé*, siguiendo por el camino.

Por lo demas, el desierto está cercado de caminos en todas direcciones, que salvan en lo posible los guadales que solo recorren los salvajes para ejercitar sus caballos, ó cuando les amenaza algun peligro y se ven en la precision de no aparecer por las sendas conocidas.

V E encontrará adjunta una nómina de todas las lagunas y aguadas que hemos conocido en esta última espedicion por el camino de Villa Mercedes á Guadá, de sus distancias entre sí, y de la calidad de los pastos que las circundan.

Nada mas podria añadir á V. E. que no fuese exajerado, porque el desierto que hemos cruzado no presenta otro aspecto que el de un suelo accidentado y guadaloso, pobre de vegetacion, con grandes lagunas de distancia en distancia, desierto y solitario, y escaso hasta de animales silvestres y de aves—si se esceptúa un solo punto en toda la Pampa;—la laguna denominada la *Verde*, donde parece que se hubieran citado para hacer su nido todos los pájaros y loros del desierto que cruzan ese cielo en bandadas infinitas, produciendo un ruido indescriptible.

Sintiendo no poder dar á V. E. mas detalles, agenos de los límites circunscriptos en una nota oficial, reitero á V. E. las seguridades de mi especial consideracion.

Dios guarde á V. E.

J. M. Arredondo.

Movimiento de pasageros—Entradas durante los dias 18 y 19 de Setiembre:

Vapor "Rio de la Plata," de Montevideo con 61 pasageros.

Vapor "Saturno," del Uruguay, con 18 id.

Salida durante los mismos dias:

Vapor "Rio de la Plata," para el Uruguay, con 11 pasageros.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina, durante el dia 14 del corriente:

Entrada y existencia del dia 13 en pesos fts: 9.854,010 con 48 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia: 7.868,627 pesos fuertes y 70 centavos.

La existencia para el dia 15 era de 1.985,382 pesos fuertes y 78 centavos.

Inhumaciones—Las que tuvieron lugar anteayer fueron las siguientes:

Cementerio del Norte—J. Barbiere, 75 años frances, pulmonia aguda; J. Graus, 19 dias argentina, anemia, Florencia (espósita), 1 mes fiebre tifoidea; A. Martinez, 4 meses, argentino bronquitis; E. M. Lamosca, 20 años, chilena, tisis.

Cementerio de la Chacarita—R. Alarcon, 45 años, argentino, cólico fecal; N. N 35 años, asma Chinca, 1 año id quemadura; A. Acosta, 85 años Africa, senectud; M. Rola 34 años, Italia, aneurisma, F. Garabbio, 2 dias argentina, falta de formacion; V. Acosta, dos dias id id id A. Ferreira, 14 años, Paraguay, herpes. J. E. Gambati, 7 dias argentina tisis Z B. Panavole 6 dias id tétano; F. Rossi 29 años Italia, gangrena; A. Ferrari, 3 años, argentino, tumor; B ... Y, Guaraglia, 15 dias id tétano; F. Crovetto, ahogado; C. Pitaluga, 28 dias, argentina, defecto orgánico.

Nueva escuela—La Comision de Salubridad de la Parroquia de Monserrat ha presentado á la Municipalidad, los planos y presupuesto, para la construccion de una escuela pública en aquella Parroquia.

Nueva carcel—Hoy quedará instalada la oficina de la Comision encargada de la construccion de la nueva Carcel en la calle Reconquista núm 87.

El lúnes 23 se abrirán las propuestas para la construccion de albañilería.

Partida de bandidos — El Coronel Viejo Bueno, ha comunicado al Ministerio de Guerra de la Nacion, haber mandado una Comision con el objeto de aprehender una partida de salteadores que eran capitaneados por Roberto Benitez.

Este último fué muerto á cuatro leguas de Villanueva por resistirse enérjicamente á la Comision.

Puentes y caminos—Han sido realizados ayer en la Bolsa de Comercio, varios de estos títulos de fondos públicos nacionales á 96 1[2 0[0.

Concierto—Hasta el 4 del mes entrante ha sido suspendido el concierto anunciado que deberá tener lugar en el Teatro de la Ópera, á causa del baile que tendrá lugar el 28 de este mes en el Club de los "Negros".

Les diables roses—El sábado 21 del corriente se abrirá el teatro "Variedades" donde se pondrá en escena la pieza titulada "Les diables roses."

Crímenes—El Domingo tuvieron lugar en la ciudad de San Nicolas los siguientes:

Dos individuos que discutian en la esquina conocida por de Digüerre, se trabaron en una lucha, en la cual hicieron uso de armas, resultando un herido de gravedad.

El agresor fugo.

Por la noche éste se presentó en el almacen de D. Francisco Roma, donde promovió una reyerta al pacífico vecino Cantalicio Figueredo, al que mató de una puñalada en el corazon.

Se dice que el golpe fué traidor, pues la víctima estaba indefensa.

El asesino es un gaucho de Santa Fé para cuya Provincia fugo.

Comision—Hoy á las 7 de la noche se reune la Comision Directiva de la sociedad "Protectora de Inválidos", en el local de costumbre.

Retrato del Dr. Ugarte—El Sr. Panini ha sido encargado de hacer un retrato del Dr. Ugarte, al oleo, para ser colocado en el salon de audiencia de la Suprema Corte Nacional.

Repasos—Los estudiantes de varios cursos superiores universitarios se han apersonado ayer á las oficinas de "La Prensa" pidiéndonos que hagamos notar á quien corresponda lo avanzado del año, sin que aun se hayan terminado algunos cursos y sin que haya probabilidades de que terminen en Octubre.

Esto como se comprende, imposibilita los repasos.

Crímen salvaje—Hé aquí algunos nuevos detalles, sobre un crímen del cual ya nos hemos ocupado.

Ellos son tomados de "Los Anales de la Policía" y son estos:

Desde dos años atras, vivia en la calle Chacabuco núm 394, al servicio de Da. Amelia Deschamps, una mujer italiana de nombre Isabel Cenino. No tenia mas familia que su marido, Pablo Sequin, que en la misma casa ocupaba una habitacion con ella, Pero últimamente estaba viuda, pues aquel murió entre las ruedas de una locomotora del Ferro Carril del Sud.

El Domingo 25 de Agosto, la señora salió á medio dia, como tenia costumbre de hacerlo, dejando á cargo de Isabel un niño menor de 2 años. Cuando regresó, halló la puerta principal abierta, lo que no dejó de sorprenderle, porque era fuera del uso que allí se seguia, y como si tan insignificante ocurrencia le presajiara una desgracia penetró violentamente buscando á su hijo y la sirvienta.

Un cuadro de sangre se presentó á su vista.

El cuerpo de Isabel apuñaleado por todas partes, estaba tendido sobre el pavimento delante de su modesto lecho, y junto á él, el inocente criatura, lloraba con terror.

La señora la tomó en sus brazos y sin esplicarse lo ocurrido salió presurosa á la calle.

Sin una idea fija en el primer momento se dirijió luego á la comisaría inmediata á participar tal suceso.

La Policía del barrio entró en las averiguaciones consiguientes y ¡cosa estraña! no habia un solo vecino que supiera dar un dato acerca del crímen, que indudablemente se acababa de cometer.

Era la una del dia.

Pero nadie absolutamente habia visto que alguien entrara á aquella casa, ni habia sentido de ella partieran voces, ni gritos de auxilio.

Un almacenero de la esquina, declaró que poco tiempo antes dos hombres desconocidos estuvieron en su casa haciendo un frugal almuerzo; que repetidas veces salieron á la puerta y otras tantas miraron la hora mostrando cierta inquietud, hasta, que por fin se retiraron sin haber puesto él atencion al camino que tomaban.

Esto tan solo ha podido adelantar la autoridad con todas sus pesquisas.

Como se ve, el hecho es sumamente misterioso.

GACETILLA

Time is money, dicen los ingleses con toda la flemática gravedad impresa á sus carácteres por una atmósfera siempre helada y un cielo siempre nebuloso.

Y dicen una grandísima verdad, á la cual ni por tes ni por nefes puede encontrársele parte vulnerable.

Time is money! soberbio pensamiento!

Los primeros labios que lo modularon debieron pertenecer á una edad épica:

En esa edad, no se habia inventado aun el reló de arena, á lo menos se habia resuelto ya este problema que si hay una progresion aritmética para la marcha del tiempo, sus términos corresponden á los de una progresion geométrica que se desarrolla en el fondo del bolsillo.

(Me parece fuera de duda que entónces el bolsillo era ya un hecho.)

Cada hora, cada minuto que dejamos atrás, nos prueba la evidencia del gran pensamiento de los ingleses: la hora no se vá sola, ni el minuto deja de llevarse su parte en el botin.

Aún cometiéndose á la inaccion, el tiempo siempre cobra su tributo.

Consideremos á un hombre el mas económico (el gacetillero, por ejemplo) que ha jurado no gastar un real durante diez ó doce horas.

¿Qué hace para conseguirlo?

Se estaciona en una esquina, [sigue el por ejemplo,] y observa inmóvil las gentes que pasan, engañando su estómago con la contemplacion de los rostros, de los trajes, de los movimientos que se ofrecen á su mirada.

La cuerda de el hambre vá elevando de tono sus vibraciones, y sufre: el cigarro, el magnífico y delicioso cigarro, toma en su cerebro las formas mas tentadoras y voluptuosas, y se domina y aleja aquel fantasma que lo subyuga; los piés le hacen cosquillas y las piernas le tiemblequean al recuerdo de cierto baile á que está invitado, y se vence y no se mueve; una hermosa que acaba de pasar ha dicho "¡qué precioso cadena tiene en el reló buen mozo!" y él hace de tripas corazon y no se la brinda; una vieja le pide limosna, y le vuelve la espalda; un limpiabotas le ofrece á voz en grito sus servicios, y calla, aunque sus botas empiezan ya á blanquear.....y asi el demonio de la tentacion se transforma, se cambia, y sigue girando en torno suyo.

Pero el hombre tambien se ha transformado en mármol, el tiempo corre, corre y al fin la campana de un reloj cercano señala el término de la prueba y la hora del triunfo.

Del triunfo! se engaña el infeliz de medio á medio.

La dieta ha reforzado el hambre y tiene que comer por dos para dar tregua á las exigencias del tragadero: primer gasto; la atmósfera durante el tiempo recorrido, ha hecho su oficio sobre todas las prendas de su trage, y ha preparado el camino á la calvicie de la levita y á la descoloracion del sombrero: segundo gasto; la privacion del cigarro le ha producido una rabia feroz de fumar y en vez de contentarse con un habanillo de á medio, no se sacia sino con un trabuco de á cinco pesos: tercer gasto; esa misma privacion le hace apurarse tanto para encender el dichoso trabuco, que desperdicia una media caja de fósforos y vuelca sobre la vereda la otra media, que en breve estalla bajo los piés de los transeuntes: cuarto gasto; al volverse para cerrar sus oidos á la peticion de la limosna, ha girado con tal rapidez sobre sus talones, que ha desgastado en las piedras las suelas y los tacos: quinto gasto; las palabras de la hermosa le han hecho *caer la baba*, como dicen vulgarmente, y se la han hecho caer con tal tino que ha ido á parar á la pechera de la camisa, con gran beneficio de su planchadora: sesto gasto.... *el sic de cæteris.*

Y todo esto sin contar circunstancias que si bien tienen escepciones, no es raro verlas presentarse en tropel para agoviar al filósofo por conveniencia, como ser que un changador le abolle el sombrero con su carga, que una habitadora de un piso alto le vuelque encima una palangana de agua sucia, ó los residuos de la jaula de su loro; que un protector de la industria tintorera le zampe furtivamente un chorro de aceite, ó que el demonio, metiéndose en el cuerpo de una golondrina que pase por sobre su cabeza, quiera convertir su número uno en terreno de abono; todo lo cual viene á parar á la famosa frase *time is money.*

Supongamos ahora que el individuo colocado bajo el lente de la observacion no es gacetillero ni cosa que se le parezca, es decir, entresaquemos un bípedo cualquiera de la generalidad adornándolo de todas las cualidades económicas que el caso requiere.

A este tal se le casa un amigo: santa palabra! guantes nuevos, corbata nueva etc.

Se le muere un tio rico medio luto al sombrero, agua de colonia para atajarle el mal á la viuda, guantes negros y otras menudencias.

Se enamora: regalillos para la novia, confites para los nietos de la casa, pastillas de goma para la mamá, que sufre una tos alarmante etc.

Pega un par de trompadas, rompedura de calzado para sacar el bulto á la justicia, cambio de traje para echarla de incógnito, gasto de hotel para que no lo encuentren en su casa etc.

Lo sorprende un chubasco, tributo al primer paragüero que le cae á la mano, renovacion de camisa, pago de una copa forzada en la confitería en que ha de hacer espera....

Y asi sigue la letanía hasta lo infinito.

Por esto y otras muchas cosas es que he llamado soberbio al pensamiento de los ingleses.

Indudablemente el tiempo es moneda sonante (ó cantante), y á cada minuto que pasa puede decirse que se oyen dos suspiros: uno del corazon que se siente con una ilusion menos, y otro del bolsillo, que se encuentra con un vacío mas.

* *

Despues de haber hablado cosas de tanta importancia ¿por donde nos meteremos, caros lectores á la luz de las estrellitas que nos preceden en el camino tortuoso que hemos emprendido?

Aver si les gusta este soneto, escrito por el que talla *cálamo currente*, [por no decir á la disparada, que es de mal gusto, y tiene el defecto de que lo entienden todos].

SONETO

Clori es bella, es magnífica, aquilata
Cuanto encanto soñó la fantasía
La esbeltez de sus formas estasía,
El brillo de sus ojos arrebata,
La sonrisa en sus lábios de escarlata
Abre en el corazon una armonía,
Y en su faz desbordante de poesía
La hermosura del ángel se retrata.
Con toda la pasion de una alma pura
Que encierra en el amor toda su vida,
Un sencillo pastor á Clori adora,
Y ella paga su amor ...y en la llanura,
En medio de una calma bendecida,
Le espera suspirante cada aurora.

* *

LA MADRE Y LA HIJA

Oye, hija mia, un momento
lo que te voy á decir,
y no turbe tu contento
lo que de mi vas á oir

En las rejas, cada dia
encuentro ramos de flores,
¿serán emblema de amores
que me ocultas, hija mia?

—Oid mamá, la verdad
porque esta es hija de Dios,
y si os la negara á vos
cometiera una maldad.

Entre despierta y dormida
lo siguiente anoche oí,
"Vé flor al bien de mi vida,
y dile que estoy aquí."

Seguid tranquila durmiendo
sin que la voz me inquietara,
y aunque hoy la estuviese oyendo
poco ó nada me importa.

—Y, ¿no adivinas quién es
el que deja aquí esas flores?
¿y si te hablase de amores
le amarías tú despues?

—No lo sé, pero siguiendo
en esta quietud mi alma,
le escucharia con calma
como á Vd. la estoy oyendo.

—Si asi obras, y no sabes
lo que es amar con pasion,
guarda con seguras llaves
la quietud del corazon.

Pues no faltan atrevidos
que con amantes acentos,
halagaran tus sentidos
con traidores sentimientos.

Y es muy fácil hija mia
si crees en sus amores,
te duermas cantando un dia
y al dia siguiente llores.

* *

Cúpole á un pobre diablo la suerte de casarse con una mujer que le resultó mas mala que un alacran, y que lo condujo á una vida lastimera.

Cayó esta á poco tiempo enferma, y el esposo llamó á un médico, apenas llegado el cual, le preguntó con ansiedad qué opinaba sobre la salud de su querida esposa.

Meneó el galeno la cabeza y le dijo:

—Amigo, prepárese para lo peor.

—Ay! doctor de mi alma, replicó el marido, ¿es que mi mujer no se muere?

¡Oh grito del corazon!

* *

En una escuela de campaña.

—Vamos á ver, Luisito, ¿cómo estamos de historia natural?

—Muy bien, señor maestro.

—Entónces, dime: ¿qué es canario?

—Un pez que vuela.

—Hombre! veo que todavia me queda algo que ver!

—Pues lo verá usted.

* *

Y si alguien quiere mas, aguarde hasta mañana á este su rendido servidor.

Marcos.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores.

Juéves 26 para la Asuncion con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaitá á las 10, de la mañana el espléndido y rápido vapor "República," recibe pasageros encomienda y carga—Agentes, Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83.

Compañía de navegacion á vapor, Rio de la Plata vapor Nacional "Goya,, Saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Domingo 22 del corriente. Admite pasageros carga y encomiendas—Agencia Cuyo 24. s20.

SOLICITADAS

Santiago Mautalen en el camino del Calvario.

El nuevo Mesías del Departamento del Centro "Santiago Mautalen", sigue predicando su "santidad y virtud" [véase su artículo en "La Prensa" de hoy] y con su saludable doctrina, cree redimir numerosos idólatras que eran infieles á sus creencias. Tarea vana.

Pero hé ahí, como Mautalen, por la vida de apóstol redentor gratuito que adoptó, se busca y consigue el desprecio de toda esta sociedad, que juzga su doctrina contraria ó nociva á los principios sobre que existe fundada.

El mundo en que predica el "Mesías Mautalen", se ajita, se conmueve y todos los seres racionales que lo habitan, preveen á este apóstol salvador moderno, un fin igual al del sublime mártir del Gólgota, EL DEL SACRIFICIO; si bien las causas y las ejecuciones son muy distintas, las del uno, son las del otro.

El Anás que acusa á Mautalen es el Doctor Benguria, recto funcionario de la Administracion de Justicia, que la ejerce entre la sociedad, ofendida por los salmos de aquel.

El acusado parece desea eludir á los ajentes judiciales que le buscan con mandatos, para hacerlos entender, cambiando incesantemente de domicilio: mas, por desgracia suya, desde hoy se los notificarán en donde quiera que lo encuentren.

La hora del juicio del acusado se acerca y no está lejano el dia en que los Tribunales pronuncien su fallo condenatorio, haciendo sufrir la pena merecida, al que pretendio ofender á la "Sociedad Argentina,, en la persona de uno de sus dignos hijos.

Mesías moderno, yo te compadezco. Estás en el camino del calvario.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872.

Gerundio.

Al Público

Voy á faltar á la promesa que hice en mi solicitada de fecha 9 del corriente, en el último párrafo de la cual decía entre otras estas palabras: "esa hoja suelta será mi última palabra por la prensa á mis enemigos y detractores que *desprecio*", y voy á faltar á aquella promesa, porque las injurias con que me regala en este mismo diario, el miserable ex-Juez de Paz del Bragado, Adolfo Fauçon, no deben quedar sin su merecida contestacion, sin embargo de aquel desprecio.

Lo que ha inducido al individuo Fauçon, ex-Juez de Paz del Bragado, á salir rompiendo lanzas pretendiendo defender al Juez Benguria, es la creencia de que con esa servil adulacion, ha de conseguir que aquel Juez—tuerza la ley como acostumbra y lo absuelva de los cargos que pesan contra él en la acusacion criminal que por violento arrebato de yeguas, ovejas y vacas que marcó Fauçon durante fue indigno Juez de este Pueblo, le ha promovido el vecino de Mercedes, D. Zoilo Costa.

El Quijote insolente Adolfo Fauçon, á quien cien veces con la independencia de carácter que repugna á los villanos cobardes, enrostré en público sus arbitrarios procederes como Juez desde antes que me vendiera como á Judas, no ha omitido medio alguno en propalar voces injuriosas á mi persona, pero siempre entre la chusma de donde salió para ser elevado al rango de Juez de Paz; pues ante el vecindario sensato de este pueblo no podria hacerlo por que á ese vecindario le constaba que yo el criminal de hoy, era su defensor en la acusacion que estaba ante el Juzgado del Dr Vega, contra un vecino que lo afrontó en presencia de veinte individuos y fué tan vil y cobarde con aquel como lo es hoy conmigo, á quien no atreviéndose á pedir cuenta personal de los cargos justos que le he hecho, ocurre á la prensa, intentando clavar en la zuela de mis zapatos sus venenosos dientes, sin querer persuadirse que ese veneno y sus largas uñas, son impotentes para dañarme desde que no ocupa el puesto de Juez de Paz que ignominiosamente le hicieron dejar, cuya ignominia creyó ocultar publicando cartas que le acabaron de poner en trasparencia.

¿Y es este miserable el que viene á profanar en su inmundo pasquin las nobles palabras de "santas inspiraciones de la justicia, ley y conciencia"? ¿Y es este individuo cínico desvergonzado, el que pretende vestirse ante el público con el ropaje de inocente víctima, al decir "los pobres jueces á quienes el procesado culpable" á los infames calumniadores de su jaez á los mandones como él para quienes les son desconocidos los sentimientos nobles, es á los que llama pobres jueces?

Vergüenza debiera tener de salir tratando á otros de criminales cuando él se arrastra por el lodo actualmente para conseguir gracia de los Jueces que conocen de las tres causas criminales contra él y de las cuatro causas civiles que como "digno Juez de Paz se hecho enemigo" durante su escandalosa administracion.

Todavía se atreve este villano, esta bíbora ponzoñosa que la sociedad entera debiera empeñarse en aplastar, todavia se atreve á decir que me sentenció como Juez.

Por hoy basta, mi domicilio, para las gentes es en la calle de Tucuman 285, para los villanos cobardes dónde quiera

Pedro de la Cuesta.

Declaro que soy yó el único responsable de todas las publicaciones que llevan la firma con que suscribo esta.

PARTE COMERCIAL

Revista mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Setiembre 19 de 1872.

Es tal la paralizacion que reina en los negocios de Fondos Públicos Nacionales de 6 p. % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, que hoy solo se anotó en la pizarra del establecimiento una venta de 5,000 ps. plata para el 30 del corriente, al 76 3[8 p %

No hubo vencimientos, ni anotadose al contado, pues una venta de 800 pesos efectuada entre corredores, al 76 1[8 p %, no se anotó por no llegar á la cifra de 1000 pesos, cifra mínima fijada con ese objeto.

El año pasado no hubo tampoco operaciones al contado.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 12,000 pesos fuertes, en títulos de 8 p % de renta anual, en el órden y precios siguientes:

De la série B de 1 p % de amortizacion trimestral así:

Setiembre 30 1,200 al 97 3[8 p %; id id 1,400 id id id id; id id 1200 id 1[2 id.

De la série D de 2 id id.

Al contado 2 000 al 97 7[8 p %

Setiembre 30, 5000 id id id id

De la série B de id por semestre

Al cdo 1,200 al 96 1[2 p %

Despues de hora se realizaron 5000 $ de la série B, al cdo al 97 3[8 p %

De la série A 6 400 id al 97 3[4 id

PUENTES Y CAMINOS

Se efectuaron y anotaron en estos títulos Nacionales:

Al cdo 1,200 ps al 96 1[2 p %, id id 58,000 id id id id

Quedando firmes:

BUQUE VENDIDO.

Los Sres. A. Baltrich y Ca vendieron ayer la goleta Nacional "Luisita,, de construccion de madera, forrada y clavada en cobre con todos sus aparejos, anclas, molinetes, etc. en $ 60,000, comprada por D. José Cisco.

CAMBIOS

Se han realizado ya algunas transacciones para el Paquete Francés "Gironde,, de la línea de Burdeos, sobre Inglaterra, á 50 1[4 peniques por peso fte.

Sobre Montevideo, se efectuaron á 1[8 p. % de prémio y á la par.

Sobre las demas plazas todavia son nominales.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Setiembre 19 de 1872.

Las ventas de hoy tomadas en vista del artículo realizado.

El mercado se presenta hoy abundante, concurrido y sostenidos los frutos del pais.

VENTAS DE HOY

Un fuerte lote sebo derretido, en bordalesas á estilo de embarque; por 14 7[8 rs. fuertes, puesto en la Rivera.

Otro lote para embarque en bordalesas 44 ps. arrb. y en pipa 45 ps.

Varios lotes cueros vacunos matadero por 175 ps y en carretas de campo; por 176 ps pesada firmes.

Varios lotes cueros lanares de campo, por 26 rls. libra y desecho por 105, 110, y 115 ps. mataderos 80 lib.

Otros lotes en carretas por 215 Docena.

Cueros de venado por $95.

Cueros de potro regulares 57.

Un pequeño lote nutria 4 ps. libra.

Varios lotes trigo en carretas 115 ps. en la estacion.

Por 108 ps. regular en calma.

Cerda, sostenida 175 ps. en varios lotes.

Maiz desgranado 95 ps. ftes.

MERCADO CONSTITUCION

Las transacciones realizadas hoy dan el siguiente resultado:

Lanas; Notable. La mayor parte de depósito se han vendido.

Calcúlase en 50,000 arrb.

Sus precios han variado desde ps 85, 89 á 95 arrb.

Venderemos principales Sres. Patiño, Soura, Martinez, Ballonq, Bonorino y otros.

Quedan aun restos en dep. en poder de los Sres. Leguinecha, Souza, Martinez y algun otro.

Vendiéronse hoy dos lotes mezcla en la Plaza á ps 84 y 87 arrb.

Cueros vacunos secos; Notable hoy se han vendido de campo á ps 180 pesada!!

Otros segun su clase y cond. desde ps 175 á 178 id.

Como se vé, pues, se afirman.

Pieles lanares; Varias partidas, de fábrica ps 320, 345, 360, 370 y 380 doc.

Campo desde ps 225 á 285 id.

Corderitos de 16 id á 17 1[2 id.

Potros secos; Pequeñas partidas ps 53 á 58 y 60 uno.

Un lote sup. obtuvo ps 65 id.

Cerda; Se han vendido dede ps 172 á 190 arrb.

Grasa y sebo; Bord. cond. de esport. 14 1[4 rls fts.

Cond. de campo ps 42 1[2.

Cereales; En baja, precios de ayer.

Pasto seco; Alfalfa sub. fardo de campo ps 700 ton.

Capones gordos; Para fábrica y mataderos ps 48 á 56 uno.

Corderos para el abasto; Viene muertos y en pié por el F. C. del S; se vendieron á ps. 18 uno.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Setiembre 18.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales.	
Lucio E Rainoso, Lucio Slau, Ayacucho...	430
Federico Rojas, Matias Lopez, Rauch...	184
Reinoso y Artayeta Castex, Manuel Cano, Rauch...	134
Saturnino Unzué é hijos, Jaime Suez, San Vicente...	41
	789

Precios de la Hacienda el 19 de Setiembre de 1872.

Novillos y vacas para Saladero, sin operaciones.

Carne y sebo 250 hasta 100.

Cueros de novillo 130, 150, 160, 170.

Id de vaca 90, 100, 110, 115, 120.

Terneros 90

Capones 50, 53, 55

Mercado de Importacion

Pocas ventas se han hecho en plaza en el dia de hoy.

Los vinos tintos catalanes se conservan en la igualdad de los precios anteriores, es decir, al rededor de 37 1[2 á 38 ps fts á bordo.

Los azúcares del Brasil han dado lugar á algunas ventas á $ 70 el blanco de 1ª y $ 60 el quebrado, despachado.

En azúcares del Havre poco se ha hecho, pidiendo los tenedores 18 rls fts á bordo, precio algo elevado, pues los azúcares en general están algo flojos.

He aquí las últimas ventas.

Artículos españoles—Vinos, por Juancito de Barcelona se vendieron 50 pipas vino tinto de la marca J. Ferber á ps fs 1 220 dpdo.

Artículos brasileros—Cafe, 100 sacos café del Brasil á pesos 470 despachado, las buenas clases á cuyo precio quedan firmes

Artículos Americanos—Betun, 100 barricas marca Masson á ps 120 las medianas y ps 110 las chicas la gruesa despachado.

Telegramas de Montevideo.

A LA SALA DE RESIDENTES (?)

Setiembre 19. 3 1[2

Papel 3[1 cambio Nada. Parece que la cuestion de la correspondencia del paquete se arregla entre el ministro Oriental y Francés, de acuerdo con el agente postal inglés.

A la Bolsa—

3 1[2 p m

Pernambuco, Marinho V Quebec, George Peabody

No sale hoy vapor para ese, una partida de caña del Brasil á 70.

El ministro francés probablemente obtendrá el arreglo de las malas.

ADUANA

Comestibles

Aimey la 78 bult yerba paraguaya.
Terreros 10 cjs tabaco negro.
Casaux 51 ro's tabaco id
Macias 100 bols arroz
Repetto 150 bcas azúcar refinada
F... 101 cjs fideos
Bon... 300 bols arroz.
E y Rocha 500 cjs aceite embotellado.
Etcheparеborda 100 id id
Lavarello 6 cjs aceite en latas
Zimmermann 12 bult tabaco de mascar
Beguerí 156 id yerba paraguaya.
Mallmann 29 bocoys queso
Gueydan 10 cjs aceite en latas
Llavallol 26 id id id
Muir 45 bult té.
Castillo 22 rolls tabaco negro
Lobo 50 cjs plantas.
Macias M 250 tercs yerba paraguaya.
Bonsá 100 bols arroz.
Degiovani 100 cjs aceite en latas.
Canale 5 bult fideos cortados
Arning 150 bcas azúcar refinada.
E y Rocha 80 id id blanca y terciada.
Noceti 24 id yerba paraguaya.

Bebidas

Malbran 1 caj cigarros
Garcia 2 bultos cigarrillos
E. Belgrano 10 canastos loza
Degiovani 300 caj vermouth
Campbell 32 cascos cerveza
Castro 200 caj agenjo 20 id vino champagne
Zumaran 2 id cagetillas
Muir 170 id cerveza
Lasalle 54 bord vino
March 20 caj cigarros alemanes
Lalanne 100 bcas cerveza
Llavallol 30[4 vino seco
Lopez 40[4 id añejo
Fascie 30 pipas vino tinto
Kruger 6 canastos loza
Schaffino 10 balas papel estrasilla
Demartini 600 caj vino asti

Mercería.

C Ruis, 9 cj cristalería surtido.
G. Horner, 15 id mercería surtido, 2 id agua de colonia.
S Thomas, 1 cj flores artificiales.
Jacquemin, 50 id fósforos de cera.
Necol, 50 cj tinta en botellitas, 100 id betun en cajitas.
Wedekind, 10 id cj agua colonia.
Khaynach, 1 id carteras de tafilete.
Luders, 5 cj mercería.
Zorraquin, 2 id hilo de carretel.
Ruscheweyh, 1 cj clavijas.
Brandes, 2 id mercería.
Malm, 2 id tijeras y cortaplumas.

Confecciones

Malbran 4 cj sombreros fieltro
Cavello 6 id id surtido.
Musigot 6 id id id
Koenig 1 cajon muestras.
Rivolta 2 id calzado surtido
Thompson 3 id vestidos para señoras
Baquier 4 id camisas hechas
Thomas 7 id sombreros de paja, 40 id calzado y calzoncillos.
Curuchet 1 id calzado.
Schlieper 3 id sacos lustrina y camisas
Jerber, 4 cajones sacos lustrinas id algodon 9 id trages para niños, 2 id sombreros surtido 2 id ratones y vestidos para señoras, 2 id camisas para id y trajesitos

Artículos ingleses

Schlieper 4 cjs zarazas, 9 id género mezcla, 2 id id de hilo, 6 id brin de id.
Bemberg 2 id tohallas de hilo, 15 id zarazas, 1 id brin de hilo, 2 id medias alg, 10 id brillantina pintada.
Brownell 4 fdos lienzo, 2 id lona, 8 cjs bramante, 8 id zarazas.
Ferber 3 id id.
Mallmann 1 id gén de alg, 6 id id mezcla.
Nield y Ca 2 fdos lienzo asargado, 2 cjs zarazas de luto.
B Stokes 1 id pañuelos de manos, 3 id brin de algodon.
Duguid 2 fdos lienzo gris, 2 cjs brillantina pintada.
Fels 3 1 fdo lustrina asargada, 1 cj brillantina pintada, 1 id gén mezcla para vestidos.
Wedekind 1 id uso doméstico.

Artículos franceses y alemanes

Mallmann 2 caj pañuelos reboso de lana, 9 id falarer de seda, 3 id casimir, 3 id brin de Rusia, 3 id pañuelos cambray de seda, 1 id merino, 4 caj muselina de lana.
Ferber 6 caj gén mezcla para vestidos, 1 id córtes de casimir, 2 id alemanesco.
Verassi 1 caj medias alg para niños.
Amespil 2 id vaquetas charoladas, 2 id cabras lisas, 1 id charoles, 1 id marroquin negro.
Bletschert 1 id id id.
Chaile 1 caj colchas de algodon.
Darte 4 id casimir y paños.
Bourcier 4 id medias de alg y sacos de viaje.
Vallet 6 caj muselina de lana.
Ebbinghaus 2 caj terciopelo.
Bemberg 5 id medias alg surtidas, 10 cj paño y casimir, 4 id colchas, 1 cj gén mezcla, 3 id gens alg para pantalon, 1 fard paño para billar, 2 id brin de hilo.
Kohditeta 4 id id id 6 id pañuelos de rebozo, 2 id medias alg, 1 id cotin.
Wedekind 12 cj géns alg, 1 id pañuelos id.
Koenig 1 cj casimir, 1 id bombasí.
Clason P. 1 caj pañuelos de lana 2 id casimir, 3 id género mezcla
Schliper 1 id tela algodon para poncho, 1 id cortes de casimir, 4 id medias de algodon para señoras
Fels S. 3 caj casimir 2 id muselina algodon 3 id brin mezcla.
Roosen 6 id género mezcla para vestidos, 1 id pañuelos de merino pintados.

Ferretería

Abanessa 1 máquina para hacer pastina
C. J- Shaw 3 cascos ébillas estañadas
Drysdale 412022 pies pino y spruce
Schatie 7 caj aldavillas, lomillas para catre y elásticos para colchones
Drysdale 56 caj clavos batidos, máquina de cativar, alambre, bombillas, espuelas, yuguillos y argollas.

MARITIMA

Ultramar—Dia 18

Burdeos el 17 de, bca francesa Courrier des Mers, 472 tons cap, Lhoumeau; á Glover Darbyshire y ca con; á los mismos 166 bord vino tinto; á Pedeflous y ca 104 id id id; á Bonnemason y ca 150 id id id; á P. Ardouin y ca 200 id id id; á Etchegaray y Rocha 80 id id id; á S. Lalanne 100 id id id; á C. Pequin y ca 100 id id id; á S. Raun 400 id id id; á Fusoni hermanos y ca 200 id id id; á A. Devotto y hermanos 70 id id id, á D. Castro y ca 200 id id id; 150 cj licores, á Etchebarne hermanos 280 cj id, á J. B Caro 30 cj id, 20 cj bitters, á E. Laguerre 55 cajones idem, 20 cajones bitters, á Arnaud y Autié 75 cajones fósforos; á la órden 150 bord vino tinto, 100 cjs mostaza 5 fdos suela de alpargatas, á A. Rocha é hijos 500 cjs agenjo, á Mallman hnos 500 cjs vino 500 cjs cogñac.

Dia 19

Montevideo el 18 del corriente vap Oriental Rio de la Plata 350 tons, cap. R G Panasco á A. Matti y Piera con á Moore y Tudor 400 cj coñac á Sivori y Schiaffino 990 balas papel estraza á F Thompkins hnos 1 bt encomiendas 4 bultos mercancías á Drable Hermanos 5 ... id á la orden 1 cj id á N. Madano 12 id frutas, á Woodgate hos 1 cj encomiendas, á Marini ca 1 bto id, á Artagaveytia hos 1 paquete con 1336 $fts 32 cs, á A. V. Sagastume 1 paq con 79 $fs, á Parlane ca 1 cj adoquines

Uruguay, el 18 del cte vapor ingles Saturno 600 tns cap R. Magnasco, á Resie hos con á la orden 4 cj mercancías.

Montreal, el 12 de Julio, bca inglesa Wenonah 669 tns cap H. Fortes, á Tomas Drysdale y ca con 31,327 piezas con 199,100 piezas pino, 100 ripias.

Portland el 21 de Julio, berg gta ... John Sherwood, 344 ton cap E. Rantrop, á V y E Vivares con 21,820 piezas con ... pies pino.

Cabotaje Dia 19

San Nicolás ... Joven N... 25 ton pat M ... á Nuñez hnos á Juan ... [illegible] trigo ... á J Lanús ... [illegible] vacas ... [illegible]

Santa Fé ... Matta á Alcaide 30 ton pat D. Natta á Hnos y ca 1700 arrobas trigo ... [illegible] (Riachuelo)

Paraná gta Europa 30 ton pat A Capurro á J M Sagasta Isla, á la Orden 370 fanegas cal Tigre

Empedrado pta Francisco Solano, 27 tons, pat F Ferro á Nuñez hnos al patron ... durmientes (Riachuelo)

San Fernando, ... Esperanza y Caridad ... pat A ... á ... Acebal ... en ... (Riachuelo)

... vapor ... Capitan ... Matty y Parra con pasageros y varios ... encomiendas. Tigre.

La Paz pta Progreso 40 tons pat Tenon, á la orden ... Ensenada

Rosario, gta Maria 2ª ... pat ... á Piaggio ... 8,000 arbs trigo á Antonio Degiovanni é hijos ... (Boca)

Ensenada queche Margarita 9 tons pat J Porlua á F Polero, á C Cambiaceso 228 docenas cueros lanares

La Paz pta Teresa 50 tons pat German Arri... á Nuñez hnos, al patron 1,010 postes 1,020 ... las leñas (Barracas)

Entradas—dia 19

Montevideo, vapor oriental Rio de la Plata
Uruguay, id ingles Saturno
Montreal, barca inglesa Wenonah
Portland, bergantin goleta americano John Sherwood
Hamburgo y Montevideo, vapor aleman Brazilien.
Colonia vapor ingles Naposta
Burdeos, barca francesa Quatre Sœurs.
1 id ingles
1 id italiana

Salidas—dia 19

Gualeguay, vapor nacional "Entre Rios"
Uruguay, id oriental "Rio de la Plata"
Montevideo, id ingles "Saturno"
Puertos estrangeros berg aleman "Ceres"

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

58ª Funcion de la Temporada

Sábado 21 de Setiembre

UN BALLO

INMASCHERA

Opera en 3 actos, música del maestro VERDI

OTRA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Martes 24 del corriente

Beneficio de la señora

JULIA MARZIALI PASSERINI

La ópera

HERNANI

En uno de los intermedios, la Sra MARZIALI cantará *El Delirio* en la ópera

LUCIA DE LAMERMOOR

A las 8.

NOTA—La beneficiada pide disculpa á los Sres. abonados y al público si no hace reparto, pues es solamente con el fin de no molestar á los Señores concurrentes y dejarles en plena libertad, sin embargo ella espera quedará honrada con su asistencia la funcion que le ofrece en el dia de su beneficio.

OTRA—Los Sres. abonados serán preferidos en sus localidades hasta la noche del Domingo ocurriendo á la Boletería del Teatro; y las demas localidades estarán á disposicion del público desde la víspera de la funcion en la misma boletería

OTRA—A la salida del teatro habrá tramway en todas direcciones. s20.

EL "DORADO"

PLAZA LOREA

SABADO 21 DE SETIEMBRE

APERTURA

PRECIOS DE LOCALIDADES

Entrada general	$ 10 m|c
Lunetas de orquesta	10 "
Tertulias 1.ª galería	10 "
Palcos de 1.ª galería	50 "

ABONOS

Por 1 mes ps. descuento	10 p%
Por 2 meses " "	20 "
Por 3 meses " "	25 "

AVISOS NUEVOS

Depósito de ropa hecha y ropa blanca 120 Florida 12, últimas novedades en ropas de casimir para la estacion, recien recibidas de Paris, trages completos para jóvenes de 10 á 20 años. Especial surtido de toda clase de ropa blanca para hombre. 120 Florida 120 entre Cangallo y Cuyo. s20v22

Se necesita un buen oficial para la carpintería Reconquista 196. s20v22

Como crece Un terreno con las cinco varas que concede la Municipalidad á las propiedades situadas en el Paseo de Julio, son 23 1[4 y no 18 1[4 varas de fondo que tiene la magnífica casa en el Paseo de Julio No. 65, que se vende el Domingo 29 del corriente á las 2 de la tarde por Pedro Ebbeke y Ca. s20. v22

Se ha perdido el Sábado último un aro con cinco argollitas y cinco corales, en la calle de Potosí entre Defensa y Buen Orden: devolverlo en la calle Tacuarí núm 69. s20v22

Cuarto AMUEBLADO, se desea alquilar uno con dos camas—Para tratar, ocurrirse á esta imprenta. s20 v22

Fideleria y panadería—El domingo próximo se abrirá la del Sr. E. Oneto sita en la calle de Santiago del Estero núm. 131, á comprar fideos y pan que son los mejores que fabrican en Buenos Aires. s20v30

En venta de 80 á 90,000 adoquines ingleses de granito los mejores hasta hoy introducidos al pais por la perfeccion del trabajo como tambien por sus dimensiones, siendo esta [9] nueve centímetros de ancho por [15] quince de grueso, garantidos igual á las muestras á la vista en casa de los señores Simpson y Artagno, contratistas de ferro carriles y tramways. Piedad 199 [altos] s20v30

Se alquila ó se arrienda una casa en la calle de Comercio núms 208 y 210, tiene 16 habitaciones siendo 12 independientes unas de otras, y 2 salas con sus antesalas y arriba tambien independientes, propia para especular alquilándolas por separado ó para alguna fábrica de licores etc., ocurrir calle Potosí 111. s20v22

Educacion de la Mujer

Este interesante libro adoptado como texto de lectura para las escuelas de niñas por el Gobierno de Chile, por el Departamento de Escuelas y por la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, se vende á cinco pesos m|c en las librerias de Casavalle, frente á la Plaza Monserrat, en la de Joly Victoria 119 y en la de Igon frente al Colegio. s20v22

Banco Argentino

Habiendo solicitado un número considerable de accionistas en uso del derecho que les acuerda el art. 28 de los estatutos, se convoque una asamblea estraordinaria con carácter urgente, con el objeto de proponer la idea de la fundacion del Banco Nacional sobre la base del Banco Argentino, el Directorio ha creido deber deferir á esa solicitud. En consecuencia se convoca á todos los señores accionistas para la asamblea estraordinaria que con el objeto indicado tendrá lugar el dia 30 del corriente [art. 23 de los Estatutos] á la una de la tarde—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1872—Bernardo de Irigoyen—Presidente—Carlos Carvalho—Secretario. s20v26

Se necesita un jóven para dependiente de tienda se prefiere que sea inteligente. Buen Orden 486. s20v22.

Casa de 34 habitaciones—Este número es lo que tiene la casa que venden Pedro Ebbeke y Ca. el Domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde, situada en el Paseo de Julio n. 65 s20v22s.

Sirvienta Se precisa una que sepa cocinar; se prefiere estrangera. Chacabuco 257. s20v22.

Plantas No se olviden los amateurs que esta noche á las 7 rematarán los martilleros B Mitre y Vedia y Ca, una gran cantidad de ellas—Ver el detalle en la seccion de remates. s20v22.

Al comercio Participamos al comercio que en esta fecha hemos despedido á D. Manuel Farinas y que por ... independiente—Buenos Aires Setiembre 19 de 1872—Francisco Chas é ... s20v22

Ultima moda Pañoletas de gro, negras á 450 ps. id ... Perú y Tacuarí s20v22

Hilo y seda Se acaba de recibir un gran surtido de todo colores ... Perú y Florida. s20v22

No hay mas ... punto de ... Potosí y Tacuarí. s20v22

Compañía de Tramways Argentinos

Desde el 1.º de Octubre principiará el servicio de wagones para trasporte de encomiendas, entre Plaza 25 de Mayo y Flores.

Salidas ... será por ahora como sigue:

Salidas—Agencia

Rivadavia

4 10 a m.

8.30 p m.

Flores

Azcuénaga Ramayon

Salidas— 8. a. m.

3.30 p. m.

La ... á los interesados los precios y condiciones de trasporte.

Setiembre 20 de 1872.

s20v30 La Compañía

Atencion Se necesita un gran surtido de géneros de vestido ... Perú y Tacuarí s20v22

Aviso AL COMERCIO La sociedad que ... de Juan ... Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872. ... Ferran Juan Peredo, Manuel ... s20v22.

Se necesita una persona para lavar ... ropa, que traiga recomendacion de su conducta, calle Florida núm 2 6 s20v24

Mucamo Se ... recomendacion de la ... calle Florida n. 206 ... s20v24.

Aviso al publico

A SUS CONOCIDOS

El acreditado grabador Agustin Maspero se ha trasladado de la Joyería calle Florida núm. 25 á la ... Potosí ... sucesor al Sr. Art, ofrece al público ... trabajo de grabado y sin ser en oro y plata. En dicha casa se timbra papel y sobres en colores para oficina pública, comercio y particular al gusto de cada uno, especialidad en su acta. s20v5.

49—Suipacha—49

Gran depósito de artículos de mimbre finos, variedad en canastas de todas clases gran surtido de juguetes, anduces cochecitos de mimbre y de madera para niños, tambien se vende esterilla á 20 ps. lb. Recomendamos la rica yerba paraguaya legítima á 10 pesos libra s20 v22.

La empresa Progreso previene al comercio que debido á la bajante del Rio y suba del carbon, desde esta fecha hasta nuevo aviso cobrará por carrada por carga de 4 rs. 4 rs. y 9 ps por ... toneladas—Domingo ... Lorea 25 de Mayo num 48 s20v26

Atencion una persona sin amparos y sin recursos para atender á sus ... necesidades por estar sufriendo una dolencia ... en el caso de suplicar á las personas ... calle de Potosí num 586 ... alguna casa ... s20v22.

Porvenir inmenso Los especuladores en fincas centrales tendrán ocasion y tal vez única de proporcionarse una propiedad de una situacion inmejorable, si ocurren al remate de la casa en el Paseo de Julio n 65 que se efectuará el domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde por Pedro Ebbeke y Ca. s20v23

Se alquila Una casa quinta calle de Corrientes No 586, entre Ayacucho y Junin con ocho piezas en la Barbería de al lado darán razon. s20 v23.

Renta segura Esta suerte tocará á la persona que compre la casa en el Paseo de Julio No 65 frente al muelle de pasageros que se vende el Domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde por Pedro Ebbeke y Ca. s20. v22.

La localidad mas importante en Buenos Aires—Se halla en el Paseo de Julio casa n. 65 con 4 piezas y 34 hermosísimas habitaciones que se vende el domingo 22 del corriente á las 2 en punto por Pedro Ebbeke y Ca. s20 v22.

Se necesita como repartidor en la ciudad un jóven. Se le pagará buen sueldo; ocurra calle Rivadavia núm 1098, Café Nacional, allí darán razon. s20 v24

El gran Puerto de Buenos Aires, qué valor tendrá la propiedad Paseo de Julio No. 65, que se vende el Domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde sin límite ninguno por Pedro Ebbeke y Ca. cuando esté listo el Puerto proyectado! s20 v22.

La Sra. Da. Rosario Suarez de Martinez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 del Setiembre de 1867

Sus hijos don Mariano Martinez, don Antonio E. Martinez y don Avelino P. Martinez—Sus hijas doña Dolores M. de Laute, doña Candelaria M. de Soler y doña Amelia M. de Carranza, hijos é hijas políticas, la familia de Ramos y Martinez y familia de Piñeiro y Martinez, nietos, nietas y demas deudos invitan á las personas de su amistad para que se sirvan acompañarlos á las misas generales que en el 5º aniversario del fallecimiento de dicha señora, se han de celebrar el Mártes 24 del corriente en el templo de la Concepcion, por el descanso eterno del alma de dicha finada cuya asistencia agradecerán eternamente.

NOTA—Los Sres. sacerdotes que se sirvan aplicar la misa con responso en dicho templo, desde las 8 hasta las 11 de la misma recibirán el estipendio de costumbre. s20,v24

40 minutos de ferro carril—Paseo Campestre—De la estacion Paseo de Julio, á la de General Mitre de 2 á 4 cuadras de la segunda hay en venta á 5 pesos la vara cuadrada de terreno equivale á lote de 20 vs. de frente por 120 de fondo, en 9,600 m|c. Hay lotes de mas ó de menos, estacion al mismo precio proporcional, para tratar frente á la Estacion Mitre ... s20v21

Talabartero Magnífica oportunidad, se vende en la talabartería 11 de Setiembre Rivadavia 1118 plaza del mismo nombre, un hermoso ... guarniciones correspondientes, tambien en la misma se precisa un oficial para trabajar, sillas de montar, se le pagará buen sueldo. s20v21

Lopez hnos. avisa al público y en particular á las familias que compras en su casa, el inmenso surtido de verano á precio muy barato, Chacabuco 144 (tienda.) s20v21

Mucama Se necesita una ... para servir á una familia de 3 personas, ocurrase á Piedad 653 s20v22

TRICÓFERO

No tiene igual

EN EL MUNDO

DE BARRY

Aviso Oficial

Comisaria de Guerra y Marina

Por disposicion S. S. el dia 21 del próximo Octubre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de 2500 pantorrilleras de cuero igual en todo á la muestra de comisaria. El plazo para la entrega lo fijarán los proponentes en sus propuestas. El pago se efectuará por tesoreria al contado. Los proponentes presentarán sus fiadores de reconocida responsabilidad sin cuyo requisito no serán tomados en consideracion. —Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872.—M. B. Campos. s20.

Interesante Se vende en el pueblo de Moreno una casa de azotea muy linda grande al lado de la iglesia frente á la estacion, tiene comodidad para dos familias la mitad está alquilada por mil pesos mensuales, tiene contrato por tres años y la otra está desocupada; cada una tiene sótano y cocina y todo jardin se vende toda ó separada al gusto de los compradores; para tratar en Merlo Restaurant Francais, frente á la estacion. s20v22

Piano Se vende uno muy barato, perpendicular de sobresalientes voces, con poco uso calle San José 67. s20v22

Se vende El café y confiteria de la Opera calle Corrientes núm. 211 con buena contrata; se da ó se vende por no poder atender. s20v22

¿Cuándo se rematará? El Domingo 22 de corriente á las 2 en punto se venderá en remate público y precisamente á mas alta postura, la gran casa de 17 3/4 vs. de frente y 4 pisos, en el Paseo de Julio núm. 65 por Pedro Ebbeke y Ca. s20 v22

Al público con esta fecha he comprado á don Chelso Benzi sus existencias de la mantería calle del Buen Orden núm 235, el que tenga algun reclamo contra dicho negocio lo hará en el término de tres dias á la calle de las Piedras núm 263—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872—Bernardo Ghn. s20v22

Carro de cerveceria se compra uno, á Reconquista 4. s 0v22

Mucama se precisa una que sea inteligente y ofrece alguna recomendacion. Piedad 471 casa baja. s20v22

Mas de mil buques á la vista—Los interesados en la compra de la hermosa casa Paseo de Julio n. 65 que se vende el domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde por Pedro Ebbeke y Ca., pueden contemplar la lindisima vista de los buques en el Puerto. s20v22

El Muelle de Pasageros—El domingo 22 del corriente se venderá infaliblemente al mas alto precio la preciosa casa en el Paseo de Julio n. 65 frente al muelle por Pedro Ebbeke y Ca. s20v22

La Ensenada y la Isla Martin Garcia — Ambos puntos se distinguen perfectamente bien con tiempo sereno colocándose con un anteojo de larga-vista en la azotea ó balcones de la gran casa en el Paseo de Julio n. 65 que venden Pedro Ebbeke y Ca. el domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde. s20v22

Terrenos á 12,000$ el lote, de 8 varas de frente al Sud y 59 varas de fondo, rodeados de hermosas quintas y de casas de negocio, en un parage muy alto, parroquia de Balvanera, calle de Tucuman á la altura de la estacion Almagro y á dos cuadras del tramway á vapor que vá á la Chacarita; para tratar Santiago del Estero número 324. s20v20

Bazar de Camaña, Potosí 128—Se ha recibido un gran surtido de corbatas y adornos de espumilla y de trenquera para señoras y gustos sumamente nuevos como hilo, perla etc. etc. como tambien talmitas para niñas y multitud de artículos para regalos. s20v22

Mucamas se necesitan en la casa n. 806 calle de la Victoria escalera á la derecha. s20v22

Por disposicion del señor juez de Comercio, doctor don Tomas Isla, se cita, llama y emplaza á don José A. Cerviño por el término de 3 dias para que dentro del de seis dias comparezca por ante SS. y oficina del infrascripto á estar á derecho en la causa que contra, él sigue por cobro de pesos don Segundo Villafañe en la inteligencia que de no hacerlo se le parará el perjuicio á que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872—Joaquin Lijó. s20v22

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito D. Angelo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto, Victoria n. 49 á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1872—Manuel Naveira. s20v20o

Por el presente se cita, llama y emplaza al prófugo José Filipanda para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha comparezca á este Juzgado á deducir sus acciones sobre la propiedad de un carro abandonado por él en el cuartel 6. ° de este Partido; previniéndose que de no verificarlo se procederá como corresponda.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1872—Celedonio Sosa. s20v20

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas Olivera y Da Escolástica Robles, se presentarán ante el señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núm 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872—Natalio Ponce—Escribano Público. s20v2Jo

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean como herederos ó ya como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Muñoz, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y por intermedio de la escribania de don Francisco Maria Ramiro San Martin 14 altos, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872.—Dario Beccar. s20v22

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Felipe Sosa vecino de este Partido, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Da Manuela Rivarola; bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldia— Porvenir Agosto 22 de 1872—Francisco M. Letamendi. s6 v21

Ferro Carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion para la proveduria de aceite grasa ropa de guarda trenes y maquinistas Hechura de fundas para Wagones gamusas. tercios de yerba vacios, velas, Bujias, jabon, escobas cepillos plumeros, Lámparas, faroles, candeleros, bombas para picos de gas tubos para lámparas y faroles, embudos, baldes, pez, estaño, borax, hojas lata, tiza, soga, pavilo, harina de trigo, alambre, carretillas de mano, arena, astillas de sauce seco, papel watman, carpetas, pa ies pintura surtidos, cintas de medir, tijeras, libros de contabilidad para el consumo del ferro carril del oeste durante 6 meses.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de labodega sita en la esquina de las de Corrientes y Centro América, todos los dias hábiles de 8 am. á 4 p. m. hasta el miércoles 18 del corriente, dia en que se abrirán las propuestas en la Secretaria de la Direccion á las 8 p. m. s14 v20

CAFE Y RESTAURANT DE LAS NACIONES

DE

ZOCCOLA Y Ca.

CALLE CHACABUCO 98.

Se ha abierto este grande café y restaurant.

Pensiones de lujo	Pensiones ordinarias.
Almuerzo y comida.	Almuerzo y comida, 500
Desde 600$ á 1,000$ p.m.	pesos por mes.
A la corte; almuerzo $15	Comida 20.

Gabinetes particulares para comidas y cenas.
Billares y estaminet. Viandas á domicilio.
Se reciben encargos para banquetes y ambigúes.
Gran surtido de vinos y licores finos.
La casa está abierta dia y noche.
Puntualidad en el servicio y modicidad en los precios. s29 v29s

TELEGRAFO

TRASANDINO

Con el objeto de asegurar una pronta comunicacion y la celeridad posible en el servicio telegráfico, la Empresa ha introducido varias mejoras en la Administracion y celebrado arreglos con las líneas con las cuales está ligada. Estos arreglos le permiten ofrecer ahora al público los telégramas para cualquier punto de Chile al mismo precio que las tarifas para Valparaiso y Santiago.

Tambien se recibirán despachos para el **Perú, Bolivia** y la costa norte del Pacifico hasta **California**, remitiéndose estos sin recargo alguno en las tarifas, por los vapores que salen casi diariamente de los puertos de Valparaiso ó de Caldera.

Las tarifas de la trasandina en combinacion con la línea del Estado, quedan reducidas como sigue:

A Rio 4°, Villa de Mercedes, San Luis, Mendoza y San Juan ps. 24 m|c. por telégrama simple de diez palabras; ps. 12 id id cada decena al siguiente.

A Chile y toda la costa del Pacifico ps. 75 m|c. por telégrama simple de diez palabras, id 50 m|c id cada decena siguiente.

Telégramas recomendados que tengan que repetirse para asegurar su fiel trasmision y los telégramas en **idiomas estrangeros** pagarán doble tarifa.

Telégramas reservados ó en cifras pueden trasmitirse solamente á Chile y al Pacífico y estarán sujetos á tarifas especiales. Oficina 103 Cangallo Buenos Aires. s13v28.

Aviso en general—Quien no tiene un deudo en el Cementerio del Norte y que aproximándose los dias festivos donde tienen que ser visitados por todos sus dolientes y una masa inmensa de este pueblo, el abajo firmado ofrece sus servicios en el ramo de albañileria como se encarga de blanqueos segun el gusto de los dueños de bóvedas y pinturas de las rejas, esto lo hago sin remuneracion alguna por el trabajo personal del que firma y uno de sus hijos que se dedican á estos trabajos solo contribuyendo con los materiales, el que lo solicite dejarán avisos en la calle Belgrano Peluqueria 271 ó Sarandí 130—Francisco Quinteros y su hijo F. C. Quinteros. s19v27

Se ofrece Una planchadora con cama para una casa de familia ó sino para cualquier otro servicio como cuidar alguna casa de personas que salen al campo, ó para irse con ellas para todo servicio, al que se interese puede ocurrir á la calle de Moreno 277. s19v20

Cocinera Se precisa una en la calle de la Florida 144 altos. s19v20

Oficiales hojalateros se precisan cuatro calle Piedad núm 413 casa de Francisco Mieh. s19v25

Bartolomé Parody

Profesor de Ingles y Castellano

281-CALLE CANGALLO-281

s12-v22.

Casullas

Y ternos de todos colores y casas, candeleros y cruces, lámparas, copones, cirios, vinageras, estandartes etc., etc. Calle Esmeralda 31 (2° patio) á precios baratos. s15v15o 3ª pag.

Mucama se necesita, en el número 8 de la calle de Tucuman núm 166 altos. Es inútil se presenten sino ofrecen buenas recomendaciones. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1872. s15v21

Precio módico Se alquila una casa de altos con cinco piezas empapeladas y cielos rasos, dos patios, escalera de marmol, gas, algibe y demas comodidades; á mas una pieza con ventana á la calle, con picos de gas etc. Para verlas y tratar Tacuarí 184. s13v28 3ª pag.

Una muchacha de 6 á 9 años se necesita en la calle de Balcarce núm. 51, en los altos para cuidar una niña de 4 meses. s17v20.

NUEVA

Industria Nacional

EL MEJOR DE LOS LICORES DE MESA

RICO GUSTO

Y SIN IGUAL

LA CHIRIMOYA

AROMATICA

ANNONA SQUAMOSA

s17v30

Se venden tres casas y dos terrenos en buen barrio alto en lo mejor de la ciudad, calle Maipú núm 235 darán razon. s17v22

Caballos de volanta se venden dos parejas de mestizos frisones de calidades sobresalientes, una oscuros muy grandes, la otra doradillos hermosos, se darán á prueba, ocurrir Molino Buenos Aires Piedad y Castelli Once de Setiembre. s17v24

DEPOSITO

DE VINOS Y CIGARROS HABANOS

68 Rivadavia 68

En este establecimiento se encontrará un completo surtido de vinos de las mejores y mas acreditadas fábricas de Alemania, España, Francia, Italia y Portugal, cigarros legítimos de la Habana, de las principales marcas que se conocen, chocolate español y varias clases de té, se venden al por mayor y menor á precios sumamente arreglados. s20v21s

Desafío á la cincha en general, el caballo tordillo de Feliciano Donis conocido por el nombre Seis de Noviembre, no reserva caballo siendo de la Provincia y arregla el convenio para hacer la cinchada del modo siguiente: con cuarta de cuatro brazadas en la calle de la Arena desde la casa conocida por de Zapata hasta la de don Natalio Silva, apuesta de diez hasta cincuenta mil pesos, los ginetes á eleccion de la eleccion de pizo ó lado; acepta la que le dejen, plazo el que quieran convenir, para arreglarlo y llevarlo á efecto en los Corrales. s26v4o

DIRECCION GENERAL

DE

RENTAS DE LA PROVINCIA

EL JURI DE APELACION—que debe entender en los reclamos de la avaluacion de las propiedades para el pago de la Contribucion D recta, se reune desde el Lunes 2 de Setiembre á las 2 de la tarde, en la calle de Moreno núm 98, lo que se pone en conocimiento del público—Buenos Aires Agosto 28 de 1872—Martin Bustos—Oficial Mayor. a29v29s

José Otero Ig esias Que vino de pasage desde Cadiz en la Barca Italiana "Veloce" entrada en este puerto de Buenos Aires el 30 de Abril del corriente año, debe encontrarse acomodado en esta ciudad, ó en algun punto de su campaña. Los parientes del mismo, que ninguna noticia tienen de él, y que se interesan en su suerte, desean saber su paradero, y suplican á la persona que pueda proporcionar algun informe al respecto, se sirva darlo á los señores, Antonio Lopez y Ca. calle Potosí núm 148 á cuyo favor quedarán gratos. a29v30s

Luciano J. Aveleira, 420 Santa Fé 420 de 7 á 10 de la mañana, se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio, dará y tomará dinero sobre hipoteca, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas, en casa de los Sres. Bequio y ca. de 11 á 4 de la tarde y en la Agencia del Sr. Otarola San Martin 92 1|4, San Martin 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias. a21v22s

Club del Plata La Comision Directiva ha fijado el 21 del corriente para la última tertulia de este año, pudiendo los Sres Socios solicitar tarjetas para transeuntes.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1872. S1 v20.

Aviso al Comercio

Participamos á todos los que compran fideos, que en nuestra fideiería, calle de Cangallo núm. 297 y 299, se venden fideos á los precios siguientes:
Fideos amarillos á pesos 60 la arroba
Id blancos " " 50 "
sea en cajones ó sueltos, puestos en casa del comprador, siendo en la ciudad, y garantidos buenos—Andres Canessa y ca. s6v6o

Adoquinado á precios equitativos el que necesite en la entrada de corralones, caballerizas etc. ocurra á la calle Rivadavia 938, confiteria que será atendido. a3 /29 s

Zapateros que no se hayan establecido pueden aprovechar la ocasion de comprar una zapateria y con muy poco capital por que pueden elegir la obra que mejor les convenga, y ademas, tiene un alquiler muy bajo y con cuatro años y siete meses de contrata, que es una gran ventaja para el que se estabiezca; para verla calle de Europa núm 222 1|2 y para tratar calle Tucuman núm 16. a28v1o

Caja de Anticipos de Bruguera y Prat—Sobre alquileres de casas, sueldos, liquidaciones, pensiones, documentos de créditos etc., con una retribucion módica y plazo convencional. Horas de despacho de 10 á 4, calle Potosí 388. s7v7o

5,000 $ m|c se regalan al que no sane de las escrófulas y diatesis escrofulosas, siendo curado por el Dr. F. B. Poli, médico, calle de Cuyo 146, altos. El Dr. F. B Poli, médico cirujano homeópata con diploma de la Facultad Alópata de Turin, sigue dando consultas en su casa sobre toda clase de enfermedades en particular las del pecho, los antiguos, escupido de sangre, ansurisma etc; de la vista y dolencias secretas de ambos sexos; calle de Cuyo 146 altos, de 3 á 5 de la tarde. a28v30s

La comision de Salubridad de esta Parroquia—Hace saber por el presente aviso que si en el término de 30 dia s á contar desde la fecha no se presenta el propietario de la madera que existe sobre la Rivera del Riachuelo frente á la Barraca de los señores Lanuz á sacar á dicha madera se procederá á la venta de ella en remate público.—Barracas al Norte ó Santa Lucia, 16 de Agosto de 1872—La Comision. a17 v20s

TRICÓFERO

Para restaurar

EL CABELLO

DE BARRY

Ferro-Carril del Norte

ESTENCION DE TIEMPO

PARA LOS BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Desde el 1.° de Octubre los boletos de ida y vuelta servirán para el dia que son espendidos y para todo el dia siguiente

Cuando son espendidos en Sábado servirán para volver el mismo dia, el Domingo y el siguiente Lúnes.

Cuando dos dias de fiesta vienen seguidos servirán desde el dia antes hasta el siguiente dia de las fiestas.

En la apertura de la linea al 25 de Mayo que por permiso de las autoridades tendrá pronto lugar, el precio de boletos mensuales y ordinarios será revisado y se pondrán mas trenes para los meses de verano—Henry Crabtrel—Retiro, Setiembre 1872. s14v14o.

Importante se compra una casa entre las calles de Victoria, Independencia, Lima y Chacabuco por valor de 200,000 á 300,000 pesos m|c., otra al Sud de esta ciudad, un terreno en la frontera y cualquier otra propiedad ó campo barato. Se aceptan comisiones de compras y ventas, calle de Independencia núm 113. s7v7o

GERMAN KLEINAU

VETERINARIO ALEMAN

137 Belgrano 137.

Tiene el honor de avisar al público, que habiendo establecido en su casa Belgrano 137 un hospital veterinario, está listo para recibir á curacion caballos, perros, y toda otra clase de animales enfermos, prometiendo la mejor asistencia científica y práctica. Tambien se encarga de curaciones afuera de su casa. a24v24s

Garibaldi en Buenos Aires, se vende ó arrienda un hermoso terreno en la calle de Moreno frente á la Estacion de mismo nombre, para tratar Méjico 81. s5v7o.

Almuerzo Y COMIDA—Se prepara Bolivar 125 (altos)—Por media pension se paga 225 pesos, al catilo y á a hora que gusten los pensionistas —Se garante suma prontitud y decencia. s12 v24.

D. VICENTE GIMENEZ

Se desea hablar con éste señor, por un asunto de mucha urgencia, que le interesa.

Calle de San Juan número 219, de 8 á 9 de la mañana, y de 6 á 7 de la noche. s18v22.

Merlo Para librarse de la fiebre amarilla se vende en el pintoresco pueblo de Merlo una casa de esquina toda de azotea, con 8 piezas, pozo de rica agua, quinta con árboles frutales, y toda cercada de pared, en la misma hay un negocito de confiteria, con una rica mesa de billar de piz rra tambien se alquilará sino hay comprador, tiene 17 varas y media de frente por 70 de fondo, para tratar en la misma casa una cuadra de la Iglesia calle real. s15v30

Cedro de superior calidad, guindo, roble, nogal, pople, maples, pino blanco, ba'dozas de piso y techo, tejas, alambre, tierra romana, fleies, tirantes, pino de tea, piedras de vereda, sal de Cádiz y de Roca, en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Seballos. s18v20

Gran Monte-pio

AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

232—PERU—232

Se dá dinero sobre todo objeto que represente valor y sobre mercaderias en general, desde la cantidad de 25 pesos hasta la mayor que se solicite.

Horas de despacho: dias de trabajo de 8 de la mañana á 5 de la tarde; dias feriados hasta las 12 de dia. a23v24s

Males crónicos se curan con agua fria previniendo que no se usa de baños entre ros sino de aplicaciones parciales que puede recibir sin violencia hasta un niño de meses. Consultas 100 pesos, á domicilio 200 y fuera de la ciudad ó provincia el precio será convencional, Buen Orden 521. s3v1o

Se necesita un oficial mueblero con basco ó sin él, en la calle de Moreno 231, se le pagará buen sueldo; en la misma se lustran y se componen muebles de todas clases á precios sumamente módicos. a25v29s

PARTERA

HERMANCIA MISSAGLIA

Recibida por la Facultad de Medicina de BUENOS AIRES

Establecida en Chivilcoy, en la plaza principal al lado de la Zapateria del Sr. D. Bartolo Marchetto, ofrece sus servicios á las personas que quieran hacerme el favor de honrarme con su confianza, asegurándoles que serán bien atendidas. s11 v26.

TESORO DE LA MUJER

REMEDIO DE GERGMANN

Contra los flujos de la mujer

La enfermedad que con mas frecuencia afecta al sexo bello es la leucorrea [flores blancas] y no hay mas seguro para su completa curacion que el remedio de Gergmann ... especialidades medicinales. s15v20

TRICÓFERO

Para estirpar

LA CASPA

DE BARRY

Se necesita Comprar una prensa de madera para graseria, nueva ó de poco uso: el que la tenga y quiera venderla ocurra al escritorio de Medrano y Esquivel Bolivar 72. s18v20

Teatro de Variedades, Coristas se precisan hombres y mujeres. Informarán en la calle de Corrientes núm. 161 de 10 á 2. s18v22

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.° de la ley de Contribucion Directa para el año de 1872, se hace saber á los vecinos propietarios de Partido de Lobos que el Jury que deberá entender en las reclamaciones sobre la avaluacion de sus propiedades, deberá reunirse los dias viernes á la una de la tarde en el Salon Municipal, hasta el viernes 4 de Octubre, habiendo quedado instalado el dia 6 del corriente mes—Lobos Setiembre 7 de 1872—José M Velarde—Presidente. s18v20.

Afinador y Compositor de pianos Se afinan con toda perfeccion á 30 m|c y composturas garantidas á precios modicos. Dejar una esquela Buen Orden 285, Perú 149, Santiago del Estero 417, Montevideo 53, y 55, y Belgrano esquina Lima Confiteria. s18v26 3ª pág.

Para ganar plata Se vende la fonda acreditada calle Moreno núm. 84, frente á la Universidad tiene mucho despacho, su dueño la vende por no poderla atender por otros negocios que tiene entre manos. Para tratar, á toda hora. s18 v20

Gratificacion de 200 pesos m|c se le dará á la persona que entregue ó de noticias ciertas del paradero de niño menor de edad, Isac Suero, que se ha huido de la casa de sus padres el dia 13 del presente, se le previene á la persona que no lo entregue, y lo detenga en su poder que se le harán severos cargos ante la autoridad. Su trage es todo á la crimea, pantalon oscuro ordinario saco café sombrero plomo con pintas blancas edad 10 años, color pálido, cabello castaño, ojos pardos grandes, abundantes cejas y pestañas. La casa de sus padres es en la calle de Córdoba de ... del Sr. Cabrera media cuadra para el campo sobre mano izquierda un almacen, esto se pide encarecidamente para consuelo de sus desgraciados padres. s18 v20

Coñac célebre

DE JAMES HENNESSY Y Ca.

Gusto especial y sin igual el de mas venta en el mundo.

CALIDAD

***, **, ***, Estrellas y V.O. (muy viejo.)**

Remesas de las clases indicadas mensualmente.

VINOS PUROS

DE JEREZ Y OPORTO

MARCA, SANDEMAN y Ca.

Son los de mas fama en todas las plazas del mundo.

Cerveza legítima de Tenent.

T

Recibido en botellas de la clase de costumbre y tambien en botellas de champagne y de barro —Unicos Agentes en el Rio de la Plata—Jorge Brownell y Ca.—Núm. 41 calle Maipú.

a18 vs20

No mas tos

Jarabe de Apio cimarron preparado por M. Puiggari. Este Jarabe cuya base principal es el Apio cimarron de la Banda Oriental, está preparado segun la fórmula de uno de los principales médicos de esta capital, siendo muy eficaz contra la tos, que la destruye en muy poco tiempo. Se venden únicamente en la antigua Botica del Mortero Dorado, calle Victoria, esquina de Lima. s18v20

Se necesita una cocinera en la calle del Perú 274. s18v20

Mucama y cocinera se precisa calle Corrientes 352. s18v20

Pianos se venden dos uno perpendicular de jacaranda de muy buenas voces y uno de mesa muy fuerte para estudio ambos se darán muy baratos para verlos de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde Chile 272. s18v20

Sirvienta se necesita una en la calle de Tucuman núm 207. s18v20

Al señor D. D. ... [illegible]

Cocinera [illegible]

Se precisan [illegible]

Oficiales [illegible]

Cocinero [illegible]

Felipe Augusto ... [illegible]

TRICÓFERO

Para hermosear

EL CABELLO

DE BARRY

Muchacha para el cuidado de niños se precisa calle Belgrano núm 540. s12v20

Afinador y compositor de pianos—Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. m|c. y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Belgrano 332, Artes 255, Buen Orden 348, Piedad 319, Piedras 178 y Victoria 304, Perú 140. s17v30 3ª pág.

Para dependiente de alguna casa de negocio se ofrece un jóven frances que dá muy buenas recomendaciones, el que lo necesite ocurra á la calle del Parque 80. s17v22

A LAS PERSONAS DELICADAS

Limonada Rogé modificada por M. Puiggari, esta limonada contiene en la mitad de liquido de comun, la misma dósis de sustancia purgante (citrato Magnesia) y una onza Jarabe Frambuesas, siendo por consiguiente mucho mas fácil y agradable que la limonada Rogé comun. Se vende en la frmacia de la antigua botica del Mortero Dorado, Victoria esquina de Lima—frasco 10 ps. s18v20

Se vende La herreria de la calle de Tacuarí 323 entre Comercio ... [illegible]

Sé necesita Una mujer para cuidar un niño ... s18 v10

Se vende [illegible]

Mucamo [illegible]

Pino de tea [illegible]

Baldozas [illegible]

PARQUE

UNICO

LA PROPIEDAD MAS NOTABLE DE BUENOS AIRES

70 varas esquina

El viérnes 20 del corriente á las 2 de la tarde

SE REMATA

Al contado. Titulos garantidos. 70 varas de frente á la calle del Parque por 35 á Cerrito, que son tambien frente y forman la esquina. Se venderá en uno ó dos lotes, si así lo pidiesen los compradores. A todo precio. Todo edificado, mucho material.

GRAN NOVEDAD

!LEAN!

DETALLES DE LA PROPIEDAD

La propiedad que ofrecemos en venta está situada media cuadra antes de llegar á la gran plaza del Parque, todos saben que es un local muy comercial, rodeado de toda clase de negocios, con un gran ferro-carril del Oeste á media cuadra, todos los tramwys de la ciudad pasan por sus costados, es un centro muy concurrido de pasajeros que van y vienen de todos los puntos de la Provincia. El notable frente que tiene á dos calles muy principales, asegura un inmenso porvenir, y pueda el que la compre estar seguro ... el mas grande de Buenos Aires, pasen a vista por la ... [illegible] ... gran renta todo el año.

Hoy mismo el edificio ... produce una fuerte renta. Tenemos en nuestro Escritorio, Victoria 143, un hermoso plano para edificar este terreno, á disposicion de los interesados.

Rodriguez Arrazabal y Ca.

MUY NOTABLE

PROPIEDAD UNICA EN BUENOS AIRES

70 vs. de frente á Parque y 35 á Cerrito — ESQUINA

NO HAY OTRA A VENDER

NI PARECIDA

SE REMATA

EL VIERNES 20 DEL CORRIENTE A LAS 2

A todo precio. Titulos garantidos

AL CONTADO

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y CA.

Mas detalles en los remates y Victoria 143

¡HOY A LAS 4 EN PUNTO!

IMPORTANTES REMATES

¡¡A LA MEJOR OFERTA!!

GRAN CASA MORENO 380

PRECIOSA CASITA BELGRANO 433

Detalles en la seccion de Remates.

820 1p. POR FRANCISCO F. DE LA SERNA.

Aviso Oficial

Los Sres. gefes y oficiales pertenecientes á la Guardia Nacional de Entre-Rios ó las personas que tengan poderes en forma pueden ocurrir á esta oficina desde la fecha hasta el dia 25 del corriente—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872—M. B Campos. s19v25

AL PUBLICO

Por el presente declaro haber vendido á D. Miguel Fernandez la parte que me correspondia en el horno de ladrillo que teniamos en el pueblo Moron, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador quien tambien firma el presente—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Miguel Carrera—Miguel Fernandez. s19v25.

Oficiales carpinteros— En la calle de Cuyo n. 70 se precisan varios. s19v21.

Pianos Se alquilan ó se venden calle Buen Orden n. 381 altos. s19v21.

Gratificacion se le dará una buena á la persona que entregue ó de noticias en la calle de Santa Fé 311, del paradero de una paraguaya Gregoria Torres que se ha huido el dia 15 del corriente de edad de 18 para 14 años, de color trigueño blanco. Asi tambien se le previene á la persona que la tenga en su poder y no la entregue se le harán severos cargos ante las autoridades competentes. s19v25

Al Comercio D. Juan Machi y Ca. ha vendido su almacen de comestibles y bebidas sito en la calle Venezuela frente al ramal del ferro-carril del Oeste, á D. Santos Arsenio pasado el término de tres dias no se admitirá ningun reclamo.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872. s19v21

Al comercio desde la fecha ha dejado de ser dependiente de nuestra casa don Abraan Suares—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872—Juan Francisco Achinelly y Ca. s19v21

A las ferias compra y venta de ovejas, yeguas, vacas, caballos, cerdos, terrenos urbanos y rurales, se compran dos carros ó mas de bueyes para acarreos de lana y de tráfico de buen uso pero baratos Cangallo 457 de 6 á 7 de la tarde, se precisa una balanza amburguesa, á 15,000 lbs. una romana telon de 16 á 18 arrobas. s19v4o

Trajes para niños, se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla, Cuyo n. 148 1|2 entre Maipú y Esmeralda, trajes de casimir para niños de 3 á 7 años á 70 ps. medias largas de algodon de colores 8 pesos par. s19v21

Cedro del Paraguay á cuatro ps. y medio el pié, corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. s19v25

Fleje de dos pulgadas á sesenta pesos quintal corralon de maderas Rodolfo Bunge Buen Orden 585. s19v25

Aviso al público en general que con esta fecha he revocado ante escribano público D. Lisandro Paganini, el poder general que con fecha anterior habia otorgado á mi hermano D. Próspero Verdat y no reconozco ninguna venta ni hipoteca sobre nuestros terrenos en las Portugas, departamento de San Geronimo, provincia de Santa Fé, Rosario, Setiembre 14 de 1872—Teófilo Verdat. s19v21

Interesante almacen en venta—Se vende uno por no poder atenderlo. Está muy acreditado. Magnífico barrio y mejor diario; para verlo á la calle de la Defensa núm. 598 y para tratar á la calle de la Victoria núm. 64 Recoba Nueva. s19v21

Ama de leche, vasca española de pocos dias ocurrase San Martin núm 358. s18v20

Se necesita una buena cocinera y un muchacho, con buenas recomendaciones Maipú 197. s18v20

Lean, Lean, Lean

Polleras riquísimas de gro negras á 450 ps., id de lana última moda 100 ps., batones á 80 ps., hay una clase rica con puntilla á 250 ps., vestidos de hilo á 150 ps., los hay muy ricos á 250 ps. Gran surtido de géneros para vestidos como ser alpacas, barelles, granadinas, gacillas y una porcion de clases mas, hilo y seda, 1|2 hilo y de colores. Gran surtido de brillantinas, percales, muselinas de todas clases, gros negros y de colores muy baratos listados de seda varias clases. Especialidad en flecos de seda é hilo negros y de colores, todos estos artículos se venderán por mucho menos precio que en otra parte por hacer conocer y acreditar la nueva tienda, Potosí y Tacuarí. s13.v21.

CUESTION

UNIVERSITARIA

Un nuevo folleto, con motivo de esta cuestion, sobre el Tratado de Alianza de 1865, se vende á 10 m|c en la Libreria de Igon, frente al Colegio, en la de Ronó, esquina de Bolivar y Moreno y en la del Luser Cangallo 89. s17v30 3ª pág.

Damasco De seda español moldoré solferino, géneros de hilo para sábanas varios anchos, tohallas de hilo finas, enaguas, camisas y batas finas, alemanisco de hilo, servilletas de hilo, manteles de hilo, camisas de hilo, y de lana y un gran surtido de medias y corsets finos Perú 40. s19v21.

Al pasaje 186 Victoria 186 Liquidacion general de todas las existencias de esta tienda, con un 25 p% de rebaja de todos los artículos, enaguas bordadas finas, las de 160 á 120 ps. id id id id 180 á 150, generos de surtido para la estacion, de 10, 6, 5, y 4 ps. brin de hilo para forro de muebles, el de 7 á 5 y medio, gro negro y de colores, los de 45 ps á 35, un gran surtido de cortinas bordadas muy lindos dibujos, de 70, 100, 120, hasta de 700 ps. par, greton de colores de mes el de 10 ps á 7 ps. va. paño de alfombra 2 á 4 ancho 18 ps. pequines lisos y de realce de colores 22 id. delantales de hilo de 20, 15, y 10 ps. pañuelos de hilo bulniliados de 8 á 5 ps. uno, pañuelos finos bordados, los de 150 ps. á 120, lustrina negra la mas fina la de 22 ps. á 18 ps. id id id 9 id 7 id, brin para sábanas 2 1|4 vs. ancho 9 id, género de hilo id 2 1|2 id 23 id, alfombras grandes clase fina las de 200 á 180, id id id 120 á 100, batas de cambray de 20 á 15 y las 30 á 22, id id bordadas, las 35 ps. á 25, id id de 50, 60, 80, y 100 ps, pequines medio luto rica clase, los de 28 á 22, pañuelos punto de seda y de lana y otros tapados, á precios escesivamente baratos, granadinas medio luto, las de 6 pesos á 4 1|2 tohallas de hilo para repasar á 8 ps. Para hombres—Camisetas de hilo, última novedad, las de 700, 600, id id id id id los de 800, 700, medias cortas crudas inglesas, las de 120 ps. á 90 ps pañuelos bulniliados desde 120 ps. á 400 ps. docena, calzoncillos de hilo finos los de 500 ps. á 420, id id id 400 á 350 id. s15v21

Semillas, semillas

Sin rival en el Mercado del Plata al lado de la Comisaria, gran surtido se ha recibido estos dias una porcion de semillas de ortalizas compradas en los mejores cultivos de Europa, tambien hay papas francesas y del pais para semilla y consumo, alfalfa y cina-cina, semilla de batata y todas clases de porotos para semilla, todo á precios sumamente módicos.

Espárragos la tierra firme de los mejores que se cultivan en el pais, los hay en el Mercado del Plata puesto de Angel Peluffo. s19v4o

A las familias En la tienda de Cueto Perú n. 40 se ha recibido un gran surtido de papelinas de hilo y seda á bastones y jaspeadas, barelles finos, alpacas varias clases, granadinas negras y de colores á bastones y un variado surtido de cambray y géneros de hilo para vestidos, precios módicos. s19v21.

Para bailes Gró y pequin blanco, gasillas á bastones blancas y de colores, tules blancos y de seda varios anchos, tarlatanes y clarinas, enaguas de cola, medias caladas, y crespones, Perú n. 40. s19v21.

Ama de leche fresca y sana se ofrece una, calle Venezuela 698 pasando la de Rincon. s19v21.

Se alquila Una casita para poca familia en la calle del Temple n. 77: para tratar calle Defensa 187. s19v21.

Ha fugado un muchacho llamado Luis Giglioni que fugó el primero de Setiembre, á la persona que lo detenga se le harán los cargos segun la ley, y el que lo entregue en la calle Libertad n. 101 recibirá una buena gratificacion. s19v21.

Tablon y tabla fina, completamente limpia se está descargando y se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. s19v21

Atencion ... de Mejico núm 437 ... y S ... se manda ... y en la misma casa ... s19v22

Azúcar Pé, Rocas de las buglados del Paraguay, la rica ... y una gran partida de cigarros se acaban de recibir en el depósito de yerba, 71 Suipacha 71. s19v21

Dependiente de Bolí ... se necesita con buenas recomendaciones ... Paraná 308. s19v21.

Da. Juliana Bisú de Gimenez—Se le desea ver en la calle de S ... 145 ... que le interesan. s19v21.

Oficial sastre Se necesita uno calle Independencia ... s19v21.

Un hombre formal con dos jóvenes hijas, ofrecen sus servicios sea en esta ciudad ó en una hacienda, ó quinta cerca del pueblo, sin otro pré que la mantencion, hasta saber sus aptitudes. Darán garantias de su honradez y fianza si lo quieren, darán razon calle Chacabuco 253. s19v21.

La Sra. Doña Maria del Carmen Garcia de Zuñiga.

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Setiembre de 1871.

Las hijas y demás deudas suplican á las personas de su relacion tengan la bondad de acompañarlas á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral resado de Cabo de año que tendrá lugar el viernes 20 del corriente á las once de la mañana en el convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco, á cuyo favor les quedarán agradecidos.

Lo SS. Sacerdotes son invitados á aplicar la misa y asistir al responso. s19v20

Remedio infalible para la calor, no hay mas que ocurrir á la calle de San José núm 223 y comprar una tina que vale 50$ m|c y darse 2 á 3 baños en el dia para tener buen apetito y estar bien fresco, tambien hay tinitas para plantas á 10 pesos. s19v21

Se precisa un matrimonio para el campo, el marido como quintero y la mujer cocinar y lavar, Independencia 201. hasta las doce. s19v21

Cocinera se necesita en la calle de Bolivar núm 73. s19v21

Portero se necesita en la biblioteca pública inútil presentarse sin garantías. s19v21

Fierro en chapas de dos á tres hojas á ciento treinta pesos quintal se vende, en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. s19v25

Se alquila una espaciosa pieza, como para una persona sola—Cuyo 325 altos. s15v21.

Sociedad de la Union de Socorros Mútuos—A los señores sócios de dicha sociedad se les previene que el sábado 28 de Setiembre tendrá lugar el baile de 18 aniversario de la sociedad. Los sócios que deseen asistir á él podrán procurarse los billetes de entradas en las casas cuyos nombres siguen: Presidente, calle Artes 13; el Secretario, Belgrano 350; Miguel Derlane, Lima 108; Cadret, Belgrano [illegible]; Dur, Lima 64; Saffores, Piedad 281; S[illegible] Cangallo 395; Lainé, Chacabuco 20.—La Comision. s17v20

José Firmat [illegible] ante Fimat y Zapi[illegible] participamos al comercio haber trasladado [illegible] negocio á la calle de Chacabuco núm 8, 14[illegible] s17v24

Ripias Para techos se están recibiendo se venden en el corralon Belgrano calle de Lima n. 66. s17v19.

Mucama con cama se necesita una en la calle Victoria núm 528—Setiembre 11 de 1872. s12v20

Cocinera En la calle Piedad 481 se necesita una cocinera, una mucama y una niñera que sean aptas para estos servicios. s12v20.

San José de Flores

Los propietarios que no hayan recibido la voleta de regulacion para el pago de la contribucion directa en el presente año, pueden pasar por Tesorería Municipal á recojerla en todo el corriente mes San José de Flores, Setiembre 12 de 1872—La Comision s13v21

Escribania Pública Chivilcoy. La Escribania pública del partido, á mi cargo, se ha trasladado á la de D. Manuel Mañagorri en la acera de D. Francisco Castagnino frente á la de los Sres. Villafañe hermanos y á media cuadra del mercado de Abasto Adolfo M. Caldena. s8v8o

Ovejas se venden cuatro mil en el partido de Lyncoln: para tratar calle Rivadavia 890 de 1 á 8 de la noche. s13v13o

Adoquinado ó empedrado comun á precios equitativos el que necesite á la entrada de corralones, pesebres, etc. ocurra á la calle Rivadavia núm 933 confitería s27 v7o

Aviso al público
EN GENERAL

Nueva cochería, calle Rivadavia 624—especialidades en servicio fúnebre, volantas de luto, cajones de todas clases, coches de paseo y de plaza; listos á toda hora del dia y de la noche—buen servicio, surtidos y precios módicos. s14v14o

Brillante Negocio en Lobos—Se vende el cómodo y acreditado Restaurant, Café, Billar, Posada y confitería Argentina de J. Basterretche con todas las existencias y finca ó se alquila la finca con contrata á gusto de comprador, su dueño lo vende por retirarse de negocio Por mas informes al mismo Establecimiento esquina á la plaza principal dista á tres cuadras de la estacion ó en Buenos Aires á casa de los señores Lamarque y Mongeaux esquina Parque y Suipacha Don G. Irobarnegaray, Rivadavia 349. s14v20.

Almacen de comestibles, se vende uno muy bien situado y de poco capital la casa es bien grande y tiene á mas de todas las comodidades una pieza á la calle que da ps. 800 de alquiler y dos mas interiores toda la casa solo paga ps. 550 mensuales, calle Venezuela n. 471 esquina a Entre-Rios, darán razon en la misma casa á todas horas, el dueño la vende por no poderla atender—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872. s14v23

Se alquilan dos casas juntas ó separadas, una tiene 9 piezas, la otra 6, situadas calle Venezuela n. 88; para tratar ocurran, Defensa 393 de 9 a 11 de la mañana. s17v21.

REMATES

Gregorio Rivas

¡IMPORTANTISIMO REMATE!

De 2 casas con frentes á la hermosa plaza del Retiro, calle de Chacabuco núm 90 y 92 entre las de Florida y Maipú.

En la tarde del dia Domingo 29 de Setiembre a las 3 en punto, se han de rematar á la mas alta postura y al contado, sin retirar oferta, por órden terminante de su dueño, las 2 casas indicadas, edificadas en terreno compuesto de 22 1|2 varas de frente al Norte, por 42 1|2 varas de fondo, enangostando un poco en el frente del fondo, por cuyo motivo se hará la venta adcorpus, es decir lo que [illegible] dentro de los muros divisorios; con 12 piezas, 2 cocinas, pozo de balde y [illegible] mas necesarias, los tirantes y alfajiados de los techos son de madera dura, los pisos de los patios y algunas piezas son embaldozados y los demas entablados, las 2 salas á la calle, ante sala y algunas piezas interiores son empapeladas y con cielos razos.

Los títulos de propiedad garantidos de estar en regla y libres de todo gravamen, pudiendo el comprador elejir al Escribano que guste para que estienda y autorice la escritura de venta.

Por mas datos ocurran al escritorio del martillero Victoria núm 80. s20

Por el mismo

De 2 preciosas fincas ubicadas en la calle de Charcas núms 380 y 382, entre las de Montevideo y Garantías.

¡Arquitectura moderna y elegante!

El Domingo 29 del corriente á la 1 en punto del dia, se han de rematar á la mas alta postura, sin retirar oferta, las dos casas arriba indicadas las dos juntas ó separadamente al gusto de los interesados, edificadas en terreno compuesto de 10 varas de frente al Norte, por 30 varas de fondo, 8 piezas, 6 bajas y 2 altas, algibe y oficinas necesarias, cada una, los tirantes y alfagiados son de quebracho y urunday, los pisos de los patios y techos son embaldozados, los de las piezas entablados, los cielos razos de las piezas bajas y altas son de yeso, los brocales de los algibes y los umbrales de todas las puertas y ventanas son de mármol, 2 hermosas estufas, una en cada comedor y todas las paredes interiores pintadas al fresco.

Títulos de propiedad garantidos y á satisfaccion del comprador.

Por otros informes ocurran al escritorio del martillero Victoria núm 80. s20

JOSE OCTAVIO BRIZUELA

20 Hoy 20.

Gran quemazon de artículos de almacen, muebles y mercería y en mi casa Suipacha 75 y á las 12 del dia y al contado venderé 30 cajas azúcar quebrada de la habana. 100 cjs oporto, 40 cuarterolas vino Priorato y Añejo, 19 tarros ciruelas finas, 400 arrobas almendras, yerba Argentina, pasa vinagre, té alcaparras, 40 cjs aceite fino, 13 [illegible] y un surtido de artículos de mercería y muebles y maquinaria de todas clases como sillas mesas, relojes anteojo. Se recomienda á los que se dignen remitir efectos lo haga con anticipacion. s20.

GUILLERMO MARTENS

De un lindísimo terreno de 10 varas de frente por 40 de fondo en la calle General Lavalle (calle cortada) entre las de San José y Lorea y en la altura de las calles entre San Juan y Cochabamba

Para ricos y pobres

El domingo 22 del corriente á las 2 1|2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño el lindísimo terreno arriba mencionado.

Es escusado al entrar á dar bombo pues todos saben que la localidad es superior, el terreno y la calle es alta y pintoresca y dista solo una cuadra de la linda capilla de las hermanas de caridad para el centro.

Alerta pues, no olviden el dia y la hora indicada, escrituras superiores y por mas datos al Rematador calle Potosí núm. 83 y 85. s20

TRIFON CARDENAS

De una linda casa esquina

Perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Lazaro Canevaro y Da. Manuela Molnan, y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel.

El Sábado 19 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde procederé á vender dicha casa situada en la esquina de las calles de Comercio y Sarandi y compuesto su terreno de 30 varas 40 centímos de frente al Sud por 34 varas 50 céntimos de fondo, con tres espaciosas piezas, cocina pozo, un galpon etc.

Al mismo tiempo se venderán siete mil ladrillos, armazones, mostrador etc.

El todo de la tasacion importa 144,722 ps. 70 cs. no admitiéndose oferta que baje de sus dos terceras partes, que son 96,481 ps. 80 cs.

Por informes al martillero, Victoria 82. s20

Por el mismo

El domingo 22 del corriente á las 3 1|2 de la tarde. De una linda casa en la calle de Venezuela núm. 470 y 472, entre Zeballos y Solis.

Gran centro de poblacion, Tramway á la puerta.

El domingo 22 del corriente á las 3 1|2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la lindísima casa arriba mencionada, cuyo pormenor es como sigue: la casa está construida en terreno de 8 1|2 varas de frente por 34 de fondo, advirtiendo que tiene á las 26 varas, dos martillos, uno de cada costado de 3 1|2 varas mas ó ménos, es decir que tiene en el fondo como 26 varas de frente.

El edificio es en buen estado y tiene 9 habitaciones, pozo, letrina, un buen parral y demas comodidades.

Es estado todo recomendacion, pues esta propiedad es eminentemente céntrica y cómoda.

Escrituras [illegible] Por mas datos, al rematador, calle Potosí 83 y 85. s20.

MARTINIANO BONORINO

En el almacen de losa y comestibles calle Venezuela esquina á Entre Rios [illegible]

El lúnes 23 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Comercio D. Enrique Carbone, todas las existencias del espresado almacen perteneciente á Don Pascual Curto, loza y cristales de todas clases, comestibles en general, bebidas en cascos y embotelladas, útiles del negocio balanzas, lámparas, vidrieras y porcion de artículos que forman el surtido. s20.

PABLO GOWLAND

De artículos de Almacen al contado. En su casa calle de Defensa núm. 114.

El mártes 24 del corriente á las 12 en punto 25 tercerolas aguardiente de 30 grados, 200 cj. fideos de Génova, 20 barricas azúcar pernanbuco, 30 cj. tabaco americano, 100 latas dulce, 200 cjs. id abrillantado 20 resmas papel de envolver, 50 id id de hilo, 25 cajones aceite rivera, 200 abs. tocino, 80 bolsas ají en rama, 30 latas fósforos de cera, 240 palas apalear 20 docenas palitos de basura, 40 docenas frenos, 80 latas pimenton, 40 frasqueras ginebra, 50 cjs. orejones frescos, 200 cjs. oporto, 100 id jerez 60 cjs. vermouth "corona" 30 cjs. quesos de Holanda, 40 cjs. id parmesanos. 300 lbr. papel para bolsas, 100 cjs. pasas de Napoles, 10 retovos queso de taff, 40 bolsas arroz glasé, 60 mil cigarros paraguayos, 30 bolsa garbanzos, 25 id fariña, 40 tercios yerba paraguaya, 30 fardos tabaco, 25 bolsas almendras, 20 cuarterolas vino pinrato, 100 baldes de zinc, 40 bultos té congo y Orange, 40 bolsas semilla de Altapa, 10 cjs chocolate frances, 20 docenas camillas, 50 mil cigarros Brissagros, 20 cjs jabones Windsor, 100 docenas alpargatas, 400 libras cabo de manila, 50 bolsas arroz de la India, 30 qq munición surtida, 40 cjs pintura de ultramar, 30 cuñetes tinta, 25 quesos gruyere, 25 bolsas ante, 20 barricas cerveza, 20 décimos vinagre, 10 cajones encurtidos, 10 molinillos para café, y otra porcion de artículos. s20.

Por el mismo

Judicial

De un hermoso terreno y edificio, calle de Cuyo núm. 621 entre Ombú y Azcuénaga.

El domingo 27 del próximo mes de Octubre á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil procederemos á la venta, al contado de un hermoso terreno y edificio perteneciente á la testamentaria de D. Mateo Barros, compuesto de 44 varas 15 céntimos de frente al Sud por 70 de fondo al Norte, conteniendo dos piezas de azotea con cuatro ventanas de reja á la calle, zaguan, pozo de balde etc. En el fondo hay un martillo en contra por el costado Oeste, de 6 varas 40 céntimos de frente al Sud por 4 id 5 id de fondo al Norte. Este gran terreno y edificio está tasado en todos sus ramos en la cantidad de 339,895 pesos mjc. y no se tomará oferta que no exeda de las dos terceras partes.

Por mas detalles a nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las tasaciones á la oficina del Sr. Mendez en Cabildo. s20

POR EL MISMO

Importante

10 1|2 varas de frente al Norte por 70

De la finca antigua en el Paraguay, núm. 46 entre Reconquista y San Martin

El miércoles 9 de Octubre á las 4 en punto y dinero de contado procederemos á la venta en público remate de dicha finca ubicada en el parage de mas porvenir de la ciudad á una cuadra de la Barraca del Sr. Fragueiro, donde se construirán los nuevos depósitos fiscales segun contrato celebrado por el señor F[illegible] Seeber, con el Superior Gobierno cuyas obras deberán estar concluidas a los dieciocho meses de firmado el contrato, teniendo este contrato un mes corrido a mas de las ventajas espresadas dista 1 1|2 cuadras de los diques proyectados en el bajo de las Catalinas segun plano del ingeniero señor Bateman para la formacion del puerto, esta propiedad es de mucha importancia por sobre dos frentes, 10 1|2 varas de frente á la calle Paraguay y 10 1|2 varas de frente á la calle nueva empedrada.

Difícilmente se encuentra otra propiedad que reuna tantas ventajas, pues esta localidad, esta llamada a ser un gran emporio de riqueza.

Títulos garantidos y para mas constancia datan del año 1750 y en poder del dueño desde 1824.

Mas informes Defensa 114. s20

LUIS PONZ de LEON

El Lúnes 23 del corriente venderé al mejor precio y dinero de contado y por órden terminante de su dueño por tener que desocupar la casa todas las existencias del almacen sito en la Calle Cuyo Esquina Ayacucho conocido por el almacen de los Bascos á las once en punto de la mañana conteniendo un variado surtido de Comestibles ó Bebidas que no se detallan por su mucha estension. s20

NAZAR G, CATAN y Ca.

Al contado en su casa Perú 83.

El Martes 26 del corriente a las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue. s20.

Por el mismo

Al contado. El Juéves 26 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías, cuyo detalle es en parte como sigue. s20.

PABLO ESCALANTE

De Muebles, alhajas y vinos finos.

En su casa calle de San Martin No. 138.

Hoy—Viérnes 20 a las 11 1|2 en punto de la mañana se venderan infinidad de muebles, una partida de alhajas, vinos finos y otros objetos que por ser estensos no se detallan. s20.

Por el mismo

De una factura de losa piedra en canastos, en su casa Defensa 114.

El Viérnes 27 del corriente a las 12 se rematará al contado un variado surtido de Losa piedra de superior calidad.

Juegos de lavatorios completos, tazas para té y café, id para caldo, platos hondos y playos, soperas, teteras, azucareras, jarros, escupideras, fuentes, hondas y playas, jarras, palanganas, ensaladeras, manteqüeras, y saleeras. s20.

ADOLFO CAMPOS

Judicial

De una casa situada en la calle de Uruguay No. 187 á una cuadra de la Plaza del Parque.

El Domingo 6 de Octubre á las 5 en punto de la tarde se procederá a la venta al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, y como perteneciente á D. Juan Martin por ejecucion seguida por D. Antonio Pecciasetti, edificado en terreno de 9 varas de frente al O. por 25 id y 25 cent. de fondo al E. con una sala á la calle y demas comodidades necesarias tazadas en 74.564 ps. 60 cent. y no se admite oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion—Nota se previene á los interesados pasen á revisar los títulos ó tazaciones á la oficina del Escribano Luzurriaga Perú No. 73 con anticipacion; pues una vez aprobada la venta no se admitira ningun reclamo sobre los títulos.

Por mas informes San Martin No. 30 (altos). s20.

ADOLFO BULLRICH y Ca.

Espléndida esquina
AL NORTE

25 1|2 vs. de frente á la calle Charcas

35|40 de fte. á la calle Uruguay

TODO CERCADO DE PARED

CON GRAN PORTON DE FIERRO

CALLES EMPEDRADAS

El juéves 26 del corriente á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO

LA ESQUINA MAS GRANDE DEL

MUNICIPIO

70 vras. á la calle de Victoria

60 A LA DE SOLIS

Antigua barraca de D. Juan

SMITH

CON CASA HABITACION

Galpones correspondientes, etc.

El juéves 26 del corrientes (dia de trabajo) á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios. La propiedad mas notable por sus dimensiones (en el parage mas céntrico) de todo el municipio, que son 70 vs de frente á la calle de la Victoria, 60 id de frente á la calle de Solis con sus correspondientes galpones de material de cal, asentados en barro con [illegible] 2 á 3 ladrillos, q'por su calidad puede aprovecharse todo, techos de fierro galvanizado sobre maderas, la casa habitacion de [illegible] perfectamente construida tiene 5 espaciosas [illegible] cocina etc.

La localidad es ya [illegible] verdadero centro de esta gran ciudad y cada [illegible] aumenta su importancia; dista 2 cuadras [illegible] hermosa plaza Lorea donde se edificará la [illegible] cuartel de Policía, con un nuevo [illegible] teatro que ya funciona, é infinidad [illegible] de importancia, la calle de la Victoria [illegible] adoquinada; se sabe que la empresa [illegible] la obligacion de adoquinarla hasta la calle de Entre Rios y Callao; es recorrida cada 5 y 10 minutos por tramway, en fin es una propiedad como pocas y que ofrece el mas pingüe resultado al comprador, títulos garantidos.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio San Martin 118. s20

POR EL MISMO

Espléndidos terrenos al Norte

SOBRE LA CALLE LARGA
De la Recoleta
Y CALLE DEL
PILAR

9 lindos lotes con 2 esquinas, 3 líneas de tramways á los frentes, venta sin limitacion alguna.

El Domingo 22 del corriente á las 3 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, sin limitacion alguna los terrenos mencionados cuyo pormenor es como sigue:

Calle Larga de la Recoleta

Esquina: Lote N. 1	—20 vs. de fte p'	50 de fdo.	
Id	" 2 —20 "	" 50	Id
Id	" 3 —20 "	" 50	Id

Calle del Pilar

Lote N. 6	—11 vs. de fte p'	40 de fdo.	
Id	" 7 —11 "	" 40	Id
Id	" 8 —11 "	" 40	Id
Id	" 10—11 "	" 40	Id
Esquina Id	" 11—11 " 65	" 40	Id

Situados al Norte de la ciudad, apenas 15 cuadras de la plaza Victoria, estos magníficos terrenos rodeados de magníficos palacios, quintas, se prestan admirablemente para hacer preciosos chalets con sus correspondientes quintas, de manera que no tienen necesidad de ausentarse ni á Flores ni á Belgrano, todas aquellas personas que por su clase de negocios se encuentran ligados á la gran capital. Las tres líneas de Tramways que rodean la propiedad transportan a los vecinos de uno á otro estremo á la ciudad. Planos y pormenores en nuestro escritorio, San Martin 118. s17

Ramon Basavilbaso y Ca.

Judicial

De dos casitas en la calle de Montevideo núms 150 y 152 entre Corrientes y Parque.

El Domingo 27 de Octubre a las 2 de la tarde, se procederá á la venta de estas propiedades por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, y perteneciente á doña Francisca Allua de Zeliz, por un juicio ejecutivo que contra ella sigue D. Gabriel Ocampo, cuyo detalle es el siguiente: Calle Montevideo n. 150, compuesto de 6 varas 50 cent. de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste con una pieza de material y edificio viejo tasado en la cantidad de ps. 396,28 mjc. 20 cents., no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion que son ps. 26,420 mjc.

Calle Montevideo n. 152, Una casita edificada en terreno de 6 varas y 50 cents de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste, con 3 piezas de material, cocina, letrina, edificio nuevo, tasado en la cantidad de ps. 55;122 mjc. sus 2|3 partes son ps. 36,750 mjc. Títulos superiores; para verlos pueden los interesados pasar por la oficina de Parodo ó á los martilleros. s19

Por el mismo

Judicial

De un magnífico terreno situado en la calle de Comercio entre [illegible].

El Domingo 27 de Octubre a las 3 de la tarde se procederá á vender este lindo terreno por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Asencio Gomez.

Compuesto de 17 1|2 varas de frente al Norte, por 60 varas de fondo al Sud, tasado en la cantidad de ps. 70,000 mjc, no admitiéndose oferta que no esceda de sus 2|3 partes que son pesos 46,670 mjc. Los títulos superiores, para verlos pueden los interesados pasar por la oficina de Victorica, calle Victoria, ó á los martilleros, oficina de Irarte. s19

PEDRO ROMERO

De una casa con 20 vs de frente calle San José haciendo cruz con el colegio de las Hermanas de Caridad, entre Cochabamba y Garay.

El domingo 22 de Setiembre a la una en punto, remataré dicha casa que se designará tiene 20 varas de frente por el fondo que le corresponde está cercada con pilares de material y reja, Llamo la atencion á esta casa en un buen local y en donde la edificacion es continua y alegre local s19

MARIANO VIVAR.

JUDICIAL

En su casa Defensa núm. 70 (altos)

De animales vacunos, ovejas, yeguas, caballos y accion á la marca, q' se hallan en el partido de Juarez.

El 21 de Setiembre de 1872 á la una de la tarde, á la mas alta postura dinero de contado venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Migel Pereyra lo siguiente:

430 vacas de cria al corte tasadas á $ 110 una
200 yeguas idem idem á " 60 una
1300 ovejas idem idem á " 15 una
13 caballos á 25 [illegible] uno y la accion á la marca $ 2000 que siendo las 2|3 partes la base para la venta.

NOTA—Por mas pormenores á la casa del rematador Defensa 70. s18

FLORENCIO MADERO y Ca.

Un magnífico lote de terreno.

60 varas de frente por 50 de fondo. En el centro del terreno del Sr. Billinghurst, destinado para la estacion central del ferro carril al Rosario venta á uno ó en cinco lotes

El domingo 22 del corriente venderemos á las 3 en punto de la tarde al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, este magnífico terreno situado en el centro de los terrenos hoy del Sr. Billinghurst y destinados para la estacion del ferro carril al Rosario, y que fueron vendidos por nosotros mismos cuando pertenecian al Sr. Castro

Venderemos en uno ó cinco lotes al gusto del comprador. Para estos terrenos no hay bombo: Decir solamente que los títulos son exelente.

Por mas pormenores Bolivar 14. s17

Por el mismo

En San José de Flores.
En el mismo pueblo.

Lindo terreno ,68 vs de frente por 35 de fondo. Formando esquina.

El domingo 22 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, el terreno arriba indicado situado á cuadra y media al Sud de la calle Real y frente á la casa quinta del Sr. Rom[illegible]

El terreno forma esquina y se venderá en un lote de á 17 varas por 35.

Títulos perfectos. Pormenores Bolivar 14. s17

Por el mismo

En San José de Flores, en el mismo pueblo, de un gran terreno para quinta, frente á la casa del Dr. Gomar, 203 varas de frente por 60 de fondo.

El domingo 22 del corriente á la una de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote un gran terreno situado á tres cuadras al Oeste de la estacion y una de la calle real, linda con D. Luis M. Solá. Los títulos son en regla. Pormenores Bolivar 14. s17

Por el mismo

De carruajes y caballos.
En nuestro patio Bolivar 14.

El juéves 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote.

Primero varios carruajes, flamantes y usados por cuenta de introductores, fabricantes y particulares, [illegible] y para [illegible] tercero [illegible] guarniciones para uno y dos caballos, cuarto gran surtido de sillas de montar y artículos de talabartería.

Se admitirá [illegible] toda persona que traiga algun carruaje á vender en proporcion al valor de ello y siempre que sea para venderlo al mejor precio.

Toda persona que traiga [illegible] para vender [illegible] tará con la condicion de á la mejor postura sin cuya condicion [illegible] se presente. s17

Por el mismo

De una buena casa calle Cangallo, núm. 518 11 vs. de frente por 70 de fondo. [illegible]

El Domingo 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, esta magnífica finca situada en buena localidad, mejor vecindad y con el Juez de Paz á la vuelta por si acaso, y á la otra cuadra la comision de Salubridad;

El terreno mide 11 vs. de frente al Sud, por 70 de fondo, ensanchando al fondo hasta 12 vs. próximamente.

Tiene edificadas en cal y á la moderna, siete piezas y de madera, dos piezas que se están por concluir.

Los títulos se garanten buenos. Pueden verse en la oficina del Sr. Salas Perú 56.

El propietario no ha querido contratarla para dejar al comprador en libertad de ocuparla ó alquilarla.

Pormenores Bolivar 14. s17

Por el mismo

De un buen terreno

En el 11 de Setiembre 18 varas de frente por 50 de fondo calle de Rivadavia entre Caridad y 24 de Mayo antiguos terrenos del señor Iturraspe Tramway Billinghurst y Lacrosse al frente. El de Mendez á una cuadra.

El Domingo 22 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, este buen lote de terreno situado en un punto conveniente de tamaño conveniente para una quintita.

Mide 18 varas de frente al Norte por 50 de fondo

Buenos títulos pueden verse en nuestro escritorio Bolivar 14 s17

JOSE MARIA C. BELGRANO.

ESPLENDIDO REMATE

De la grande y valiosa finca, situada calle de la Piedad núms. 723, 725, 727 y 729, formando esquina á la calle Larrea núms. 17, 19, 21, 23, 25 y 27. A una cuadra de la Iglesia de Balvanera, y solo tres cuadras de la Plaza 11 de Setiembre.

Brillante oportunidad—Alerta Capitalistas

El Domingo 29 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, se rematará infaliblemente la valiosa finca situada calle de la Piedad, formando esquina á la calle Larrea, al mejor postor y dinero de contado.

El terreno se compone de 33 1|2 varas de frente á la calle de la Piedad, por 70 varas de fondo á la calle Larrea

En el frente de esta propiedad y á la calle de la Piedad, hay una preciosa casa, con una tienda á la calle, piezas para habitacion y todas las comodidades que necesitar puede una familia. La esquina consiste en un almacen á la calle, piezas para habitacion y demas necesario, tanto para el negocio, como para vivir cómodamente una familia; debiendo advertirse que los armazones, mostrador y un vastísimo altillo pertenecen á la casa.

En el frente á la calle Larrea, el terreno consiste en el corralon donde existe el molino de D. Damian Cabrera y Ca. El otro corralon esta arrendado para una herrería.

Es enteramente inútil ponderar la brillante y ventajosa situacion en que se halla esta finca; situada á 3 cuadras de la Plaza 11 de Setiembre, su adquisicion es á mas de un buen negocio para los capitalistas, una oportunidad que pocas veces se encuentra, por la buena y segura renta que proporciona esta finca.

Los títulos de propiedad son de primera clase y garantidos. Por mas pormenores, al rematador, calle Potosí No. 3-11. s11

ALBERTO J. HUERGO.

Judicial.

De una finca formando esquina.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, El Domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate, la finca calle de Lorea núm 261 esquina á la de Independencia núm 368 á 372 perteneciente á la testamentaria de don Juan Brega compuesto su terreno de 19 vs. 20 centésimos de frente al Este por 36 vs. 50 centésimos de fondo al Oeste con un martillo á su favor de 1 vs. por 6 vs. 35 centésimos. Todo edificado.

Tasada en 287,446 ps. 51 centésimos mjc.

No se admitirá oferta de menos de las dos terceras partes que son 191 631 ps. mjc.

Los títulos son sumamente buenos—Mas informes al rematador San Martin 56. s20

Por el mismo

Judicial de una casita

El Domingo 13 de Octubre á las 12 en punto de la mañana y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita calle de Maipú n. 209 perteneciente á la testamentaria de Da. Ana María Wavaley, edificada en terreno de 5 varas 80 cms. de frente al O. por 10 varas 25 cms. de fondo al E. Tasada en la cantidad de 41,742 ps. 50 c. no admitiéndose oferta menos de las 2|3 partes de la tasacion que son 27,828 ps. 32 cmts. mjc. Mas pormenores San Martin 56. s13.

Por el mismo

Judicial—Un terreno

El Martes 15 de Octubre á las 2 en punto de la tarde de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Luis Belaustegui procederé á vender el terreno sito entre las calles de Lima y Salta una cuadra antes de llegar á la de Caseros calle sin nombre perteneciente á la testamentaria de Don José Echenique compuesto de 25 ms. 980 mls de frente al Sud por 23 ms 165 mls de fondo al Norte igual á 30 vs. frente por 26 vs. 75 ms. de fondo, tasado en 81.000 ps. mjc. No se admitira oferta menos de las 2,3 partes que son 54.000 ps. mjc.

Mas pormenores San Martin 56.

POR J. M. PELLIZA

¡Por lo que déN!

El Domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, un lindísimo terreno en la calle de Matheu, al llegar á la de Independencia donde estará la bandera compuesto de 10 varas de frente al Este por 44 de fondo al Oeste. ¡Es un local de los mas pintorescos y de mucho porvenir porque muy pronto deben pasar dos Tramways, uno por la calle Independencia y otra por la de Matheu, y casi se asegura que la Esposicion Universal se establecerá por esas inmediaciones.

No faltar pues á la pichincha porque tengo órden de quemarlo. Aprovechen los que quieran hacer una buena casita á pocas varas del Boulevar Independencia por poco dinero.

Nota—Se garanten los títulos por mas pormenores á la escribania del Sr. Cajaraville Recoba Nueva. s19

Mariano Irigoyen
REMATE IMPORTANTISIMO

Hermosa propiedad

El Domingo 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderé la hermosa propiedad calle de la Piedad No. 23 y 25, compuesto su terreno de 15 vs de frente por 35 de fondo, con dos hermosas casas antiguas pero con muy buenos materiales, una de altos y otra baja.

La casa baja N. 23 se compone de 6 á 8 hermosísimas habitaciones, dos patios, y está ocupada actualmente por un buen café.

La casa alta No. 25, se compone de 10 á 12 piezas, tambien ocupada. Esta hermosa propiedad está situada al lado del Banco de Lóndres y en el verdadero centro de los principales edificios públicos [illegible] 1 [illegible] cuadra de las plazas Victoria y 25 de Mayo, 1|2 del Banco de la Provincia, 1 del gran teatro de Colon, y en fin próxima al muelle, Telégrafos y Ferro-carriles y centro verdadero de comercio.

Estando autorizado por la Sra. propietaria para venderla ese dia á la mayor oferta, suplico á los interesados sean puntuales á la hora señalada.

Los títulos son superiores y pueden verlos con anticipacion en la oficina de los SS. Burgos y Piñeyro, calle de Bolivar No. 22 1|2, y por mas pormenores, á mi casa habitacion Talcahuano 163

El remate se efectuará en la casa baja Piedad 23. s19

ENRIQUE RAYMOND

[illegible]

El Domingo 29 de Setiembre á las [illegible] de la tarde, venderá al mejor precio y al contado, sin reserva, la hermosa propiedad arriba espresada, dividida en lotes como sigue:

Lote No 1. 9 varas de frente á la calle Libertad por 40 1|2 de fondo

" 2. Esquina 29 1|2 varas de frente á la calle Libertad por 19.3|4 de frente a la de Paraguay con edificio compuesto de 7 piezas, un gran almacen, letrinas, pozo etc. todo de material.

L. N. 3.—10 3|4 vs. de fte. á la calle Paraguay [illegible]

[illegible]

Llamamos la atencion sobre esta hermosa propiedad situada en el Norte de la ciudad, terreno alto sobre la plaza Libertad y á dos cuadras de la del Parque, calles empedradas, con gas, aguas corrientes y tramways—Si hay interesados se venderá en un solo lote—La venta se hará al mejor precio y sin reserva [illegible] Mas detalles á mi escritorio San Martin 40. s19

BALBIN Y PLOWES

IMPORTANTE REMATE

DE TERRENOS

EN EL PUEBLO DE MORENO

7 manzanas y varios lotes de terrenos en los alrededores de la estacion y plazas de este pueblo.

El domingo 22 del corriente á las 11 en punto venderemos estos lindos terrenos, situados en el parage mas elevado de dicho pueblo.

Han sido subdivididos en 116 lotes y serán vendidos al mas alto precio sin reserva alguna, dinero de contado y bajo las condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

TITULOS en perfecto estado

Escrituras y mensura

GRATIS

El tren sale del Parque á las 11

POR MAS PORMENORES A LOS

Rematadores Perú 19

A MORENO

ANTONIO ZUNINI

Calle Moreno No. 159 y 161.

El Sábado 21 del corriente á la hora de costumbre y al contado:

De un nuevo surtido de muebles como [illegible] roperos de jacarandá todos tallados, con luna francesa, á idem de caoba, cómodas escritorios diferentes clases, mesas de centro, juegos de sala, 1 magnífica caja de fierro, lavatorios, diferentes bibliotecas, mesas de noche, cómodas, 10 docenas sillas diferentes, 2 pianos nuevos, mesas de comedor, alfombras, sofaes, confidentes, relojes, cuadros, cojinillos tucumanos, aparadores de caoba, idem de guindo, lámparas, camas de todas clases y otros muchos muebles que estarán á la vista.

En seguida por liquidacion de 1 casa. 20 pellones tucumanos 10 docenas camisas bordadas 10 colchas de crochet unos 20 albums para retratos de todos tamaños, 12 anteojos de teatro, 1 caja cubiertos, 20 carteras con útiles, 6 ponchos de seda, 20 docenas jabones No. 1, 15 resmas papel de carta, varios adornos de mucho mérito, 20 cajones vino Jerez muy viejo, 30 id [illegible], 10 cajones Champagne, 10 idem marrasquino 50 lb chocolate, varios juegos de porcelana, cantidad de alhajas de oro y plata como ser relojes, cadenas, carabanas, alfileres, medallones, anillos con brillantes y muchos otros artículos que estarán á la vista s19.

Por el mismo

Calle Moreno No. 159 y 161.

El Mártes 24 del corriente de muebles, alhajas, cuadros, escopetas, revólvers, artefactos varios, cuyo pormenor se dará oportunamente s19

NICOLAS ZOLEZZI

Judicial

Casa central.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo,

El Domingo 20 de Octubre a las 2 en punto de la tarde venderé en público remate la casa calle Comercio núm 472 entre Solis y Entre Rios á una cuadra y media del tramway Nacional que pasa por la calle Solis, centro de poblacion parage alto y rodeado de preciosos edificios, perteneciente á la testamentaria de D. Carlos Machalla compuesto su terreno de 9 vs. y [illegible] centímos de frente al Norte, por 66 vs. [illegible] centímos de fondo al Sud, con 1 hermosa sala y [illegible] edificada á todo costo á la moderna, [illegible] embaldozados, maderas duras. [illegible] el patio con techo de zinc, árboles frutales, pozo, letrina, etc. tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de ps. 70,687 [illegible] oferta menos de las dos terceras partes que son ps. 47,125 mjc. Títulos garantidos [illegible] Escribano calle San Martin num 30 [illegible] rematador calle Perú num 1.9 de 1 a 2 de la tarde todos los dias s17

WEHELY GIMENEZ Y CA.

De un buen terreno calle de los Pozos entre Belgrano y Venezuela.

El Domingo 22 [illegible] venderemos al mejor precio [illegible] situado calle de los Pozos [illegible] que se señalará con la b[illegible] frente al Este, por 88 de fondo al Oeste.

La mejor parte de [illegible] diferentes [illegible] se venderá [illegible]

Los títulos [illegible]

Por mas pormenores casa de los rematadores [illegible] Bolivar núm 1[illegible] s11

Por el mismo

En nuestra calle Bolivar núm 19. Efectos de tienda, Ropería, y Mercería, a plazos.

El viernes 20 del corriente a 12 en punto del dia, daremos principio a la venta a la mas alta postura, y a los plazos de costumbres, de un lindo y variado surtido de efectos de tienda, Ropería, y mercería, cuyo pormenor en parte se detalla.

Un gran surtido de géneros de vestido para la estacion, gró y pequines negros y de color, pana de seda, cortes de vestidos de seda y de lana, zarazas, para vestido, merinos y muselinas de lana, merino inglés, lustrina negra y de color, muselina de algodon, barelles negros, un gran surtido de ropa blanca para señoras, camisas bordadas y lisas para hombres y niños, camisetas de algodon y de lana, calzoncillos de algodon y de hilo, pañuelos de mano, corsets, cinta de terciopelo, festones y embutidos bordados, terciopelo, negro, tul, crespon negro y de color, tartan de color, medias para hombres, señoras y niños, paños y casimires negros, casimires, cortes y sombreros de felpa, de castor y de género para la estacion, cortes de chalecos, sacos de lustrina, y de casimir, pañuelos fulares, pañuelos cambray de seda, brines de algodon y de hilo de diferentes clases, [illegible] alemanesco, servilletas, franela de lana, colcha, y percalinas de color, pañuelos de [illegible] de seda, cuellos y puños de hilo, cortinas bordadas, paraguas de seda y de algodon etc. etc. s18

POR EL MISMO

JUDICIAL

Espléndida esquina
CUYO Y URUGUAY

CON BUEN EDIFICIO

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

SIN TASACION
AL MEJOR PRECIO

El Domingo 29 á la una del dia Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO

De una magnífica esquina

ESQUINA DE POZOS

CALLE BELGRANO

30 3|4 varas de frente por 39 varas de otro frente

EL DOMINGO 22 del corriente

A las dos de la tarde venderemos al mejor precio en un solo lote esta magnífica esquina con un edificio viejo

Escusado nos parece recomendar la adquisicion de esta linda esquina situada en la calle Belgrano boulevard de 35 varas de ancho con arboleda y a una sola cuadra de distancia de la calle de Entre Rios

Otro Boulevard

Con tramway de doble via para ir y venir por la misma calle

Calle empedrada

Rodeada de edificios

Cercado de pared y sobretodo

[illegible]

s19.

Hidalgo y Torres
JUDICIAL

[illegible] frente al Paseo de Julio [illegible] Por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. [illegible]

El Juéves 26 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender dicha ballenera, perteneciente á la testamentaria de D. Vicente Espiritu, condómino con D. Julio Carboni.

Tasacion ps. 12,000, dos terceras partes, 8,000 ps. mas barato en la botica Breton. s18.

Por los mismos

De una linda casita moderna, calle de los Estados Unidos núm. 429 entre Zeballos y Solis. ¡Ojo especuladores!

El Domingo 22 del corriente á la 1 del dia, se venderá dicha casita con órden terminante, con 8 varas de frente 2 mil. al Sud, por 34 y 1|2 id de fondo al norte con 3 piezas de material recien construida, techos de baldoza y pisos de madera, cielos razos, pintadas al fresco interiormente, cocina, poso y letrina y algunos árboles frutales, y con el tramway á la Boca calle de Zeballos.

Por mas pormenores, Bolivar 76.

LOPEZ y BLANCO

A plazos—por cuenta de varios

En nuestra casa calle del Perú núm. 92, 94 y 96

El lúnes 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que en parte á continuacion detallamos.

Géneros para sábanas de varias clases, calzado para hombres, id para señora, id para niños cortes de varias clases, trages completos para hombres, id para niños, sacos casimir negros, chalecos pantalones, bombachas, sabanillas de paño, ponchos y mantas de algodon, [illegible] plomo y negra, medias largas para hombre y cortas para señoras y niños, gorras de sol, sombrillas, abanicos, aceite de la sociedad, javones, broches, agujas, hilo, frazadas azules, id blancas, pequines, groes negros, rasos de seda, id de lana pañuelos de algodon pintados, y de yerba, terciopelo de pura seda, lana de algodon y otros muchos artículos q' no se detallan por su estension s19

Por el mismo

Al contado

Por cuenta de varios en su casa calle del Perú 92, 94, y 96 el Miércoles 25 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y al mejor precio lo que en parte se detalla.

Variado surtido de sombreros de castor y terciopelo, adornados para niños, cortes de vestidos de poplin, pañuelos cachemir frazadas, colchas blancas tartan de seda, negro y de color, pañuelos de hilo, cintas Italianas, sombreros castor, franela blanca y amarilla, géneros de la estacion para vestidos, camisetas punto de lana, costureros de la India, jabones de lechuga, hilo de sastre, broches seda española, peines marfil, batas bordadas, elástico de seda, [illegible] cabo plata, servilletas de hilo, guarniciones para vestidos, mangos lana, sábanas, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. s19

POR EL MISMO

A plazos en su casa calle Perú 94, 96

Por cuenta de varios

El Viérnes 20 Setiembre a las 12 en punto del dia venderemos a plazos de costumbre, lo que en parte á continuacion detallamos.

Medias largas para señora, y para niños, id y largas y cortas para hombre, pañuelos de hilo, id de algodon, id de yerba, [illegible] del remate. s19

H. BAIZAN.

De almacen, tienda ferretería y madera en frente á la estacion Merlo [illegible] del Señor Cesario El domingo 22 del corriente á las 12 en punto de la [illegible] a la mas alta postura y dinero de contado. Su pormenor es como sigue.

Almacen—Azucar, yerba, café, arroz, fideos, [illegible] pasas, garbanzos, [illegible] sardinas, conservas [illegible]

Ferretería—Palas, barretas, azadas, picos, [illegible] planchas, [illegible] cucharas [illegible] clavos de todas clases y muchos [illegible] por su mucha estension, pero que estarán á la vista.

Tienda—Casimires de varias clases, bramante, lienzos, [illegible] doméstico, percal, medias, [illegible] camisas, fajas, pañuelos, zarazas, ropa hecha, manteles, servilletas, lienzo doble ancho, [illegible] genero de vestido, y varios [illegible] de mercería.

Al mismo tiempo se venderan todas las maderas que existan en la casa, como tambien se remataran las casillas de madera, armazon mostrador, con accion á la llave; el alquiler es muy bajo y el paraje es inmejorable por estar frente a la estacion. S.19

Por el mismo

El Domingo 22 del corriente á las 3 en punto de una casa situada en la calle de Junin No. 105 entre las de Corrientes y Parque, cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 8 3|4 varas de frente por 60 varas de fondo, 4 piezas grandes, con maderas de urunday, dos ventanas de reja á la calle y su zaguan correspondiente, todo cercado de pared, siendo estas medianeras, cosina pozo de rica agua y letrina.

NOTA—La casa mencionada pertenece á una sociedad y teniendo que liquidarla, han dispuesto rematarla sujetándose á aprobar la venta aun que sea vendida por las dos terceras partes de su valor la venta tendrá lugar a las 3 en punto; por mas pormenores, al rematador Bolivar No. 22 1|2. s19

POR EL MISMO

El Domingo 22 del corriente á las 2 d la tarde, de un lindo terreno formando esquina á las calles de Pozos y Pavon compuesto de 10 varas de frente por 40 de fondo mirando al Norte y Este, la posicion de este terreno es inmejorable por estar situado frente a los terrenos donde se vá á estacionar la Exposicion, y por donde muy pronto pasará el tramway, por mas pormenores al rematador Bolivar 22 1|2. s19.

POR EL MISMO

¡13 varas de frente por 70 varas de fondo!

El Domingo 22 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, de una casa con fondo completo situada en la calle de Potosí entre las de Pasco y Pichincha mirando al Norte cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 13 varas de frente por 70 de fondo, 3 piezas de material, con buenas maderas, zaguan, cocina, letrina, pozo de rica agua, el fondo todo poblado de árboles frutales y plantas de riquísimas flores, la órden que he recibido es para vender sin falta y á la mas alta postura, con ese motivo los interesados no deben faltar á las 2 en punto, seguro que harán un buen negocio, porque comprarán barato, y la situacion es inmejorable, porque hay un gran centro de poblacion; por mas pormenores al rematador Bolivar 22 1|2.

NOTA. Por el pormenor verán los interesados que la casa tiene un lindo frente y fondo. s19

Por el mismo

De la fábrica de camas de fierro, y cocinas económicas sita en la calle del Cerrito No. 112, por órden de su dueño D. Juan Fasce.

El Martes 24 y Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematara todas las existencias de dicha fábrica por tener su dueño que ausentarse para Europa, cuyo pormenor es como sigue.

Camas de fierro de diferentes clases, francesas, inglesas y hechas en el país, para uno y para dos y para niño, lavatorio de fierro, cocinas económicas, de varias clases, varias clases de fierro, moldes de frente de cama, fusiles, cunas de fierro moldes diferentes clases de mucho mérito, bigornias, taladros, y todo lo concerniente al ramo de herrería.

Al mismo tiempo se venderán los cuartos de madera, galpones, pisos de madera, gas aguas, corrientes, la casa tiene una contrata por tres años, que tambien se venderá, el alquiler muy módico ojo y no faltar á la hora indicada al quieren comprar barato. s19.

BENCE Y PUIG

Notable remate de una preciosa casa, construida á la moderna, con materiales de primer órden, Oeste calle de Tucuman 380, entre las calles de Montevideo y Corrientes, [illegible] por liquidacion [illegible] al mas alto precio.

El domingo 29 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde [illegible]

Con 3 habitaciones sumamente lujosas, tres patios, aljibe, letrina con inodoro y sumideros, las maderas de cedro duras, embaldozados los techos como los pisos, perfectamente empapeladas todas las piezas, cielo-rasos de yeso, estufas y todas las comodidades que se puedan desear para una familia que quiera habitar una casa, lujosamente y decente (está dando una buena renta) y hay que venderla por el mas alto precio sin faltar á este remate que será irremediablemente el domingo 22 de Setiembre, á las 5 en punto de la tarde, calle de Tucuman núm 380.

Mas informes, Artes [illegible] y Piedad 280. s.17.

POR EL MISMO

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL JUDICIAL JUDICIAL

DE UNA MAGNIFICA FINCA

DE ALTOS Y BAJOS

Haciendo esquina á las calles

Suipacha y Córdoba

MIRANDO AL ESTE Y AL SUD

CONSTRUIDA A LA MODERNA

Los umbrales, los frisos y las escaleras de mármol.

LOS CIELOS RAZOS SON DE YESO

En fin es un palacete dividido en 3 casas

Esta magnífica finca está tasada en la suma de 410,237 ps las dos terceras partes; como base 273492 ha estado dando 5,000 ps de renta.

Alerta especuladores

El Domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público el mas alto precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez Dr. D. Isaac P. Areco y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Caneya.

De la espléndida finca de altos y bajos haciendo esquina á las calles de Suipacha y Córdoba mirando al Este y al Sud, compuesta de 3 casas dos bajas y una de altos. La primera es un almacen donde hay una talabartería con 3 habitaciones mas una cocina, algibe, patios y demas oficinas necesarias. La segunda una casa á la calle de Córdoba compuesta de 6 habitaciones un altillo, cocina, algibe, patio y oficinas necesarias. La tercera es la gran casa de altos compuesta de 9 habitaciones, cocina algibe, patio y las demas oficinas precisas construido este edificio á todo costo, con materiales de primer órden y todo á la moderna, la puerta persianas de cedro, los cielos rasos de yeso, los umbrales, los frisos y las escaleras de mármol, todo este magnífico edificio esta tasado en la insignificante suma de 410,237 ps y 2 terceras partes como base son 273,492 ps. mjc.

A los especuladores y los que quieran ocupar una propiedad cómoda y decente, les recomendamos la puntualidad para el Domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde.

Para ver las tasaciones á la Escribanía del Sr. Cabral donde esta ascrito el Sr. Gonzalez.

Por mas informes Piedad 280 y Artes 154 s7

Por el mismo

El domingo 22 de setiembre á las 3 en punto de la tarde procederemos a la venta en remate público y dinero de contado, de la central en la calle del Uruguay 145 entre las calles Corrientes y Parque con 12 vs de frente al Oeste por 54 vs de fondo al Este, a las 17 vs ensanchando el terreno en 17 1|2 vs de frente hasta su fondo, el edificio es viejo tiene muchísimo material, 8 ó 9 habitaciones, cocina pozo de balde y oficinas necesarias, la calle empedrada, gas, aguas corrientes y una línea de tramways en la boca calle de Corrientes, la manzana de en frente que era un terreno baldío de Corrientes a Parque esta actualmente en construccion almacenes y casas para familia, esta casa está alquilada en 800 ps y da con mas alquiler si la hace con contrata

Llamamos la atencion de los especuladores, no dejen escapar este remate, que terrenos de este frente y fondo no se presentan en calles tan céntricas [illegible] calle de Uruguay 117 entre Corrientes y Parque. Mas informes Artes 154 y Piedad 280. s17

PEDRO EBBEKE Y Ca.

DE UNA MAGNIFICA
CASA CENTRAL

EDIFICADA

A la moderna
CON CUATRO PISOS

CONTENIENDO 32 HABITACIONES

Y 2 HERMOSOS SALONES

EN EL PISO BAJO

FRENTE AL MUELLE

DE PASAGEROS

HERMOSISIMA VISTA

SOBRE EL RIO
INFALIBLEMENTE

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 22 del corriente á las 2 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos por órden terminante de su dueño la magnífica casa situada en el Paseo de Julio núm. 65 entre las calles Cuyo y Corrientes. Dicha casa edificada en terreno de 17 3|4 varas de frente al Este por 18 1|4 varas de fondo al Oeste, contiene 32 lindísimas piezas entre grandes y chicas y dos lindos salones abajo con piso de piedra mármol, dos cocinas, toda la casa con cañeria de gas, algibe, pozos con bombas para conducir el agua hasta el piso mas alto, cielo razos de yeso, puertas y ventanas de cedro, aun las interiores, doce chimeneas de mármol, todas las cerraduras de las puertas de patente y mandados traer espresamente de Europa.

La casa ha sido construida para Hotel ó casa amueblada, á lo que se presta admirablemente por su gran comodidad y situacion frente del muelle de Pasageros y del gran Puerto proyectado.

A mas tiene dicha propiedad la ventaja, que construyendo arqueria, en conformidad con el plano municipal, se gana 5 varas sobre la Plaza ó el Paseo de Julio. En cuanto á los materiales de la casa, son de los mejores y ha sido construida sin economía ni gasto ninguno, como es fácil de averiguar por una simple inspeccion.

ESCRITURA GARANTIDA

Y POR MAS INFORMES

A NUESTRA CASA

[illegible]

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 844—BUENOS AIRES, SETIEMBRE 20 DE 1872

REMATES

FEDERICO JULIO MIRO
Judicial.

Notable é importante. De la gran casa habitacion central calle Tacuarí núm. 186 con 10 habitaciones material, por órden y mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don Honorio Martel, por cuenta de la testamentaría de don Manuel Acosta, atencion: El Domingo 22 de Septiembre á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate la finca mencionada, edificada con 10 habitaciones de material en perfecto estado, y terreno que mide 8 varas de frente ensanchando con un gran martillo á su favor de una vara de ancho ó frente por 23 vs. 20 ct. de largo; con la gran fondo de 51 1/2 vs. de largo, ensanchando en el fondo todo á favor, con lo que forma la gran finca de 10 habitaciones edificadas con buenos materiales y buenas maderas y todo en el mejor estado para renta ó para vivir, alerta, tasados en todos sus ramos en la suma de $32 252 ps. mjc. cuyas 2/3 partes que es la base segun la ley solo alcanza á 21,502 ps. m/c. precio que lo reputo bajo en atencion á la buena y central localidad y al gran edificio que contiene, escusado creo toda recomendacion, títulos inmejorables, actuaciones y tasaciones á la escribanía de los señores Carballo y Nuñez.—pormenores al martillero Maypú 99

Por el mismo
Remate extra-judicial

Importante, de las 2 preciosas casas nuevas antiguas calle Cochabamba entre Solis y Entre Rios gran centro de poblacion grande y nuevo centro de poblacion por cuenta de una testamentaria Alerta. El Domingo 22 de Setiembre á la 1 1/2 en punto de la tarde venderemos en público remate las dos preciosas casas edificadas á la moderna al mejor precio sin limitacion alguna, edificadas en 10 varas de frente cada una con 63 varas la primera y 40 varas la segunda 10 piezas material entre ambas sólidamente construidas en cal maderas duras, cielos razos de yeso umbrales y pisos de mármol, sótanos y demas oficinas pisos de madera, un gran comedor, sala, ante-sala y un gran aljibe, resumidero patios y techos embaldosados vereda de piedra, la situacion inmejorables y sana, verla y juzgar, is que no hay exajeracion en lo que se dice títulos inmejorables venta forzosa, construccion moderna, sólida y de lujo alerta—la segunda tiene 10 varas de frente por 40 de fondo 3 piezas, 1 galpon, porton de fierro y demas oficinas que todo se halla construido á la moderna y bien hecho, que la venta es forzosa y á todo precio para liquidar títulos superiores, mas datos Maypú 99

Por el mismo: De la linda casa calle Rio Bamba No. 95, entre Corrientes y Parque el viérnes 20 de Setiembre á las 3 de la tarde: de la linda casa edificada en terreno de 10 varas de frente por 35 varas de fondo con 7 grandes habitaciones material y demas oficinas, piso de madera estufa y etc. Títulos buenos venta forzosa por liquidacion á todo precio mas datos Maypú 99.

Pichincha pronto, está venta es urgente, Pronto, no faltar.

CABRERA Y ALMANZA
Una linda esquina en la calle Defensa bajando la quinta de Lezama

10 varas de frente
POR 36 DE FONDO
Calle Defensa esquina San Luis
Calle de 30 vs. de ancho
EMPEDRADO EN LA PUERTA
TITULOS GARANTIDOS
Por órden terminante de su dueño á la mejor oferta

El domingo 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mejor oferta dinero de contado por órden terminante de su dueño una preciosa esquina en la calle Defensa y San Luis con diez varas de frente á la primera por 36 á la segunda, consistiendo su edificio en dos piezas de material en la esquina y dos hermosas casillas de madera nuevas flamantes, pozo, cocina letrina, gallinero etc.

El edificio ha sido construido como para almacen á todo costo, pudiendo con poco dinero seguir en el edificio.

El gran adelanto del barrio en que se encuentra situada la casa que vendemos nos hace recomendárla á los que quieran hacerse de una pichincha; la venta es forzosa por ausentarse la dueña del país. s19

POR EL MISMO
JUDICIAL
De una linda finca calle de Cuyo No. 397
Donde estará la bandera
Tramway á la puerta—Preciosa localidad calle empedrada. Títulos garantidos superiores.

El Domingo 6 de Octubre á las 5 en punto remataremos sin falta alguna por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez una lindísima casa situada en la calle de Cuyo núm 797 perteneciente á la testamentaría de don Pascual y Da. Luisa Sarmiento, compuesto su terreno de 9 varas 20 centimos de frente al Sud, por 34 varas 17 centimos de fondo al Norte, previniendo que á las 6 vs. y 20 centimos de la calle, el terreno forma un martillo saliente por el cual tiene en este parte una estencion de 10 varas 17 centimos y su estencion en el estremo del fondo de 10 vs. 50 centimos con inclusion de las medianerías de las paredes laterales, componiéndose su edificio de cinco hermosas piezas, cocina, letrina, etc cercada de pared por todos los costados y tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y un mil ps. 159,981 mjc no pudiendo admitir oferta que no exceda del precio de la tasacion por haberse practicado esta hace mucho tiempo y ser sumamente baja.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 156 á la escribanía de Belvis San Martin 23 donde se encuentran todos los antecedentes

Por los mismos
De una preciosa casa
EN LA CALLE DE JUNCAL N. 218
Donde estará la bandera
Buen local. Terrenos altos. Cinco piezas, todo edificio moderno, lindo frente, títulos garantidos. A la mejor oferta, por órden terminante de su dueño.

El domingo 29 á las 4 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna á la mejor oferta dinero de contado por órden terminante de su dueño una lindísima casa situada en la calle de Juncal N. 218 con cinco hermosas piezas de materia maderas duras, cocina, pozo, letrina y demas necesarios compuesto su terreno de ocho varas de frente al Norte por treinta y dos de fondo al sud.

La finca que vendemos solo dista dos cuadras del nuevo mercado de frutos y proxima al Tramway de la calle Santa Fe que se ha empezado á construir; razones por las que nos permitimos recomendárla, ademas de que tenemos órden de vender al mejor precio. Victoria 15 altos S17.

GREGORIO J. CASAL y Ca.

Por liquidacion de una Sociedad
Magnífico terreno al Norte, 16 vs. de frente por 70 de fondo, calle del Parque entre Azcuénaga y Larrea, con frente al Norte, gran centro de poblacion.
Venta liberal, á cualquier precio
Garantimos esta condicion
Títulos garantidos
Se rematará al mejor postor

EL DOMINGO 22 del corriente á las 2 de la tarde se venderá el terreno espresado, por liquidacion de la sociedad; cuyo terreno se compone de 16 varas de frente por 50 de fondo.

Llamamos la atencion á las personas de gusto porque de seguro, el mas exijente, quedará satisfecho, tanto por su estencion, como por tenerse que vender á todo precio. El tramway está á muy corta distancia.

Las personas que desean mas pormenores, ocurran al escritorio Bolivar 20 1/2.

NOTA—En caso se pida, puede venderse el mencionado terreno en dos lotes, que serán 8 por 70. s17

MANUEL P. MEDRANO.
Judicial—En Barracas al Norte
De un magnífico terreno en la calle de California, donde estará la bandera.

El 13 de Octubre á las 4 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de don Mariano Obua, el terreno arriba indicado, compuesto de 25 varas de frente por 115 de fondo, con 3 piezas y demas oficinas, tazado en todos sus ramos por don Pedro R. Garcia y don Salvador Somosa en la suma de $ [illegible],000 pesos mjc., previniendose que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de su tazacion. Los interesados que gusten ver las tazaciones y títulos pueden pasar por la escribania de don M. Lotoriaga quien se las pondrá de manifiesto; por otros datos Perú 73. s5

Por el Mismo
Judicial

De todas las existencias de la panadería calle de Rivadavia núm 771.

El Viérnes 27 de Setiembre á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo de todas las existencias de dicha panadería perteneciente á D. José Vila y hnos. y ejecutado por D. Pedro B. [illegible]reotche por cobro de pesos. s11

Por el mismo
Judicial Naval

De 2 buques, el Zuavo y la ballenera Cuter Primera, fondeados en la Vuelta de Rocha donde estará la bandera.

El Viérnes 18 de Octubre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria de Don Simon Viñardel los buques arriba indicados tasados por el Coronel de Marina D. Albaro J. Alzogaray, el primero Zuavo en 28,500 pesos mjc, y la ballenera Cuter 1.º, en 12,000, previniéndose que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes de su tasacion, los interesados que gusten ver las tasaciones pueden pasar á la Escribanía del señor don Francisco J. Fasio quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos Perú 73. s18

COSTA Y CRISTAL
DE UNA PRECIOSA CASA

Calle de Belgrano núm 614—Donde estará la bandera.

El Domingo 22 del corriente remataremos sin falta alguna á la mejor oferta y dinero de contado por órden terminante de su dueño, una lindísima casa situada calle de Belgrano núm. 614 con dos hermosas piezas de material, cielos rasos, cocina, pozo, letrina y una cantidad de árboles frutales, compuesto su terreno de 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo.

Puede inspeccionarse esta casa todos los días, escrituras inmejorables; por mas informes á los rematadores, calle Salta n. 54. s18

FILEMON JORDAN
¡¡¡A los Estancieros Capitalistas!!!
GRAN REMATE
DE UNA
preciosa estancia
¡¡¡ATENCION!!!
Hermoso local—Gran porvenir
El domingo 29 de Setiembre
A las 2 en punto de la tarde
Almuerzo al estilo de campo

Carne con cuero, corderos, y demas—en el mismo establecimiento

Este lindísimo establecimiento se halla situado en el Partido de San Andres de Giles, á cuatro leguas al Oeste de la Villa de Lujan, compuesto de 1,238 varas de terreno de frente, por 7 900 id de fondo, dos aguadas permanentes, que son el arroyo del Sauce y la Cañada de la Cruz, gran abundancia de buenos pastos. A mas una hermosa finca en el centro del campo, compuesta de 4 piezas de Azotea, maderas, puertas y ventanas fuertes, en 22 varas de edificio muy bien construido, con 6 hermosos parasos de 20 años en el patio, cercado de ñandubay antiguo, una hermosa cocina de 6 varas de luz de material, techo de paja, 1 cochera de pared francesa, techo de paja; mas un quinta de 2 cuadras á cada viento, poblada de árboles de ricas frutas, donde se hallan árboles corpulentos de 40 años de edad, toda cerrada de alambre y postes de ñandubay en la cabecera del campo hay un rancho de material propio para un puesto y hácia el fondo del establecimiento se halla una quinta de una cuadra cuadrada con una linda casita de pared francesa y techo de paja, como para un importante puesto.

Este establecimiento importante será vendido á la mejor oferta y dinero de contado, y conociendo su precioso local la cantidad de haciendas que se pueden introducir en su campo propio para invernar creo que haria la postura á la vez que el paraiso de una persona de buen cálculo y de gusto, prevengo pues que el dia señalado se encontrarán en la Villa de Lujan carruajes señalados con una banderola punzo para conducir á los Señores que vallan de la ciudad por el tren del Oeste que parte á las 7 de la mañana y para los Señores Estancieros que vengan de distintos puntos de la campaña les diré que el dicho establecimiento es conocido por de Dn. Juan Castro, á 25 leguas de la ciudad.

Títulos garantidos y muy buena disposicion de vender. Por mas informes al rematador, Estados Unidos 103

FRANCISCO F. DE LA SERNA
Comodidad é Hijiene
¡QUE CASITA!
Calle de Belgrano núm. 433
ANCHA
Y CON TRAMWAY
VENTA
A CUALQUIER PRECIO
EL VIÉRNES 20 DE SBRE.
A las 4 en punto

Remataremos á dinero de contado la muy cómoda é higiénica casita que queda citada.

El edificio tiene sala con 2 hermosas ventanas con persianas á la calle, dos dormitorios espaciosos á continuacion con frente al Este; gran comedor cuadrando el primer patio; tres otras lindas habitaciones en seguida la cocina y en el 2.º patio. En el tercer y último patio, tres grandes cuartos con frente al Este, y cuatro con frente al Oeste, 2 letrinas con inodoros, cuarto de baño con aguas corrientes, lavadero con pileta y resumidero hasta el agua, gallinero, carboneras, pajareras, grandes y frondosos árboles frutales, ricos parrales, etc.

En el primer patio aljibe de 90 pipas y en toda gas y aguas corrientes.

La edificacion es muy sólida y las maderas de los techos de Urunday.

El terreno mide 8 3/4 varas de frente al sud hasta las 35 varas y de allí al fondo 25 varas mas ensanchando 17 1/2 varas, que es el frente que tiene el fondo.

Puede inspeccionarse esta casa, todos los dias, de 1 á 4 de la tarde.

Por otros informes al rematador San Martin 60. Siguen sus remates en el complemento.

Por el mismo
JUDICIAL

Un hermoso terreno,
Con edificio antiguo,
Calle ancha y empedrada,
Estados Unidos núm. 386.
Paraje muy alto.
De edificacion moderna,
Con tramway á 1 1/2 cuadra
10 1/8 varas de frente al N.
66 varas de fondo al S.
Tasacion bajísima

Por cuenta de la testamentaria del Sr. D. Jaime Cateurs y órden del Juzgado de primera Instancia en lo Civil á cargo de D. Honorio Martel, venderemos á la mejor oferta, dinero de contado.

El Domingo 22 de Setiembre.

A las 8 en punto.

El terreno y edificio que queda consignado.

El edificio se compone de cuatro piezas, cocina, pozo y letrina. Además, una huerta con árboles frutales.

ATENCION

La tasacion total, solo importa 80.629 pesos mjc. La base para la venta es, ¡QUE ASOMBRO! 53,752 pesos.

Vale dos veces mas. s. 4

Por el mismo
Una casita monisima
CALLE ZABALLOS 151
(EMPEDRADA)
10 VARAS DE FRENTE AL ESTE
35 varas de fondo al Oeste

El domingo 22 de Setiembre á la 1 en punto remataremos á la mejor oferta, dinero de contado la casita moderna y preciosa que queda arriba designada.

Consta el edificio de una lindísima sala con 2 ventanas con persianas á la calle y puerta á [illegible] entarimada, las dos piezas entabladas y con cielo raso, cinco hermosas piezas mas corridas, 1 grande de altos, cocina, aljibe de 60 pipas, letrinas, parrales de frutos esquisitos, jardin con flores de mérito, un chalet monumental, y mil otras cosas que seria largo enumerar. La madera de los techos es fuerte y sana.

Por cualquier otro informe al Rematador calle San Martin núm. 30.

Nota: La venta se hará ad corpus. s13

POR EL MISMO
ESPACIOSISIMA
CASA
20 VARAS DE FRENTE
AL NORTE
70 varas de fondo
AL SUD
CALLE DE MORENO
Números 378 y 380

Empedrada con tramways, gas y aguas corrientes—Vecindad muy distinguida, edificacion moderna y valiosa, caben 6 grandes casas, este magnífico terreno.

El Viérnes 20 de Setiembre á la 4 en punto se realizará por lo que den, á dinero de contado la gran casa arriba designada.

El edificio es sumamente sólido, con tirantes como para [illegible] de artillería, con 11 grandes piezas con pisos de tabla la mayor parte, todas las oficinas necesarias, un estenso galpon techo de material al fondo, lavadero con resumidero hasta el agua, gallinero, caballerizas etc, etc.

Tiene un inmenso parral de esquisitas uvas, frutas de otras clases, y plantas muy finas etc.

Está situada en parage alto, libre por completo de inundaciones.

Ninguno de los que ocuparon esta casa, durante la última epidemia, se sintió enfermo.

Los interesados pueden visitar esta casa, actualmente desocupada todos los dias de 1 á 4 de la tarde.

Por otros informes al Rematador calle de San Martin núm 30.

Nota—Antes de proceder al remate, se ratificarán en presencia de los Sres. licitadores, las dimensiones del terreno y las comodidades de esta casa.

La venta se hará ad Corpus. s13

Sigue sus remates en el complemento.

Bulnes y Compañia
Judicial

De las existencias pertenecientes al concurso de Don José Bruni las que se encuentran en la calle de Santa Fé 161.

El dia 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, procederemos á la venta por órden del Sr. Juez Comisario del concurso mencionado. Se previene que hay una hermosa máquina de aserrar maderas y otros artículos que se darán á la vista. La venta se hará á la mejor oferta y al contado. Por mas datos á nuestro escritorio Perú 135. s17

Por el mismo
Judicial

De una finca situada en la calle de Piedras 356.

El Domingo 29 del corriente á las dos en punto de la tarde, procederemos á la venta de la finca espresada por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente á la Testamentaria de Da. Josefa Alvarez, la finca tiene ocho varas de frente al Oeste, por 19 y 50 cs. de fondo al Este tiene cuatro piezas de material bien construidas y tiene ademas todas sus oficinas necesarias. Todo debidamente revocado, siendo su tasacion la de 70.000 mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes; los herederos son todos mayores. Títulos garantidos. Los autos corren por la oficina del Escribano Echenagucia.

Por mas informes á nuestro Escritorio Perú 135. s16.

GOWLAND y FRIAS
JUDICIAL

De una finca en el pueblo de Lujan.
De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El juéves 3 del entrante Octubre á la una en punto procederemos á la venta de dicha finca situada en la calle Libertad; linda por su frente al Norte calle por medio con doña Carmen Miranda por el Sud con don Secundino Laval en por el Este con don Jaime Pa[illegible]el, perteneciente á la testamentaria de don Juan Diguel compuesta su area de 37 1/2 varas de frente por 72 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 84,600 ps mjc y 20 centésimos, no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores Perú 119.

Por el mismo
JUDICIAL.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, de un terreno perteneciente á D. Carlos Reyes.

El Domingo 6 del entrante mes á la 1 1/2 en punto procederemos á la venta de un terreno situado en el bajo del canal, compuesto de 53 vs. de fte. segun los títulos y de 58 vs. lo que tiene bajo de cerco por 74 vs. y 1/2 á los dos costados, y 51 vs. de ancho al fondo, siendo su frente á la calle del General Belgrano lindando por el Norte con la ribera del canal, por el fondo al Sud con terrenos de los Espinola, por el otro costado al Este con terrenos del señor Valle, cercado todo el terreno de alambre con postes de ñandubay, con dos ranchos, árboles de durazno tasado todo en treinta y seis mil pesos mjc (36,000 ps. mjc), no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119. s5

OTRO
JUDICIAL

En San Fernando, De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Emilio Agrelo, de una casa y terreno pertenecientes á D. Carlos Reyes.

El domingo 6 del entrante mes á las dos de la tarde en punto procederemos á la venta de una casa y terreno situada á cuadra y media de la plaza en la calle Once de Setiembre. El terreno mide 13 varas de frente por 28 de fondo con un martillo á dicho fondo de 8 1/2 vs. de largo, por un metro de ancho resultando con un fondo de 14 vs. y 14 cntos. de ancho, edificado todo el frente por dos piezas, techos de azotea con tirantes de madera dura y alfajías de lo mismo, paredes de ladrillos y asentadas de barro con dos ventanas de reja al frente, el patio enladrillado, á mas una pieza techo de paja, cocina, techo de teja francesa, un pozo de balde con brocal de material, letrina techo de teja, parras y árboles frutales todo el terreno cercado de pared. Tasado todo en la cantidad de cuarenta y cinco mil ps. m.c. No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119; ver los títulos, escribanía de Burgos y Viñeco. s5

Por el mismo
JUDICIAL

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Emilio Agrelo.
De una finca calle Suipacha 179

El Domingo 13 de Octubre á la 1 en punto procederemos á la venta de dicha finca tasada en todos sus ramos en la cantidad de 177839 $ mjc 15 cent perteneciente á la testamentaria de Juan Sa[illegible]bita no pudiendo venderse por menos de las 1/2 partes de su tasacion; edificada en terreno de 11 metros 258 mil metros de frente al Oeste por 15 metros 155 milímetros de fondo al Este. Compuesto su edificio de 7 piezas, letrina, aljibe etc.

Llamamos la atencion de esta finca por estar situada en uno de los barrios mas lindos de la Ciudad.

Por mas pormenores Perú 119.

MANUEL DE LA SERNA
Judicial

De un terreno que forma esquina.

El Domingo 22 de Setiembre á las 12 del dia de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Federico Meinertz en las calles de Victoria y la de Bayona que se rematará por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Antonio Acosta, dicho terreno hace esquina á las calles de Victoria y la de Bayona y se compone de 30 varas de frente al Norte y 58 de fondo al Sud lindando por el Norte á la calle de Victoria calle en medio con D. L[illegible] Amespil, por el fondo con Don M[illegible]. El remate se efectuará en el mismo terreno.

Su tasacion es de [illegible] no se admitirá postura menos de las dos terceras partes.

Nota—Por mas datos á casa del rematador Cangallo 105 1/2 al lado del Banco Mauá s17

MARIANO IRIGOYEN
REMATE IMPORTANTISIMO
POR LIQUIDACION
DE UN
NEGOCIO EN SOCIEDAD
TEATRO ARGENTINO
Unica esquina que ya queda para
Bancos
Hoteles
Cafees &.
1 CUADRA DE LA BOLSA
1 1/2 id del Banco de la Provincia
1 id de los Bancos de
Lóndres, Argentino y Wanklin
922 1/2 varas cuadradas, 20 1/2 varas de frente á la calle de Cangallo, 45 varas id á la de Reconquista.
FRENTE AL GRAN HOTEL DE LA PAZ
AL LADO DEL CAFÉ DE PARIS
[illegible]
Techos nuevos de toda solidez
El dia 3 de Octubre á la 2 en punto de la tarde

Venderé en Remate Público á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de la Sociedad, el [illegible] Teatro Argentino situado en la calle [illegible] esquina á Reconquista, compuesto [illegible] de 20 1/2 varas de frente á la Calle de Cangallo, con 45 varas de frente á la de Reconquista, [illegible] Piedad y Reconquista [illegible] 3,000,000 $ [illegible] Banco Nacional, ó la Administracion de Correos no tendrá mejor local.

Hay gran cantidad de materiales que pueden aprovecharse.

Estando completamente autorizado para vender se rematará [illegible] á la mas alta postura.

Los títulos son magníficos y pueden verlos en mi casa habitacion Talcahuano 168

Siempre se arreglará el que pueda comprarlo y no lo haga.

DOMINGO CEDEYRA
De un terreno calle de Parque núm. 535 frente al Colegio del Salvador entre Callao y Rio Bamba compuesto de 7 varas de frente por 50 id de fondo.

El Domingo 22 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataré sin falta á la mejor oferta dinero al contado al terreno situado calle del Parque núm. 535 frente al Colegio del Salvador, compuesto de 7 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud, 3 piezas viejas, pozo de balde y algunos árboles frutales. Mas datos al rematador, Charcas 214. s17

JUAN F. ACHINELLI
JUDICIAL

¡SIN BOMBO! - De la finca calle Venezuela No. 350. Pero advertimos que es muy central, pues se vé por su situacion con tramways á la puerta, gas, aguas corrientes etc. etc. etc.

Viérnes 11 de Octubre á las 3 de la tarde.

Esta finca cuyos títulos son de primer órden mide 8 y 1/4 varas de frente al Norte por 54 3/4 varas de fondo.

Se venderá al mejor precio y dinero de contado, por propuesta del Albacea de la testamentaria de doña Josefa Bincoma y demas herederos y órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Isaac P. Areco; el viérnes 11 de Octubre á las 3 en punto de la tarde.

Es condicion que deben tener presente los Sres. interesados que no se admitirá postura por menos de su tasacion que es de 122,795 ps mjc; pues es notorio lo bajo que ellas han sido hechas.

Por mas informes sírvanse ocurrir á la casa de remate Bolivar núm 134. s12.

POR EL MISMO
De una preciosa finca central. calle Solis N. 72 calle empedrada. con aguas corrientes, Alumbrado á gas
Tres tramways por sus bocas-calles.
Títulos de primera clase. y con notables ventajas, á favor del comprador.

El Viérnes 27 del corriente á las 5 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos la mencionada finca calle de Solis No. 72 sus detalles son los siguientes: 8 1/2 varas de frente al Oeste por 45 de fondo con 7 hermosas piezas de material y azotea hechas á todo coste, tirantes y alfajías de quebracho y urunday, techos enbaldosados, pozo de riquísima agua y órden terminante de su propietario para venderla al mas alto precio y sin condicion de ninguna especie.

Por mas informes sírvanse ocurrir á Bolivar No. 134. s19.

Por el mismo
¡Atencion al remate importante. De una finca aparente para negocio y familia calle Comercio esquina á Santiago del Estero, por órden terminante de su propietario con títulos de primera clase.

EL DOMINGO 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos la mencionada finca calle Comercio num 342 y 344 esquina á la calle Santiago del Estero, núm 306.

Por órden terminante de su propietario Don Joaquin Cramonela, para realizar la venta sin condicion de ninguna especie—Sus detalles son los siguientes:

14 varas de frente al Norte calle Comercio, por 49 de fondo al Sud, calle de Santiago del Estero, con un hermoso almacen en la esquina de 18 varas de largo por 5 varas de ancho, seis piezas mas de material y azotea, maderas fuertes, pozo de riquísima agua, y demás oficinas necesarias.

La esquina paga un buen alquiler y tiene contrata hasta el 1.º de Marzo próximo

Por mas informes, sírvanse ocurrir los interesados á casa de los rematadores, Bolivar 134. s17

GREGORIO RIVAS
Judicial.

De la casa calle del Buen Orden núm. 416 entre las de Europa y Estados Unidos.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, en la tarde del dia Juéves 3 del entrante mes de Octubre á las 4 en punto procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado por la finca arriba indicada perteneciente á la testamentaria de doña Melchora Barragan de Alegre, edificada en terreno compuesto de 15 metros, 155 milímetros de frente al Oeste, por 61 metros, 620 milímetros de fondo al Este, equivalente á 17 1/2 varas al primer rumbo por 70 varas al segundo, 15 piezas y otras necesarias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 601,942 pesos mjc, siendo las dos terceras partes 401,295 pesos mjc [illegible] por base para la venta.

Los que se interesen [illegible] sus tasaciones [illegible] escribanía del [illegible] Manuel J. Sagastume calle de Bolivar núm. 71 [illegible]

Por otros informes, al escritorio del martillero Victoria núm. 80. s3

Por el mismo
Judicial De 2 magníficos terrenos y lo en ellos edificado, Tasaciones muy bajas, Ubicados en la calle mas comercial de esta ciudad.

¡¡Ojo especuladores!!

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui [illegible] 29 [illegible] á las 2 en punto [illegible] Buen Orden Nos. 604, 606, 608 y 612 [illegible]

[illegible] 604 y 606 [illegible] 92 milímetros [illegible] 283 [illegible] 608 y 612 [illegible] 11 metros 734 milímetros [illegible] 233 milímetros [illegible] 165 244 [illegible] 176 998 [illegible] Victoria N. 80 [illegible] s7

ADOLFO BULLRICH Y Ca.
Judicial

[illegible] Buen Orden núm. 128 [illegible] plaza de Monserrat [illegible] Juan Bautista Lataillade [illegible] Sr. Juez don Luis Belaustegui.

El Sábado 12 de Octubre á las 12 [illegible] postura todas las existencias [illegible]

[illegible] para gas [illegible] Escribanía de Raggio y Barreda, Bolivar núm. 2[illegible] s13

POR EL MISMO

Gran Remate De [illegible] Remate [illegible] su Artístico, de lujo en la calle de las Artes 55 de todo el menage y obras de arte, cuadros al oleo, acuarelas, [illegible], alhajas riquísimas de varias clases, brillantes, piedras preciosas etc etc, relojes, etc, pertenecientes á D. Juan Cruz Varela por ausentarse del país.

En los dias 20, 21 y 22 del corriente á las 12 del dia venderemos al contado y á la mas alta postura, todo el lujoso menaje [illegible] a saber:

DETALLE

Siendo inmensa la cantidad de objetos que hay que vender, daremos en este aviso [illegible] lo siguiente:

Alhajas riquísimas de varias clase, brillantes, piedras preciosas etc etc.

Un juego de sala de satin azul, bordado de realce de colores en fondo negro [illegible]

Otro dorado y tambien de satin azul, y bordado de realce, estilo María Antonieta.

Sillones pintados al oleo por Ginchard, estilo Pompadour.

Sillones y sillas bordadas de realce estilo á la duchesse etc, etc, etc.

Cortinas de satin azul, bordadas de realce.

Juegos de marfil y ébano, (Luis XV) con personajes de la época, se compone de escritorio, armario sofá, sillones, mesas y mesa todo [illegible] labrado de marfil de mérito asombroso, y que las personas que han estado en Europa conocen; uno en Lóndres, está á venta un escritorio casi igual en el Palacio de Cristal y piden por él 1000 libras esterlinas!! Este juego se venderá por lo que den.

Grandes bronces originales de Clodion, Pradier, Etex, Vidad el ciego, etc, bronces antiguos etc etc.

Cuadros originales de Guillon, Latour, David Teniers, Alheim, Ponti, Enestina Pourny, Bellestino, Jaymes, Van Zauputen, David, Delacroix, etc, etc, etc, firmados todos y garantidos.

Grandes cuadros de mosáico modernos y antiguos de un valor artístico asombroso.

Pianos automáticos, hay uno que es único de su clase en América, pues se le dá cuerda á un reloj, y sin auxilio de nadie, sin tablillas, ni manibula, toca solo curiosísimo. La caja es artística y de gran mérito.

Gran grupo de porcelana de Sevres (una cacería) con la marca de la fábrica. Se garantiza ser el grupo mas grande que ha salido de Sevres, pues fué hecho para regalar á Napoleon III.

Arañas de cristal de bacarat, [illegible], pequeños muebles de adorno de madera esculpidos, figuras, grupo de terre cuit representando "La Comune" de Paris etc etc.

Por el mismo

De muebles.

En la calle Tacuarí núm 85.

Por haberse ausentado su dueña la Sra. X. artista del teatro Alcazar, para Europa.

De su dormitorio y gabinete de toilett.

El mártes 24 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de muebles pertenecientes á la artista X. del alcazar Lírico que se fué para Europa. Los muebles son como sigue:

Una cama con colchones, cortinado y frazadas, un ropero de espejo jacarandá, dos cortinados completos de ventana, una máquina de coser, un farol chinesco un espejo chinesco, una mesa de la India de caoba, con su carpeta de paño bordada, dos sillas jacarandá esterilla, dos mesas de toilette, adornos, é infinidad de otros muebles y adornos que no se especifican.

Gabinete de toilett—Una cama con colchones, un ropero de pino, dos juegos de lavatorio, un espejo marco dorado, un juego de laton, una bañadera, cajones, perchas, esteras, útiles de casa, etc, etc, etc.

Por el mismo
Judicial

De una casa Buen Orden No. 1[illegible]8 frente á la plaza de Monserrat.

Perteneciente á la testamentaría de D. Juan Bautista Lataillade por órden del señor Juez Dr. D. Luis Belaustegui.

El Sábado 12 de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta importante propiedad edificada sobre la hermosa plaza General Belgrano en terreno de 9 metros 25 centímetros de frente al Oeste por 19 metros, 80 centímetros de fondo [illegible] una gran pieza donde está el negocio 2 piezas mas de material y 2 de madera. La tasacion importa en todos sus ramos la cantidad de $325,054, no pudiéndose vender por menos de $216,703 mjc.

Siendo el barrio lindísimo para el fiscal una precio á casa de altos. Llamamos sobre el la atencion.

Para ver las tasaciones y los títulos á la escribanía de Raggio y Barreda Bolivar núm 21 s13

POR EL MISMO
DE UN MAGNIFICO TERRENO
Calle de Rivadavia
Inmediato al mercado 11 Sbre
20 vas. de frente por 50 de fondo
ESQUINA RIVADAVIA y 24 de MAYO
El domingo 22 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos [illegible] pues está tan próximo al mercado 11 de Setiembre.

Los Sres. Banqueros [illegible] s13

Por el mismo
Judicial

De una casa [illegible] calle de Lorea 177, [illegible] testamentaria de Da Juana A[illegible] y Pinedo.

[illegible]

MACHADO FERRER y Ca
[illegible]
FRANCISCO G. MOLINA E HIJOS
238 Victoria 238
A PLAZOS DE [illegible] Y 7 MESES
[illegible] s12

POR EL MISMO
DE UN ALMACEN
Calle de Belgrano esquina á San José
PERTENECIENTE
A D Manuel del Passo
POR ORDEN
DE ACREEDORES

El lúnes 23 del corriente á las 11 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de acreedores dicho almacen cuyo pormenor daremos en oportunidad s15

MARTIN MONASTERIO
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel y por cuenta del concurso formado á D. Antonio C[illegible]hero.

El Sábado 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de la Goleta "Mamelita" surta en el riachuelo de la Boca, á la costa sud, un poco mas afuera de la punta este del muelle.

[illegible] de madera dura, [illegible] forrado, cocina de fierro [illegible] bomba, con sus anclas [illegible] cadenas [illegible] todo en buen estado.

[illegible]

Está tasada en el ínfimo precio de 27 000 ps. mjc, en todos sus ramos, y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes, q' son 18000

Por mas informes á la Escribanía de los Sres. Carballo y Nuñez ó al Escritorio Bolivar 70. s14.

ANTONIO ZUNINI
EL SABADO—en su casa calle Moreno 159 y 161 De un nuevo surtido de muebles y alhajas cuyo pormenor se dará mas tarde. S17

NAZAR, GONZALEZ CATAN
Judicial
De un terreno.

El domingo 6 de Octubre de 1872 á las 12 del dia en punto procederemos á vender en remate público y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria un terreno situado en la calle de Cochabamba á las 50 varas pasando la de Pasco frente á la quinta del Doctor Tamini, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Perulfó, compuesto de 10 varas de frente por 40 de fondo, no admitiéndose oferta que no esceda de 20,000 p. mjc.

Por mas informes, á nuestra casa Perú 83 y para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Justo Carballeda calle de Rivadavia. s5

Por el mismo
Judicial,

De una area de campo en el partido del Azul—En nuestra casa Perú 83.

El lúnes 21 de Octubre de 1872 á las 2 de la tarde en punto procederemos á vender en remate público y dinero al contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverría y como perteneciente á la testamentaria de Don Pascual Silva, una area de campo situado en el partido del Azul lindando con don Tomas y D. Silverio Leyva, doña Vicenta Olmos y D. José Borda y tasado en abril del 1868 en la ínfima cantidad de ocho mil trescientos treinta y tres ps mjc. (8,333 ps mjc) no admitiéndose oferta que no exceda de la tasacion:

Para ver la tasacion á la Escribanía de Cordero y Alcobendas y por mas informes á nuestra casa Perú 83. s18

Por el mismo.

El Domingo 22 de Setiembre á la 1 en punto del dia procederemos á vender en remate al mejor y dinero al contado por órden terminante de su dueños un buen terreno situado en la calle de las Piedras entre San Juan y Cochabamba donde estará la bandera, compuesto de 12 1/2 varas de frente por 17 1/2 de fondo.

Prevenimos que este terreno esta hipotecado en 2 mil pesos moneda corriente y es este el motivo por el cual sus dueños nos han autorizado á venderlo sin limitacion por lo que den.

Llamamos la atencion sobre la venta de este terreno por estar situado en un local importante y rodeado de lindos edificios. Escrituras garantidas y por mas informes á nuestra casa Perú 83.

PEDRO I. LOPEZ
De un importante terreno

Sito en la calle de Circumbalacion y dividido en varas de la Capilla del Canónigo Rebollo en.

San José de Flores

El Domingo 22 del corriente á la una en punto del dia se procederá á la venta en público remate á la mejor oferta, dinero de contado y de órden terminante de su dueño como sigue:

Un terreno compuesto de 17 1/2 varas de frente al norte por 68 de fondo al sud. Ademas tiene 4 piezas de material con techo de zinc y paja. Se previene á los interesados por terrenos en ese local á que aprovechen esta oportunidad y no olviden el dia y hora señalada. Los que deseen ver la limpieza de los títulos no tienen mas que ocurrir á la calle de Bolivar 38 ó en San José de Flores calle de San José núm. 30. s15.

OCAMPO y DESCIORA
Judicial.

De una casa en la calle de Paraguay.

El domingo 6 de Octubre á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, y perteneciente á la [illegible] la casa calle de Paraguay entre las de Larrea y Centro América, edificada en terreno de 8 ms. 660 mls. de frente al Norte, por 44 ms. 640 mls. de fondo al Sud, con 5 piezas techo de tejas, pozo. [illegible] la cantidad de 48502 ps. [illegible] 31401 ps. [illegible] 102 s1[illegible]

Por el mismo
Judicial

De una casa en la calle de Lorea

El Domingo 20 de Octubre á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de 1.ª Instancia [illegible] Miguel G. Fernandez la casa calle [illegible] N. 293, [illegible] testamentaria [illegible] 577 [illegible] 5 piezas [illegible] 86151 $ [illegible] 57 6 7 $ 8 rs. Por mas informes [illegible] N. 102 s15

Trifon Cárdenas
Judicial

En Cañuelas,

[illegible]

Por el mismo
Importantísimo remate judicial. Del espléndido palacio ubicado en la calle de San Juan núm. 155, entre Tacuarí y Piedras, donde estará la bandera.

[illegible] Isaac P. Areco.

[illegible]

Frentes en este detalle: El terreno mide 17 1/2 varas de frente por 75 de fondo [illegible] magníficas piezas empapeladas [illegible] tres patios embaldosados, aljibe en el primer patio, pozo de balde en el fondo, fuente de mármol, jardin con estatuas de mármol, cornisas, fajas, frisos y umbrales de mármol, maderas de primera calidad, grandes ventanas de reja á la calle etc. y un magnífico mirador de 3 pisos que domina toda la ciudad y sus alrededores gozando se desde él la vista deliciosa.

Esta propiedad fué tazada en tiempo de la epidemia, época en que las casas en la ciudad no valian nada, en la ínfima suma de 451 585 pesos 70 [illegible] razon por la cual hay órden de no admitir oferta que baje del importe de la tasacion íntegra.

Por otros informes al escribano Zinolery, por cuya oficina corren los autos testamentarios, ó al martillero Victoria 82. s8.

MARIN Y GOMEZ
Por órden terminante de su dueño

De un terreno en la calle de Venezuela entre Pasco y Rincon á una cuadra del Tramway y media cuadra del empedrado con 10 varas de frente al Sud por 43 3/4 varas de fondo al Norte.

El sábado 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado

Por mas pormenores á los Martilleros Bolivar núm. 128 1/2 s19

Juan A. Basarte
Judicial

El dia 20 de Octubre á las 2 de la tarde

De una casa perteneciente al concurso de don Miguel Pondal. Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, sito en la calle Corrientes núm. 172; compuesto su terreno de siete metros ó ciento [illegible] milímetros igual [illegible] con setenta y tres [illegible] metros igual, setenta varas de fondo al Oeste.

La casa es edificada á la moderna, diez piezas, aljibe y todas las comodidades. Tazada en todos sus ramos en la cantidad de 402,336 pesos, moneda corriente. La base para su venta, las dos terceras partes de su tasacion 268 224; los interesados pueden ocurrir á la escribanía del Sr. D. Tulio Mendez Escribano Granados, ó al Rematador, calle de Cuyo núm. 165. s19.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 18 de Octubre remataremos en la Villa de Lujan una casa perteneciente á la testamentaria de Dª Tiburcio Beotegui por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

Se rematará una casa compuesta de tres piezas material techos de azotea, á mas una cocina de 5 vs por 4 techo de azotea edificada en un terreno de Chacra compuesto de tres cuadras de frente por una cuadra de fondo ó sea trescientos ochenta y nueve metros y setecientos milímetros frente por ciento veinte y nueve metros y novecientos milímetros de fondo.

Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veintidos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda corriente, no se venderá menos de las dos terceras partes de su tasacion.

De la misma procedencia un surtido de efectos de almacen.—Por mas pormenores al Rematador calle Cuyo 165. s16

GABINO LOBATO
El domingo 22 de Setiembre.

De una casita situada en las calles de Misiones núm. 28 entre las calles de Moreno y Belgrano donde estará la bandera de remate á la mas alta postura y dinero de contado, se rematará á las 2 en punto de la tarde, pues hay tramway en las dos calles, los títulos son inmejorables.

Por mas pormenores al rematador Victoria núm. 43. s19.

JUAN AMENABAR Y Cª
JUDICIAL
De una casa calle del Paraguay núm. 69, entre Florida y San Martin.

El Domingo 6 del próximo mes de Octubre á las 2 en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, procederemos á la venta al contado de la casa indicada, perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Keller, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 104,830 pesos m|c. La propiedad tiene 11 1|2 varas de frente al sud por 17 de fondo al norte, con cuatro piezas de material, una de estas con el piso de tabla, cocina, letrina, aljibe y un gran patio todo embaldozado.

Se previene que no se tomará oferta que no exeda de las 2 terceras partes de la tasacion. Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las tazaciones á la escribania del Sr. Fazio, bajo de Cabildo. s30.

Por el mismo

De tres mil ovejas mas ó menos en nuestro escritorio Victoria 108.

El Viérnes 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. H. Martel, venderemos al contado y la mas alta postura tres mil ovejas poco mas ó menos pertenecientes á la testamentaria de Juan A. Navarro y de Da Maria. G. de Navarro, las que se encuentran en el Partido de San Andres de Giles y en campo del Sr Piquett. Las ovejas que anunciamos en venta son mestizas buenas y tazadas hace dos años á 18 pesos una.

Por mas pormenores á nuestro escritorio para ver su tasa son á la Escribania de los señores Carballo y Nuñez San Martin núm 50. s11.

Por el mismo

De una magnífica propiedad calle de Charcas No. 199 entre Cerrito y Artes.

El Domingo 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por órden de su dueño, venderemos indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba indicada. Tiene 17 varas de frente al Sud por 70 de fondo, edificada hasta el fondo, con 29 piezas de material, algunas con pisos de tabla y baldoza, todos los patios están enladrillados, con aguas corrientes cocina y letrinas, vereda de piedra y calle empedrada á un paso de la hermosa "Plaza Libertad" por donde pasa el tramway, el edificio tiene poco mas de un año de construido y da actualmente un alquiler de 4600 pesos mensuales.

Llamamos la atencion de los especuladores, aprovechen la oportunidad que les ofrecemos para emplear bien su dinero, pues pocas propiedades se encuentran en las condiciones de esta, para duplicar en poco tiempo el valor de ellas.

Las escrituras son inmejorables, y estan en nuestro escritorio Victoria 108 á la disposicion de los Señores interesados que quieran revisarlas. s15.

Juan Alberto Astengo
Remate Judicial
De una casa en construccion altos y bajos, en la calle de la Paz núm. 18.

Que es calle cortada, antes de llegar á la calle Garantias entre Tucuman y Temple, con frente al Oeste.

Por órden de los Sres. Jueces de 1ª Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernandez y Dr. Areco, perteneciente á la testamentaria de Don Bartolo Negretti y Da. Maria Tassara.

El domingo 22 de Setiembre á las 3 en punto procederé al remate de la espresada casa altos y baja con 13 piezas bajas y otras tantas empezadas con sus marcos correspondientes de altos, todo en cal, el frente está concluido, con 10 varas de frente por 67 y 70 cts.

Tasada muy baja en la suma de 113,011 $ m|c no se admitirá oferta menos de sus 2|3 partes; para ver su tasacion en la escribania del Sr. Artola, calle de Bolivar frente al Nacional y calle de Belgrano núm. 353 Agosto 20 de 1872. s20

Por el mismo
Importante Remate

De una buena casa de altos al Norte calle Talcahuano núm. 7? entre Gangallo y Cuyo, á dos cuadras del Paseo del Parque á 4 cuadras del Muelle del Plata, tramways por todas partes, paraje floreciente, con un alquiler del uno por ciento, seguro que son 4600 pesos y hoy vale mas.

El domingo 22 del presente á la una en punto procederé al remate de dicha casa dividida en 2 casas alto y bajo á la mas alta postura y por órden terminante de su dueño, pero con órden de vender sin mas trámite, la casa baja tiene 5 piezas, cocina, y el alta tiene 5 piezas, cocina y demas madera dura piso de tabla. Escusado me parece recomendar esta casa para las personas que quieren una renta fija y segura, que todo el año esta alquilada con buenos inquilinos por ser la calle tan central, no olviden la hora de una en punto que tengo otro remate; por mas datos calle Belgrano núm. 358. s14

Martin J. Haedo
Judicial
DE DOS FINCAS CENTRALES

Procederemos á su venta el dia 2 de Octubre á las 2 y 3 de la tarde en público remate y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui pertenecientes á la testamentaria de doña Ines Diaz de Sobre Casas de Aluralde, cuyos detalles de estas preciosas y bien situadas casas son los siguientes: la primera calle Chacabuco núm 244 consta de 12 piezas espaciosas y cómodas de buen material, las principales con cielos rasos, dos patios embaldozados, huerta con varios árboles frutales con pozo de balde, cocina etc, etc con un magnífico terreno que mide 11 varas 75 centésimos de frente al Oeste por 73 varas de fondo al Este.

Su tasacion sumamente baja practicada en la época de la epidemia solo alcanza á la insignificante suma de 293,575 ps 4 rls, hallándose esta tasacion en inmensa desproporcion con el valor actual de esta propiedad.

La segunda de no menos importancia que la primera se halla situada en la calle Perú núm. 272 es de 8 piezas bastante cómodas además de cocina etc etc con un frente espacioso de 16 vs. al oeste por 85 de fondo al este; su tazacion igualmente practicada como la anterior apenas alcanza á la reducida cifra de 182,654 ps. 6 rls.

Llamamos la atencion de los capitalistas que quieran hacer la adquisicion de estas dos esplendidas propiedades que tienen un gran porvenir por la centralizacion en que se encuentran rodeadas de "tramways" á pocas cuadras de la plaza de la Victoria y situadas en los barrios de mayor publicacion y comercio de esta ciudad.

La totalidad en que está tazada cada finca no se aproxima al gran valor actual que hoy tiene el solo terreno de cada una de estas propiedades: de modo que examinando mas detalles, pues queda demostrado que seria una verdadera ganga adquirir estas casas bajo la tazacion de aquella época.

Por mas datos, ocurran á la Escribania de Salas Perú 56, donde estarán los títulos que son de primer órden, ó al Rematador Cangallo 294.

NOTA—El remate lo efectuaremos en el local de las mismas casas y en el dia y hora arriba indicado, empezando por la principal que es la de Chacabuco.

SERVANDO DE LOS SANTOS.
Judicial

En San Isidro!!—De una casa esquina

El Domingo 20 del entrante mes de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderé en público remate y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Mariano Acosta y Da. Josefa Galiguiano la casa situada edificada en terreno de 18 vs. 15 centésimos de frente á la calle 9 de Julio, por 34 vs. de fondo ó sea otro frente á la calle Chacabuco, siendo que la línea paralela á esta frente por el otro costado solo mide 31 varas en su longitud por ser una oblicua la línea que termina al fondo, el edificio es antiguo y se compone de dos piezas de azotea y tres de paja encontrándose dos de ellas en el interior del terreno, un parral, y demas árboles frutales, pozo de rica agua, tasado en todos ramos en la insignificante suma de 51,579 ps. m|c. sirviendo de base para el remate sus 2|3 partes de su tasacion que son 34,386 pesos m|c. Nota—Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones y títulos de primer órden, ocurran á la oficina de los escribanos Ruiz y Sagasta, Victoria núm 104 donde tramitan los autos de su referencia.

RAFAEL BOBONÉ SAAVEDRA

Ojo especuladores.

El Domingo 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderé á la mejor postura, dinero de contado y órden terminante de su dueño la preciosa casita calle de Independencia No. 466 con 5 piezas empapeladas cielos rasos techos y pisos embaldozados y dos patios embaldozados, su terreno, se compone de 8 y 1|2 varas de frente al Norte por 45 de fondo al sud.

Por mas pormenores al martillero Perú No. 102 (altos). s14.

OSVALDO DORR
Del almacen de comestibles calle Comercio 239 esquina Entre-Rios.

El viérnes 20 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se rematará infaliblemente á la mas alta postura las existencias del almacen calle Comercio 239, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. E. A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de D. José Forro, consistente parte en loza, cristales, cigarros, coñac, papel, té, azúcar, yerba, arroz, aceite de comer y de almendras, vino carlon, francés, seco, embotellado y en cascos, anis, ginebra caña, coñac, licores de todas clases, armazon con vidrieras, mostrador piedra mármol, otro mostrador, 1 máquina de desgranar, tostador, algunos útiles de carnicero y otras existencias que estarán á la vista en el dia del remate. s8

CLAVEL, SALAS y Ca.

Almoneda. De tienda.

En su casa calle Rivadavia núm. 231.

El viérnes 20 del corriente á las 12 en punto empezaremos la venta de un espléndido surtido de efectos, cuyo detalle es como sigue:

Bramante de varias marcas, clarin, uso doméstico, tiras bordadas, yaconas, muselina para luto, gró negro y de colores, camas lines, cocos franceses, medias para hombres, señoras y niños, casimires para pantalon, peines goma, camisas percal de rica clase, madapolan vestidos para señora, donguas batas bordadas, tul de seda, gorras, corbatas para señora, lienzo tablon, camisas para niño, guantes cabritilla, percalina, pañuelos foulares, camisetas brocato, camisas bordadas para hombre, de última novedad, zapatillas, jaques casimir, pañuelos hilo de varias clases, baules, loneta, papel para carta, mantas guipiur, colchas crochet, piqué blanco, pañuelos algodon, revólvers, camisas algodon, boinas, boas vicuña, brin de hilo de varias clases, damasco de lana, lino obispo, tul de hilo, toletas negra y pluma, pasamanería de lindos gustos, festones, sombreros, castor, de felpa, floreros porcelana, sombreritos adornados para niños, agua florida, gambrona, servilletas de hilo, calzado para niño, abanicos, tarlatan, pañuelos de colores, aceite de la sociedad, alemanes, estrechos, camisetas punto, chales punto, vestidos de piqué blanco, gambronas para señora, flores artificiales, hilo carretel, agua colonia, popelina de medio luto, corsé, chalecos y pantalones casimir, carteras, bandillas de puño, puntillas, pequin, y muchos otros artículos que sería largo detallar.

OTRO—El martes 24 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un variado surtido de efectos. Mas adelante detalles. s18

MARIN y GOMEZ
Atencion
Por órden de su dueño

De una magnífica esquina situada en el Boulevar de la calle del Callao esquina de Arenales.

El Domingo 22 del corriente á las tres en punto de la tarde se ha rematar infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado.

Un terreno haciendo esquina compuesto de 15 varas de frente á la calle de Callao y 35 de fondo á la calle de Arenales, frente al Norte rodeado de muy buenos edificios.

En segunda pasaremos á vender un terreno á el lado de la esquina que arriba indicamos, compuesto de 12 1|2 varas de frente á la calle de Arenales por 35 varas de fondo.

Llamamos la atencion de este terreno por estar muy bien situado. Por mas pormenores á los Martilleros Bolivar No. 128 1|2. s13

Por el mismo
Judicial.

De la casa calle de Córdoba núm. 454 entre Callao y Rio Bamba.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de Dr. Antonio Alves.

El Domingo 13 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado.

Una casa nueva compuesta de 4 piezas de material con maderas duras, un zaguan, con dos hermosas ventanas, pisos de baldosa, techos de id. con un hermoso patio embaldosado, y una huerta bastante grande, con naranjos y varios árboles frutales y cuatro parras en el primer patio, un pozo, cocina y demas accesorios.

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 43 1|2 varas de fondo al Sud, estando tasada en todos sus ramos en la cantidad de 144,911 $ m|c y 30 centavos, y no se podrá tomar oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 96,608 $ m|c.

Llamamos la atencion de los interesados, por el local en que está situada dicha casa, media cuadra de la calle Callao.

Las escrituras pueden pasar á revisarlas á la escribania de Carballo y Nuñez.

Por mas pormenores á los Martilleros Bolivar 128 1|2. s13

Por el mismo
De 4 lindos lotes de terreno—De gran porvenir—Ojo á los especuladores—En el 11 de Setiembre calle de Cuyo entre Ecuador y Bermejo.

A una cuadra mas ó ménos de varias líneas de tramways y con hermosos edificios y el empedrado de la calle de Ecuador á 20 varas.

El domingo 22 del corriente á las 1 en punto de la tarde se han de rematar infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño 4 importantes lotes de terreno con árboles frutales y con el Molino Buenos Aires á una cuadra de distancia.

Lote núm. 1—10 vs. de frente por 59 vs. de fondo
Lote " 2—10 " " " 66 " " "
Lote " 3—10 " " " 72 " " "
Lote " 4—10 " " " 79 " " "

Llamamos la atencion á los barraqueros por quedar á una cuadra de la estacion 11 de Setiembre y que en la estension del terreno se puede formar una barraca muy cómoda.

Escrituras inmejorables, pueden pasar á revisarlas al escritorio de los Rematadores, Bolivar 128 1|2. s11.

Por el mismo

DE UNA MAGNIFICA
ESQUINA MUY CENTRAL
QUE SE COMPONE
De 27 varas
A LA CALLE VENEZUELA
Por 32 varas á la calle de
BALCARCE
[illegible]
Pero dá un buen alquiler

De gran porvenir frente á la Aduana Vieja, y á una cuadra de la estacion Venezuela con el tramway de los Sres. Mendez á la puerta y con una vista pintoresca á la ribera.

El Martes 24 del corriente á las 1 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño, esta importante esquina compuesta de 27 vs. á la calle de Venezuela por 32 vs. de fondo á la calle de Balcarce todo el terreno edificado.

Nota—Llamamos la atencion á los especuladores y capitalistas por ser su localidad de gran importancia, y queda á cuatro cuadras de la plaza de la Victoria y cuadra y media de la Ribera, que dentro de poco tiempo tendremos el puerto.

Los títulos son del siglo pasado y puede pasar los interesados á revisarlos por el Escritorio Bolivar 128 1|2. s8

JUAN A. BASARTE y Ca.
Judicial

El dia 22 de Setiembre á las 2 de la tarde.

De una casa perteneciente la testamentaria de Marcos Salas por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Isaac P. Areco se rematará un edificio, sito en las calles de Europa núm 200 y 208 formando esquina á la de Piedras núm 279, 281, 283, cuyo terreno se compone de 31 vs. 80 céntimos ó sea 30 metros de fondo al Oeste por la calle de las Piedras y 38 vs. 90 céntimos de fondo al Oeste con frente por el costado Norte á la calle de Europa tasada en todos sus ramos en la cantidad de quinientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos y cuarenta y un centavos, moneda corriente. Previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados puedan ocurrir á la escribania del Sr. Conde donde podrán tomar conocimiento de sus tasaciones. s22

BALTAZAR MORENO
Judicial

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, y con acuerdo de los herederos.

El Domingo 13 de Octubre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado y sobre las dos terceras partes de su tasacion, venderé la casa calle de Paraná núm. 236, propiedad de la testamentaria de D. Toribio Ramirez.

Esta casa está edificada en terreno que mide siete metros ochocientos ochenta milímetros de frente al Este, por veinte y nueve metros, trescientos cincuenta y siete milímetros de fondo al Oeste, ó sean 8 varas 65 centésimos de frente, por 33 varas 90 centésimos de fondo.

Ha sido tasada en la suma de 310,379 pesos m|c. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

El espediente testamentario puede verse en la Escribania de D. R. Gomez, calle de Bolivar, frente á la Imprenta del Nacional. s8.

RAMON BASAVILBASO Y Ca.
Judicial.

¡Ojo especuladores!

De 4 magníficas propiedades situadas en la calle Venezuela núms. 482, 534, 536 y 538.

El domingo 20 de Octubre á las 2 de la tarde, venderemos en público remate estas propiedades pertenecientes á la testamentaria de don José Planes y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, cuya venta será del modo siguiente:

A las 2 de la tarde—Una casa Venezuela 532 edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 34 de fondo al sud, con 5 hermosas piezas y demas oficinas necesarias, todo bien revocado, buenos techos y maderas, los zaguanes con piso de piedra, el patio con baldozas, umbrales de mármol, tazado en la cantidad de 176,000 pesos m|c. no admitiéndose oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 117,334 pesos m|c.

A las 2 1|2—Una casa Venezuela 534 edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 60 varas de fondo al sud, previniéndose que este terreno por ser de figura irregular ensancha al costado del Este 12 varas en el fondo, tiene ademas un martillo á su favor de 8 varas de frente al Norte por 16 varas de fondo al Sud, con 5 bien construidas piezas de material en buen estado, 2 galpones al fondo, uno y otro al costado Este que sirven de cuadra de panaderia con sus hornos correspondientes, 1 pesebre para caballos, letrina, pozo de balde, tasada en la cantidad de 320,000 pesos m|c., sus 2|3 partes son 213,346 pesos m|c.

A las 3.—Una casa Venezuela 536, edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 41 1|2 de fondo al Sud con 5 piezas de material, cocina, letrina todo el edificio en buen estado, como las anteriores, tasada en la cantidad de 185,000 ps. m|c. sus 2|3 partes son 123,340 ps. m|c.

A las 3 1|2.—Una casa Venezuela 538, edificada en terreno de 8 varas de frente al Norte por 41 1|2 de fondo al Sud con 5 piezas de material, cocina, letrina, el edificio en buen estado, lo mismo que el anterior tasada en la cantidad de 185,000 ps. m|c. sus 2|3 partes son 123,340 ps. m|c. Títulos superiores, para verlos, ocurrir á la oficina de Agrelo, Escribania Fazio ó á los martilleros. s10

JOSE G. RODRIGUEZ
Judicial.

El dia 27 de Setiembre venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, una casita en el pueblo de Rojas calle de Belgrano compuesto su terreno 29 varas de frente por 40 de fondo con cerco de material, con 3 piezas de azotea, con zaguan, un altillo de madera, 6 puertas 3 ventanas de reja á la calle, 4 piezas material de media agua, letrina, pozo de balde, una pileta rebocada en cal y todo el fondo poblado de árboles frutales.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Don Emilio A. Agrelo y perteneciente á D. Eduardo La Rosa, su tasacion 26,992 ps m|c que es apenas la mitad de su valor, esta venta se efectuará el referido dia á las 2 de la tarde en la misma finca donde estará la bandera.

CORVALAN HERMANOS
Judicial
En el partido de Belgrano

De las existencias pertenecientes al concurso de D. Pedro Garate, en la chacra conocida por de Sr. D. Mariano Medrano.

El domingo 29 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público, al mas alto precio y dinero de contado por disposicion del Sr. Juez de Paz de la localidad de D. Policarpo Rom á solicitud del concurso.

Dichas existencias consisten en 20 bueyes y 2 caballos en escelentes condiciones sanos y gordos, 2 carros con poco uso y con la dotacion de útiles correspondientes, 1 molino para pozo, una porcion de palmas, postes de ñandubay para alambrado y otras maderas y objetos que estarán á la vista de los interesados al tiempo del remate y que por su minuciosidad no se detallan.

Todos los bienes están tasados en la suma de 13,150 ps m|c sus dos terceras partes como base son 12,766 ps 4 rls.

Para ver las tasaciones á nuestro escritorio en el Pueblo de Belgrano calle 25 de Mayo núm 65. s12.

PABLO GOWLAND
Judicial

De la casa ubicada en la calle de Bolivar núm 149 perteneciente á la testamentaria de la señora Da. Cándida Murga de las Carreras.

El Sábado 21 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde y por disposicion del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Honorio Martel, á propuesta de los Sres. albaceas de dicha testamenteria, D. Pedro C. Pereira y D. Anacleto de la Llosa, y con aprobacion del Sr. Fiscal eclesiástico, se procederá á la venta en remate público, de la finca espresada; tazada en todos sus ramos, en la suma de un millon ciento once mil nueve cientos diez pesos y diez y siete centavos ps 1111,910 y 17 centavos no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion; el terreno se compone de 14 metros 635 milímetros igual á 16 varas 90 centésimos de frente al Este, con 62 metros 357 milímetros igual á 72 varas de fondo al Oste, previniendo que por el costado Norte á las 7 varas de la línea de la calle tiene un martillo á su favor, de una vara 20 centésimos de frente por 65 de fondo; teniendo de ancho en el fondo este terreno 18 varas 10 centésimos, haciendo una area de 1294 varas cuadradas y 80 centésimos.

Nota—Las escrituras pueden examinarse en la escribania del señor Conde, á cargo del señor Zanoluti. s17.

Edictos Judiciales

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr Don Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Cateura de Eyzaga, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante su Señoría y Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 10 1872—Alejandro Miñones s17 v170

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Gaujen, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bolivar 22 1|2. Buenos Aires, Agosto 29 de 1872. Manuel Malmierca. s30v30s

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Martin Cariaga para que en el término de 15 dias de la fecha comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Exequiel Olivera en representacion de D. José Rodrigues sobre desalojo de la casa que ocupa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía—Florida, Setiembre 12 de 1872—Enrique Tejerina, sustituto. s13v8o

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial Dr. Don Tomás Isla se hace saber por medio del presente á Don Francisco Forcheto que en los autos que contra el sigue D. Augusto David en representacion de Don Manuel Guastavino, ha recaido el auto que á continuacion se incerta cuyo tenor es como sigue—Setiembre 12 de 1872; Autos y vistos: de conformidad de partes y Ministerio Pupilar, apruébase en cuanto ha lugar por derecho, el remate practicado interponiendo el juzgado para su mayor solidez la autoridad pública que invisto y previo certificado del Escribano de Hipoteca y del Escribano de Marina sobre la libertad del buque vendido otórguese á favor del comprador la correspondiente escritura de venta notificándose este auto por los periódicos al demandado por el término de seis dias Isla. Lo que se le comunica para su conocimiento y demas efectos legales—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Juan Gonzales. s18v24

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejandro Noble y de su esposa doña Jesuinta Miller, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 20 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Bolivar 22 y 1|2 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Agosto 23 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público. s25v26s

Municipalidad de Las Flores.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Derbeus ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872.—Manuel Malmierca. s4v6o

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Dellante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 20 de 1872—Manuel Naveira. s29 v30s

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Rufino Cesar, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1872.—Eduardo Munilla. s28v29s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren como miembros ó acreedores de la Sociedad "Gangela", se presenten por ante el Juzgado de S. S. dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1872—Oficina Bolivar 22 1|2—Manuel Malmierca. s8v9o

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Salina de Esteves, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872—Manuel Llames Oliver, Ebno. Pco. s3 v5o

Juzgado de Paz de la Mar Chiquita

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Domingo [illegible] para que en el término de 15 dias se presente á este Juzgado á contestar la demanda que le han interpuesto Don Santiago Echeparciborda y Don Claudio Martegora, por cobro ejecutivo de 15,000 pesos m|c., en la inteligencia que de no verificarlo, se rematarán de su propiedad los carros que se encuentran en este partido, los suficientes para el pago de dicha cantidad, con las costas y costos originados—Agosto 24 de 1872—Tomas J. Adair, Sustituto. s5v6o

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Gluggen y doña Dominga Sabio, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872—Bartolomé Martins s6 v7o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco de la Costa, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de S. S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1872.—Máximo Luzuriaga.—oficina Perú 1872—Pardo. s 25 v 28S

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Lusetti ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 19 de 1872—Manuel A. Victorica, Escribano Secretario s20 v20s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D Santiago Scotto, para que dentro del termino de treinta dias contados desde el presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina que fue de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo aperribimiento—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1872—Bartolome Martin, s11 v11o.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui se hace saber á Don Apolinario Fernandes el auto que ha recaido en la demanda que contra él sigue don Miguel á Ichazo sobre rendicion de cuentas cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872. En virtud de lo certificado que antecede, evacuese el traslado pendiente por la parte de Fernandez llamándose por cinco dias por edictos publicados en dos diarios de la capital con el sello Belaustegui—Buenos Aires Setiembre 4 de 1872—M. Perez Gomar. s17v20

El señor juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Barenco, ya en concepto de herederos ó ya en el de acreedores á fin de que comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del mismo, la cual está tramitando por la oficina de don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á lo que está adscripto el que firma, dentro del término indicado apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872—Leandro Garcia Escribano Público. s17.17o

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo Comercial Dr. D. Tomás Isla, se cita llama y emplaza á D. Antonio Brayda por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á fin de contestar un traslado que con calidad de autos se le ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa se procederá lo que corresponda—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1872—Juan G nzalez. s18v20.

Por disposicion de D. Angel Blajer Juez Comisario del concurso de D. José Perez y Nandin se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las dos la tarde á fin de tomarse en consideracion las bases de un concordato que propondrá en ese acto, el fallido.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1872—Angel Julio Blanco—Perú 120. s18v20

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Jaurreguiberri, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Manuel Malmierca. s18v18o.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra y á los efectos del articulo 1641 del Código de Comercio, se hace saber á los acreedores la concurso formado á Don Pedro Irribarne; que las operaciones de esta quiebra quedan cerradas por insuficiencia de su activo—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Eugenio Blanco E. Secretario s 18 v 28

El Dr. D. Migel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan M. Oaeto, á fin de que dentro de treinta dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Victoria núm 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 14 1872—Pardo. s17v16o.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se hace saber por medio del presente á los acreedores de D. Antonio Ibadarry cuyos créditos no han comprobado, que comparezcan á rendir la justificacion debida dentro del término de 15 dias desde el de la publicacion de esta bajo apercibimiento de que pasado este término, se procederá sin mas tramite y con prescindencia de ellos á practicar el estado de graduacion de créditos—Buenos Aires, Agosto 28 de 1872—Federico Mendez. s8 v23

Aviso municipal.

El dia veinte de setiembre próximo se procederá á la venta en remate público en este Juzgado á la mas alta postura de la chacra número 43 solicitada en compra por el Sr. Don Fernando Biera Belem, Tapalqué Agosto 20 de 1872. Maximo Gomez. Federico Perez, Secretario. s14v24

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Comercial Dr. D. Tomas Isla se han de hacer almonedas y remates en los dias 14, 15 y 16 del entrante Octubre en la puerta del Juzgado de Paz de Chascomús de un terreno de propiedad de Da. Luciana C. de Boado y el que se compone de 30 varas de frente el Sud por 33 de fondo formando esquina tasado en 12,000 $ m|c. Los que se interesen ó deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde se hallan los antecedentes—Buenos Aires Setiembre 5 de 1872—Juan Gonzalez. s15v15o.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez se hace saber por el término de 6 dias contados desde la fecha que queda exhonerado don Adolfo Scharff del pago de la suma de mil pesos fuertes que representa un pagaré estraviado, firmado por don C. W. Tremery correspondiente al mes de Marzo de 1871 en virtud de haber sido satisfecho su importe á la testamentaria de don Adolfo Cristiano Schaefer, á quien correspondia—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1872—Manuel Naveira. s15 v21

Se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia en la última tarde de los dias 23, 24, y 25 del entrante mes de Setiembre, de dos casas sitas en esta ciudad, la primera en la calle de Independencia núm 22 compuesto su terreno de 8 vs. 90 centésimos de frente al Norte, por 48 vs. 50 centésimos de fondo al Sud, tasadas en todos sus ramos en la suma de 154,228 pesos 85 centavos moneda corriente, y la segunda la calle de Independencia núm 24 compuesto de 8 vs. 90 centésimos de frente al Norte 48 vs. 50 centésimos de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la suma de 155,948 pesos 50 centavos moneda corriente, pertenecientes á la testamentaria de don Jorge Wilks; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que los interesados pueden ocurrir á la oficina del infrascripto calle de Bolivar num 28 donde se les pondrá de manifiesto los autos expresados—Buenos Aires, Agosto 24 de 1872—Natalio A. Porce—Escribano Público. s22v28s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Anton Carrica y Da. Magdalena [illegible], para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872. Bartolome Martin. s4 v5

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveyra se hace saber á todos los que se consideren con derecho á [illegible] arroyo [illegible] por el fondo [illegible] del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Cruz el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando Agosto 12 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público. s14v21o

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [illegible] á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco [illegible] por el término de treinta dias [illegible] Buenos Aires Agosto 2 de 1872—Eustaquio Nuñez [illegible] s1 v10

Por el presente se citan llaman y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Mateo Sosa y Da. Gabriela Ga[illegible] ya sea como herederos ó como acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que les correspondan previniendo que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar—Pergamino, Agosto 16 de 1872—Prudencio Gonzalez—Juez de Paz. s1 v10 o

Juzgado de Paz de Lobos

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes que existen en este partido perteneciente al prófugo Don Claudio Badillo para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presenten por sí ó apoderado ante este Juzgado de Paz á deducir sus acciones en el concurso que se ha formado á dicho prófugo—Lobos, Setiembre 12 de 1872—Casimiro Villamayor. s14 v14o

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Marcos Giullaza, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Victoria 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Pardo. s12 v12o

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Don Manuel, Don Solano y Doña Teodora Torres de Spelury, á fin de que comparezcan dentro de dicho término á estar á derecho y evacuar el traslado que se les ha conferido en la demanda promovida contra ellos y demás hermanos por el Dr. Don Macarios Torres sobre venta de un campo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Setiembre 12 de 1872—Pardo. s14 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Dominguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1|2—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano Público. s7v8o

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Porretti, y asean herederos ó acreedores, para que en el término de quince dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 28 de 1872—Manuel Llames Oliver—Escribano Secretario. s27v12o

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr D. Honorio Martell, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Julio Tiola para que dentro del término de 30 dias, se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872—Alejandro Miñones—Bolivar núm. 16. s7v8o

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Feliza Ferrando, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872.—Francisco J. Fazio, Escribano Público. S18 v18 o

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Héctor Pedro Allice, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872—Bartolomé Martins. s4v5o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Sotelo y de Da. Vicenta Ibañes, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 22 de 1872—Eduardo Munilla. s25 v26s

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Pascual Gerez, Da. Antonia Monroy, don Pedro Pallo y don Robusteano Gérez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Agosto 20 de 1872.—Manuel Malmierca. s25v26s

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente [illegible] á D. Juan Castro [illegible] 7 de 1872—Francisco J. Fazio Escribano [illegible]

Por el presente se hace saber á todos los acreedores del concurso del prófugo don Carlos Plorr se presenten dentro del plazo de quince dias á contar desde la fecha del presente ante este Juzgado para verificar el dividendo que les corresponda segun sus créditos.

San Fernando, Setiembre 4 de 1872.

Juan Silveira.
Juez de Paz

s6v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Sebastiana Ocampos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha ante SS, por conducto de la oficina de don Adolfo S. Islas á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1872—Robles. s15 v15o

Se cita á los herederos y acreedores de D. Juana Bargas de Belo para que en el término de treinta dias comparezcan al Juzgado del Dr. D. Isaac P. Areco, por intermedio de la secretaria [illegible] á deducir sus acciones [illegible] Buenos Aires Agosto 20 de 1872—L. M. Gonzalez Escribano Secretario. s21v20

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho [illegible] 1872 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Villaruel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma [illegible] Agosto 16 de 1872—Gregorio Ruiz Escribano Público Secretario. s22 v22s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza [illegible] s24v25s

Juzgado de Paz de la Magdalena.

Por disposicion del suscrito se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Mariano Castro, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado de Paz á deducir sus acciones, ya sea como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Magdalena, Agosto 13 de 1872—J. J. Iñeyro Juez de Paz. s24s 24s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Alves, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Agosto 3 de 1872—Faustino Miñones. s5 v6o.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Marcelino Cartega, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Agosto 23 de 1872.—Manuel Llames Oliver—Escribano Público. s28v29s.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria se cita á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Alvira y doña Juana Olivares para que en el término de treinta dias que se contarán desde el de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio del Escribano que firma, adscripto á la oficina de don Ramon F. Lagos á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento si así no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar—Buenos Aires, Agosto 22 de 1872—F. Mendez. s27v28s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Maria Ignacia Mancilla, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Agosto 27 de 1872.—Gregorio Ruiz, Escribano Secretario. s28v29s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á todos aquellos que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Saturnina Santillan ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Federico Mendez. s17 v17o.

Por disporicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos aquellos que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Saturnino Alvarez y doña Pascuala Hernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1872. s17v17o

Por disposicion de D José Ma [illegible] Juez Comisario del concurso de D. Juan Reabelino se convoca por 2.ª vez á junta general de acreedores, para el dia 20 del corriente á la 1 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, 14 Setiembre de 1872.—Sicouret. s.19 v20

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el termino de ocho dias á D. S[illegible]edonio Robledo para que comparezca ante el Juzgado de S. Sa y oficina de D. Julio Mendez, á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en el espediente seguido por D. José Lañato, contra D. Raimundo Oanele sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Setiembre 7 de 1872—José Martinez. s19v27.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se han de vender almonedas y remate en las tardes de los dias 26, 27, y 28 del corriente mes en el Juzgado de este partido de una Isla sita la situada en el arroyo denominado "Cacaboles Grandes" perteneciente á don José Albisu, compuesta su estencion de 580 varas de frente por sus fondos hasta los bañados, con plantios y poblaciones tasada en todos sus ramos en la cantidad de 38'520 ps. m|c. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus tazaciones. Por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina de que firmo que se les pondrá de manifiesto San Fernando, Setiembre 13 de 1872—Desiderio Chapuen—Escribano Público. s19v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Isaac P. Areco, se convocan á todos los acreedores del finado Federico Müller para que comparezcan ante su Juzgado el dia veinte y cuatro del corriente á la una de la tarde á efecto de hacerse el nombramiento de Síndico, por hallarse en estado de insolvencia en testamentaria bajo apercibimiento de procederse con los que concurran—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Carlos Raymond Escribano Público. s19v28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Guarcinoli ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Eduardo Munilla. s19 v20

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite llame y emplase por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto á todo aquel que se considere ya sea como acreedor ó heredero de los bienes quedados por muerte de D. Juan Copello, para que en dicho término comparezcan por su juzgado por conducto de su Secretario que firma (Victoria 104) estar á derecho en estos autos—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872—Felix Sagasta. s19v180

Por disposicion y acuerdo de la Municipalidad de este partido, por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Maria Salinas, á fin de que nombren tasador por su parte en los adelantos que tienen hechos en la chacra sencilla núm 20 y Quinta núm 28 del Ejido de este pueblo, vendidas por la municipalidad á un tercero, en la inteligencia que si en el término de 30 dias no lo hicieren ó verifican; se procederá á nombrar defensor de ausentes para la avaluacion de dichos adelantos—Las Flores, Agosto 20 de 1872—Anastacio C. Marques—Enrique Varela, Secretario. s27v28s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita llama y emplaza á D. Juan Nicolas Dias para que comparezca ante este Juzgado y Oficina de D. [illegible] donde se halla adscrito el que suscribe, dentro del término de seis meses á estar á derecho en la testamentaria de D. Juan Diaz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Julio 11 de 1872—Nemesio Zanolotti. s14 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo de las Palmas su frente de cuatro cuadras [illegible] por su fondo hasta los bañados en el [illegible] por "Cuevas Grandes" lindando por el frente con el arroyo "Paraná Palmas," por el fondo con bañado; por un costado aguas abajo con el arroyo "Cuevas Comes" y por el otro con D. Bautista Pouces, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Cruz Mansilla el derecho de posesion que de él solicita—San Fernando, Julio 18 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano Público. s6v21

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José A. Cantaro de Arroyo, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—Nemesio Zanolotti. s21v21

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Patun Chavez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de Bolivar núm 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 28 de 1872—Manuel Lacasa. s6 v21

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dominga Barreña de Arzo para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 13 de 1872—Nemesio Zanoloni. s20v20s

De órden del Sr. Juez doctor don Isaac P. Areco se han de celebrar almonedas y remates en el último de los dias 18, 19, y 20 del entrante Setiembre, de las siguientes propiedades situadas en el partido de Dolores pertenecientes á la testamentaria de don Lorenzo San Roman. A saber: 1.ª Un terreno de 37 varas de frente por 45 id de fondo mas ó menos, edificado con uno ó dos cuartos de material varias piezas y todo cercado de pared y todo en mal estado, cuya casa y terreno linda al Norte calle Venezuela y Oeste calle de Plata, tasada en treinta y dos mil pesos m|c.

2.ª Casa—Un terreno de 25 vs. de frente por 45 id de fondo, cercado con pared y con unos fragmentos de una casa y cocina de material, tazado en 20,000 ps. m|c. 3.ª casa, un terreno de 38 varas de frente por 46 id de fondo, edificada con una casa de material de azotea, con accion del mismo material, y todo en mal estado, cuya casa está lindando al Oeste con la primera, al Este con la segunda, y al Norte calle Venezuela tazada en 40,000 ps. m|c 4.ª casa, una casa edificada en terreno municipal en mal estado tazado en 31,000 ps. m|c. 5.ª casa, una casa edificada en terreno municipal en regular estado, tazada en 10,000 ps m|c. La casa 2 linda al Norte calle de Venezuela y Este, calle Paraná. La casa num 4 linda Este calle de Buenos Aires, Sud calle por medio con Da. Mariana Callo. La casa núm 5 linda Este calle por medio Juan Gilgor al Oeste terreno que fué de la testamentaria de Juan Irigoyen. Por mas pormenores ocurrir á la oficina de don José Victoriano Cabral, donde se haya adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Agosto 29 de 1872—L. M. Gonzales—Escribano Secretario. s1v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Adriano Gomez ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Julio 25 de 1872—Eduardo Munilla. s22v22s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Herite para que en el término indicado y por conducto de la oficina del finado D. Mariano Cabral á cargo de Laureano Carballeda donde se halla adscripto el secretario que firma, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 19 de 1872—Leandro Garcia, Escribano Público Secretario. s20 v20s

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Caracoles" aguas arriba, márgen derecha, doce cuadras de frente á este arroyo por su fondo hasta los bañados; previniéndose que por el medio del terreno del frente para el fondo para el arroyo Timote, este terreno linda por el frente arroyo en medio con D. Juan Dominguez, por un costado con Doña Maria Tomasa Baez y por el otro con Dn. N. Alfonzo se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á Da. Patrona Gerez el derecho de posesion que de él solicita como desierto. [illegible]

San Fernando—Agosto 21 de 1872—Desiderio Chafuen Escribano Público. s23 v 31s

Sábado 31 de Agosto y Domingo 1° de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III — Número 6??

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS

POR MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Diario Político, Noticioso, Comercial y Económico

ALMANAQUE

HOY 1°—Santos Sixto Obispo y Gil abad.
LUNES 2—Santos Antonio mártir y Estevan rey—Luna nueva á las 8 y 58 minutos de la noche.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 1° DE 1872.

Segunda edicion del Empréstito de Obras Públicas.

Este es el título que justamente merece el proyecto de Banco que ha presentado el Ejecutivo al Congreso, propuesto á nombre de cinco comerciantes Ingleses y tres argentinos, por un corredor del Ministro de Hacienda.

No es preciso ser muy perspicaz para sospechar que ese proyecto ha sido confeccionado por el Ministro y entregado á ese corredor para que buscase firmas que lo patrocinasen.

En cada uno de sus artículos está resaltando la habilidad económica que ha revelado hasta hoy S. E., en todos los asuntos de su Ministerio.

El gran principio de lanzar á la calle los dineros y los intereses del Fisco, es el que entraña el espíritu dominante en las combinaciones con que se le propone y patrocina el Gobierno Nacional ese proyecto de Banco que puede llamarse, una concesion de la esencia de los privilejios fiscales y de ventajas y beneficios arrojados á manos llenas por los balcones de la casa de gobierno.

Quien recuerde el rol tan cumplido que ha jugado el Ministro de Hacienda en el Empréstito de Obras Públicas, ha de tenerlo como un ahogado en presencia del nuevo caballo griego que S. E. ha enviado al Congreso en forma de mancarron financiero.

Largos meses hace que el Ejecutivo anunciaba la aparicion de este mons parturium; y francamente, cuando veiamos al Ministro de Hacienda encarnizado en arrancar á los señores Lezica y Lanus la condicion, sine qua non, de sus propuestas, por la cual, sin que el Gobierno tomase parte en la organizacion del capital del Banco ni arriesgase un solo medio, queria que le diesen el 40 p$\%$ de las utilidades anuales, jamás nos pasó por la imaginacion que ese empeño tan decidido en obtener esa ventaja de aquellos señores, cerrándoles las puertas de la casa de Gobierno á sus propuestas, porque no aceptaban la obligacion de regalar casi la mitad de las utilidades al Gobierno, habia de venir á estallar despues de tanta insistencia, en la forma de la mas completa nimiedad contenida en el art. 27 del contrato que recomienda hoy el Gobierno Nacional y que dice lo siguiente:

Art. 27 El Gobierno tendrá un 10 p$\%$ sobre las utilidades del Banco.

Y el famoso 40 p$\%$ que pretendia arrancar á los Sres. Lezica y Lanus y del que hizo el busilis del negocio, el Ministro de Hacienda? como ha desaparecido tan pronto de las exijencias del Gobierno Nacional con solo variar la firma de los proponentes, reduciéndolo ahora á un 10 p$\%$?

Si esto no se aproxima á episodios análogos al Empréstito de obras Públicas, deveras q' estamos por declarar: que S. E. el de Hacienda entiende de estos negocios como de ir á servir de sacerdote musulman en alguna mesquita del Oriente.

Comparar el proyecto presentado bajo el patrocinio del Gobierno al Congreso que lleva las firmas de los Sres. D. Manuel A. Ocampo, Estrada y Unzué como arjentinos y de los Sres. Bates Stockes, Mackintosy, Parlane Graham y Best hnos, como estrangeros, con los otros proyectos presentados, para deducir de esa comparacion las ventajas de uno y otro, seria ofender el buen sentido de nuestros lectores, que no necesitan de unos asomos en estas materias, para sospechar que este proyecto debe ser postergado, al menos rechazado in limine por las Cámaras.

Desde su encabezamiento, todo él es un reguero de irregularidades y faltas de lójica indisculpables en el Poder Ejecutivo.

Las propuestas las hacen los Sres. Alkaine y Ca., firma que no está registrada no solo en el Registro de comercio pero ni aun en un solo aviso de diario.

Es una firma improvisada para el caso de la presentacion del proyecto y nada mas, que el Ministro de Hacienda, conociendo como conoce personalmente al firmante, debió antes analizarla un poco para deducir, si era ó no eso de compañía, una firma real existente y reconocida en plaza.

Pero no es esto solo.

El Sr. Alkaine, adjunta á sus propuestas, no un poder judicial, que es lo que debiera exijir el Ejecutivo, sino una simple declaracion de cinco renglones en que los señores Ocampo, Estrada, Unzué y demas señores ingleses, declaran que han autorizado á D. Cárlos Alkaine para presentar á nombre de ellos al Gobierno Nacional las propuestas en cuestion.

Los señores Alkaine y Ca. no son pues los autorizados por esos ocho comerciantes, y mal pudo el señor Ministro de Hacienda aceptar esa propuesta como hecha á nombre de esos señores, desde que ellos autorizan no á Alkaine y Ca., sino á D. Carlos Alkaine, de lo que resulta que el prestijio que daria á las propuestas la firma colectiva de esos ocho mandantes no está bien aplicado, puesto que lo asume una firma imajinaria y no el verdadero gestor nombrado.

Este incidente, que parece de detalle, está dándonos ya la medida de la seriedad y de la circunspeccion con que el ministro maneja estos negocios de Estado.

Y dá otra medida mas larga, pues, que esto revela: que el señor Dominguez sigue su sistema de hacer de todos los grandes negocios financieros ó económicos de la Nacion, simples negocios de familia; como lo fué el empréstito de Obras Públicas, que se manejó como se podria manejar la invitacion á una tertulia ó soirée de parientes ó un negocio de bienes comunes entre miembros de una misma casa.

Hay negocios á los que la claridad les daña sobremanera, y estas propuestas son uno de ellos.

El representante de esos proponentes, que figura elevando al Ministro el proyecto del Ministro, es un accesorio de las oficinas del Ministerio de Hacienda; y el negocio viene á ser en este caso tan familia, como si uno de los escribientes de la Secretaria del Ministro hubiese recibido poder de algunos amigos del Presidente ó del Ministro para hacer un gran negocio con el Poder Ejecutivo Nacional.

S. E. el de Hacienda es muy despreocupado en estas cosas, y no sabe quizá, que hay ciertos fiancos en los negocios de Estado, que es necesario cerrarlos y amurallarlos bien para q' la sospecha y la maledicencia pública que despues del negocio del empréstito han quedado tan susceptibles y cosquillosas, no se le entren con toda libertad y holgura á la Casa de Gobierno.

Muchas personas olvidando las bellas cualidades personales del señor Dominguez, pero alarmadas muy justamente por su actitud tan culminante en los episodios del empréstito, al leer ese proyecto y al fijarse en el nombre del proponente y en alguno de los que lo autorizan á firmarlo, decian ayer con alguna reticencia: "Cualquiera diria que el Ministro de Hacienda quiere prepararse la Presidencia del Banco Nacional para cuando salga del Ministerio ó para renunciar su cartera cuando se abra el Banco."

Nosotros no opinamos del todo como esos maldicientes; pero encontramos que el Ministro dá pábulo á estas sospechas, contentándose hoy con el 10 p$\%$ de beneficio como parte de las utilidades para el Gobierno en el nuevo proyecto de Banco, y olvidándose de que pocos dias atrás arrojó á empujones de la casa de gobierno al proyecto de los respetables capitalistas Lezica y Lanus con sus buenas ideas é intenciones, solo porque no le quisieron dar el 40 p$\%$, cerrándoles las puertas del Ministerio porque no aceptaban la siguiente intimacion enérjica de S. E.

—O dan Vds. el 40 p$\%$ ó ni siquiera les escucho á Vds., y en cambio de ese 40 p$\%$ emitan Vds. billetes hasta que inunden el cielo y la tierra, en vez de limitarse la facultad del emision á solo el doble del capital; no me importa que tengan Vds. ó no reserva metálica fija y proporcional á la cantidad de billetes circulantes.

Pero esto es poco y hay momentos en que casi nos atreveriamos á dar la razon á los maldicientes respecto de lo que se sospecha, cuando vemos en el nuevo proyecto, un capitulo q' dice "Privilejios del Banco" y que contiene nueve largos artículos de regalo, de privilejios y concesiones al Sr. Alkaine, que no solo no los ofreció el Ministro, pero q' ni siquiera se las solicitaron ni los Sres. Lezica y Lanus, ni el Sr. Hasse, ni les acuerda tampoco el proyecto que estaba discutiéndose en el Senado para la fundacion del Banco Nacional.

¡Se vén cosas en esta tierra, que no se ven en otra alguna del Universo!

Gran inteligencia financiera del Ministro de Hacienda

Una simple lectura del proyecto que S. E. ha enviado á la Cámara de Diputados con las recomendaciones mas altas y notables, basta para comprender, que es el contrato mas oneroso y que mas ventajas arranca á la Nacion.

Nos estraña, como el señor Presidente, si ha leido los de los señores Lezica y Lanuz, el del señor Hasse y el que fué presentado hace uno ó dos años al Congreso y sancionado en una de las Cámaras, no se ha sorprendido de que el Ministro de Hacienda diga que esto es el mejor.

Y nos sorprende esto muchísimo mas, cuando era de esperarse, que despues de la discusion escrita y publicada que sostuvo el Ministro de Hacienda con los señores Lezica y Lanús, haya hecho á un lado todas sus teorias de entonces y levante hoy con el prestijio del patrocinio del Gobierno, condiciones tan completamente en contradiccion con aquellas, como dañosas y perjudiciales para el Fisco Nacional.

Mientras en otros artículos sucesivos combatimos francos y enérgicamente ese contrato apuntar á la ligera los puntos malos y pésimos que encontramos en él.

El capital del Banco solo será, segun este proyecto, de 15 millones de fuertes mientras que en los otros se propone de 20 millones.

En la composicion del personal de los proponentes, domina el elemento inglés, lo que es ya un precedente de que en la composicion del Directorio, que ha de ser tomado á no dudarlo de los proponentes, dominaria el elemento estrangero, y q' la suscricion sobre todo se procuraria realizarla en Inglaterra; porque es muy natural y lógico q' esas firmas se busquen allí el apoyo necesario para llenar el monto de las acciones. Todo esto lo haria al Banco mas inglés que argentino, que es lo que estamos dispuestos á combatir, sin pretender por eso esluir ni de la organizacion del Directorio, ni de la composicion del capital del Banco, ni de la influencia en sus operaciones, al elemento estrangero sino solo exijir que sea equilibrado con el elemento nacional.

El establecimiento de Sucursales en las Provincias no es obligatorio para el Banco sino para cuando el Directorio lo juzgue conveniente; lo q' equivale á decir, q' el Banco solo serviria durante largo tiempo para Buenos Aires, y que las Provincias quedarian como hasta hoy á la luna de Valencia; ó mejor dicho, el Banco Nacional seria usado como un arma para echar antes abajo la influencia y el poder del Banco de la Provincia; y una vez hecho esto recien estender sus operaciones el Banco Nacional á las Provincias para poner la ley aquí y allí á los que necesitasen dinero á descuento.

Los accionistas estranjeros tendrán participacion por medio de un apoderado en el nombramiento del Directorio q' resida aquí y ademas tendrán el derecho de nombrar otros tres miembros para dirijir la Sucursal ó agencia en Lóndres. Los argentinos no tendrán nada que hacer con aquella agencia, pues solo los accionistas estranjeros harian esa eleccion.

Es decir que este seria otro medio de perseguir al sistema de hacer del Banco un Banco Inglés, pues claro es que la ajencia ó sucursal de Lóndres así dirijida, pronto se haria la cabeza y el alma del Banco Nacional, siendo aquel el mercado en donde se obtendrian elementos para ahogar la influencia y la voluntad de los accionistas de aquí.

El gefe de esa ajencia en Lóndres, lo nombrará ese comité elejido por los estranjeros, y con esto se completaria la obra de hacer del Banco Nacional un Banco estranjero por el personal de su direccion, por la organizacion de su capital, por sus elementos y por sus tendencias.

Esto no es lo que quiere hoy la República Argentina.

El equilibrio de capital, de personal y de influencia de estranjeros como de arjentinos, es la mejor base para hacer un Banco verdaderamente nacional.

Nada de supremacias afuera y cargas en casa.

Una de las grandes reformas, casi la única que podemos aplaudir en ese proyecto, es la prohibicion del descuento sobre hipotecas que contiene el art. 16 de este proyecto.

Al fin nuestra propaganda ha sido atendida y nos cabe la satisfaccion de que esa innovacion, por la que tanto hemos pugnado y que no habiamos visto desterrada de otros proyectos, es decir, la supresion de la facultad y obligacion de dar sobre hipotecas en un Banco puramente de descuentos, haya sido aceptada en este proyecto.

Viene ahora la lista de privilejios que entraña ya un mal estreno para las combinaciones de ese proyecto.

El primero es la facultad de emitir billetes sin límites y solo á juicio del Directorio.

Esto es crear y autorizar el papel moneda. Ante esa facultad ilimitada desaparece de hecho la convertibilidad de los billetes.

El Directorio determinará el importe de la reserva metálica.

Otro absurdo mas grande todavia.

El Gobierno Nacional garantirá los billetes con su intervencion y la concesion de privilejios, y entre tanto la ley no fija la reserva, sino que se deja al Directorio el hacerlo.

Es decir la convertibilidad de los billetes será una ilusion, pues el Directorio podrá tener el efectivo que quiera en caja, aunque sean diez pesos fuertes para hacer frente á una emision de cien millones de billetes.

Si puede haber un enorme sacrilegio económico en materia de emision, esa sola facultad entraña el mas tremendo que sea dado imajinar.

El Gobierno se obliga á no conceder el establecimiento de otro Banco Nacional de emision.

Este es otro privilegio el mas anti financiero que sea dado imajinar.

El monopolio es la llaga, es el cáncer que nos legó el coloniaje y en vez de estirparlo, cada dia buscamos medios de perpetuar mas su abominable imperio.

Los créditos del Banco tendrán privilejio sobre todos los créditos contra sus deudores no privilegiados por las leyes generales ó garantidos por hipoteca, correspondiendo el conocimiento de toda causa en que sea parte el Banco á la Justicia Federal.

Bastan estas dos concesiones para que las Cámaras encarpeten el proyecto y no lo vuelvan á leer.

La prelacion sobre todos los créditos es el mejor medio de ahuyentar los capitales de nuestro mercado y hacer del Banco Nacional la gran llave del monopolio en todos los ramos de industria general.

Este privilegio es la asechanza mas traidora contra las libertades mercantiles.

Es la condenacion mas enérjica de las franquicias y de las libertades económicas q' entraña la Constitucion Nacional.

Es el elemento mas pernicioso para el desarrollo de la riqueza nacional.

El otro privilegio de hacer caer bajo la justicia Federal todas las causas en que sea parte el Banco, es el absurdo de los absurdos.

Quiere decir que no habrá ya concursos ni cesiones de bienes ni testamentarias, que dejarian de ser juicios universales para someterse á la Justicia Federal en los casos en que el Banco fuese acreedor aunque fuera por diez pesos fuertes.

¡Y el Código Civil y el Código de Comercio y la soberanía de Provincia que ha quedado intacta segun las leyes de Justicia Nacional para los juicios universales, donde irian á dar con semejante privilejio tan irregular como anti-constitucional!

Los depósitos judiciales serán obligatorios en el Banco y no pagarán interés.

Esto importa la perpetuacion de un robo que el Fisco hace hoy á los particulares y que en vez de abolirlo se quiere elevar á la categoria de prescripcion nacional.

¡Bella manera de dar ejemplo á las Provincias!

El Fisco, obligando á depositar en tal Banco y robando el interés a los menores, á las testamenterias, á los concursos, es la muestra mas palpitante de como está encarnada en nosotros la terrible doctrina económica de Felipe II.

Viene ahora el capitulo de los derechos del Gobierno, que quedan reducidos á un cero ante la magnitud de esos monstruosos privilegios.

El Gobierno nombrará la tercera parte del Directorio.

Esto es una usurpacion de los derechos de los accionistas, pues no poniendo capital, cuando mas podria nombrar un inspector, pero no tomar parte en el manejo y direccion del Banco.

El 10 p$\%$ de las utilidades del Banco será para el Gobierno.

No hablamos sobre esto nada, pues ya hemos hecho notar que el proyecto Lezica y Lanús fué rechazado, porque no quisieron ellos resignarse á dar el cuarenta p$\%$ al gobierno sin contraer este compromiso alguno, sin dar capital ni conceder ni la centésima parte de los privilegios que ahora regula en el nuevo proyecto.

Los estatutos del Banco serán sometidos al gobierno, pero no al Congreso.

Y como los estatutos, en un artículo pueden deshacer todo lo que se establezca en la concesion y en las condiciones orijinarias, quiere decir q' el Congreso al aprobar ese artículo, dá al Ejecutivo la facultad de revocar ó reformar la ley de concesion como le plazca.

Esta es una delegacion de atribuciones algo encapotada, pero bastante inconstitucional.

Hecho este resúmen de las desventajas de proyecto, resumen exacto y suficiente para juzgar del poco espíritu nacional con que el Ministro ha confeccionado ese proyecto, nos reservamos al seguir nuestros estudios sobre el otro que ha sido presentado al Congreso que venimos haciendo, el entrar en apreciaciones detalladas sobre este contrato, recomendado por el Ejecutivo al Congreso, en cuya confeccion no solo se sacrifican los verdaderos intereses y necesidades de la República, sino tambien la lógica que debe existir entre lo que sostuvo ayer y lo que negó ayer ese Ministro con lo que elojia, patrocina y concede ó regala hoy.

Siguen los proyectos de Banco

Despues de escritos los dos artículos que preceden, recibimos el proyecto que va á seguida y que ha sido elevado ayer al Congreso.

Es segun se nos dice una reforma del proyecto Hasse que vá á ser retirado.

En su confeccion se adelántan algunas reformas de las q' venimos apuntando, pero todavía no se dá en el quid respeto á dar sobre hipoteca y á las condiciones de garantía de la emision.

Al prepararnos para combatir estos defectos del proyecto reformado, con argumentos que aunque aducidos ya, los ampliaremos y con los que esperamos convencer á los señores empresarios, debemos declarar, que en conjunto estas bases acceden en conveniencia para toda la República y para el Fisco, ademas exijencias moderadas de parte de los proponentes, á todos los proyectos presentados.

Una de las bases que hemos de atacar tambien es esa adjudicacion de un 5 p$\%$ que se hacen los proponentes y que no hay razon alguna para establecerla, pues la prueba que sobran elementos y espíritu de empresa en el pais para establecer el Banco Nacional, que dia á dia vienen presentándose firmas respetables al gobierno, luchando por ser ellas las fundadoras del Banco.

Lo tarde de la hora en que lo hemos recibido, nos obliga á reservar muchas apreciaciones para despues, llamando la atencion sobre algo altamente nacional de ese proyecto.

Los proponentes son casi todos argentinos, y esto solo es una garantia para el pais, pues agregándose á ellos capitalistas estranjeros domiciliados aquí que no intentan llevar las utilidades y privilejios del Banco á Inglaterra ni traernos el elemento y la influencia estranjera de fuera al Banco Nacional, hemos de hacer Banco Nacional para todos y hemos de abrir así ancho campo á la organizacion de capitales para grandes empresas, q'no las abonamos hoy por no ir á pedir dinero á L. Bas de Lóndres, de miedo de q' se vaya á pedir en la forma, con las condiciones, por los medios y con el éxito del famoso empréstito de Obras Públicas.

Bases para el establecimiento del Banco Nacional".

Los abajo firmados han sido autorizados para presentar á V. H. las bases del proyecto adjunto para la ereccion de un Banco Nacional, y para representar á los proponentes en cualquier alteracion ó modificacion que pueda pedirse al proyecto.

Juan Anchorena—Emil Castro—J. Llavallol e hijos.

1° Autorízase á los Sres. Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julio Hasse, Francisco Chas é hijos, Manuel J. Guerrico, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejía, Carlos Casares, Delfin B Huergo, Miguel Esteves Saguí, Félix Bernal, Narciso Martinez de Hoz, Mariano Saavedra, Cárlos Saavedra Zavaleta, Antonio Cambaceres, Fermin Basualdo, Manuel Basualdo, Senillosa hermanos, Juan Cobo, Alcorta y Ca José Antonio Acosta y Eduardo Carranza para formar una sociedad anónima con responsabilidad limitada para el establecimiento de un Banco bajo la denominacion de "Banco Nacional Argentino", cuyo domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires.

2° El capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes ($f 20,000,000) en acciones de cien pesos fuertes cada una.

3° De este capital el Poder Ejecutivo suscribirá dos millones quinientos mil pesos pagaderos en fondos públicos de 5 p$\%$ de interes y 2 p$\%$ de amortizacion acumulativa, creados al efecto por ley del Gobierno.	$f 2,500,000
Los proponentes suscribirán cinco millones de pesos	5,000,000
Se reserva para la suscripcion públ. os doce millones quinientos mil pesos fuertes	12 500,000
Total	$f 20 000,000

4° Los beneficios del diez por ciento concedidos al Gobierno por el artículo 29 y las utilidades de sus acciones, se aplicarán al servicio de la renta y amortizacion de este fondo público y si hubiese excedente se aplicará igualmente á la amortizacion.

5° La suscripcion será abierta por el término de seis meses, por el primer directorio que se nombre.

6° Los Gobiernos Provinciales y las Municipalidades de la República, podrán tambien tomar parte en la suscripcion.

7° Los pagos de las acciones se harán de la manera siguiente

Al hacerse la suscripcion, cinco pesos fuertes por cada accion de cien pesos.	$f 5
Cuando esté concluida la suscripcion diez pesos fuertes	10
Dos meses meses despues	10
Y los setenta y cinco pesos fuertes restantes cuando el Directorio del Ban- Banco los pida con arreglo á los Estatutos	75
	$f 100

8° El primer Directorio depositará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el dinero de la suscripcion.

9° Las operaciones del Banco serán:

Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista en las monedas determinadas por la ley Nacional;

Descontar letras y pagares;

Recibir depósitos en cuenta corriente á plazo fijo ó á la vista;

Hacer préstamos al Gobierno Nacional y á los gobiernos provinciales autorizados por sus respectivos cuerpos lejislativos;

Abrir créditos á las Municipalidades y á los particulares bajo las garantías de fondos públicos nacionales y provinciales, acciones de compañías ó de empresas industriales negociables en las Bolsas, ó bajo hipotecas especiales ú otras garantías que el Directorio acuerde;

Hacer anticipos sobre depósitos de pastas de oro, plata ó cobre, y sobre mercancias en depósito en las Aduanas;

Y hacer en general toda clase de operaciones bancarias.

10 El Banco no podrá adquirir bienes raices, sino aquellos que le sean absolutamente necesarios para su propio negocio, o los que se viese precisado á recibir en pago de créditos que se le debiesen en caso de quiebra del deudor, con cargo de enajenarlos oportunamente.

11 Los billetes del Banco serán emitidos con intervencion del Poder Ejecutivo, llevarán el sello de la República y serán admitidos en todas las oficinas públicas nacionales.

12 El Banco queda facultado para emitir el doble del capital realizado, y cuando el mercado y el estado del Banco lo permitan, podrá emitir hasta el triple con aprobacion del Gobierno.

13 Los Billetes del Banco y los documentos que otorgue ó emita estarán exentos del pago del impuesto de sello y de cualquier otro que llegue á crearse sobre papeles de crédito.

14 El Banco podrá dar principio á sus operaciones tan pronto como se haya pagado el quince por ciento de las acciones.

15 El Banco establecerá por lo menos una sucursal en cada una de las Provincias de la República, en donde se hubiesen suscrito mil acciones, debiendo quedar establecidas todas ellas en el término máximo de dos años contados desde el establecimiento del Banco.

16 Podrá tambien establecer sucursales ó agencias fuera de la República.

17 Las sucursales del Banco en las provincias serán tambien cajas de depósitos y de ahorros.

18 El Directorio del Banco deberá establecer la uniformidad posible en la tasa del interés que se cobre en el establecimiento principal del Banco y en todas las demas sucursales de la República.

18 El Poder Ejecutivo tendrá en depósito sin interés en el Banco ó sus sucursales, todos los dineros existentes en sus cajas ó receptorías. En esta cuenta habrá siempre un saldo á favor del Poder Ejecutivo.

19 El dinero que el Poder Ejecutivo reciba en depósito ó que tenga aplicacion especial, será tambien depositado en el Banco al interés que este pague á los depositantes.

20 Las letras de comercio que recibe el Poder Ejecutivo en pago de derechos de Aduana serán descontadas en el Banco Nacional ó en sus sucursales.

21 Los depósitos judiciales u otros ordenados por los Tribunales ó autoridades Nacionales, se harán exclusivamente en el Banco Nacional ó en sus sucursales y no gozarán interés.

22 El Banco Nacional será el Agente del Gobierno en todas las operaciones que determine hacer bajo las condiciones que se acuerden.

23 El Banco abrirá al Gobierno Nacional una cuenta corriente al interes que se convenga y un crédito si lo pide, hasta dos millones de pesos fuertes contra pagarées del Poder Ejecutivo.

24 El Banco Nacional y sus sucursales en la República quedan exentas del pago de contribuciones ó impuestos de cualquier naturaleza, sean Nacionales, Provinciales, ó Municipales. Igualmente no estarán sujetas á contribucion alguna las ventas que produzcan sus acciones.

25 Desde que se abra la suscricion al Banco, el Poder Ejecutivo nombrará cuatro Directores provisorios, y los proponentes ocho, los cuales recibirán el dinero de la suscricion de las acciones, formarán los Estatutos del Banco y prepararán todo lo relativo á la apertura del establecimiento.

Dichos Directores permanecerán por el término de seis meses desde la fecha de la apertura del Banco al público, al fin de cuyo término habrá una asamblea general de accionistas para examinar y reformar los estatutos, y nombrar el Directorio definitivo del Banco, que será compuesto de doce personas de la manera siguiente:

El Poder Ejecutivo nombrará tres y los ocho [illegible]

26 En la eleccion de [illegible] que deben nombrar los accionistas, como en todas las otras resoluciones ó disposiciones que tomen las asambleas generales, corresponderá un voto á cada diez acciones. Los suscritores desde una á nueve acciones tendrán tambien un voto. El directorio así nombrado elejirá su Presidente y Vice.

27 Los créditos del Banco en ningun caso serán inferiores en su prelacion á los de cualquier otro establecimiento de crédito de la República.

28 Las cuentas del Banco serán liquidadas y cerradas cada año y se publicará un balance mensual.

29 Las utilidades del Banco se repartirán del modo siguiente:

10 p$\%$	En atencion á los beneficios que el Gobierno concede al Banco se le asigna el diez por ciento.
5 p$\%$	A los proponentes, socios fundadores que se suscriben por cinco millones de pesos fuertes, el cinco por ciento, por diez años.
85 p$\%$	Para ser distribuidos uniformemente entre los accionistas, el ochenta y cinco por ciento.
100 p$\%$	

Los estatutos señalarán la compensacion que debe acordarse al Directorio del Banco

30 El Directorio podrá de las utilidades que correspondan á los accionistas apartar como fondo de reserva un tanto por ciento cuando lo estime conveniente.

31 El Directorio, en el curso del año pagará á los accionistas un dividendo provisional á cuenta de las utilidades del año.

32 Si se decidiese en asamblea general aumentar el capital del Banco, los proponentes tendrán el derecho á un aumento proporcional á su suscricion actual.

33 Los proponentes deberán llenar todas las obligaciones que por este acto se les impone, en el término de seis meses contados desde la fecha en que sea formado el primer Directorio.

34 El Directorio queda autorizado para hacer por cuenta del Banco, los desembolsos necesarios para la suscricion de títulos, publicaciones, pago de comisiones, etc.

35 La presente carta del Banco Nacional durará por el término de veinte años contados desde el dia de su instalacion y podrá ser renovada.

36 Si esta carta no fuese renovada, el establecimiento Bancario podrá continuar con las mismas facultades de que gozasen otros á la época del vencimiento de su concesion.

Tanto para la liquidacion del Banco Nacional como para el cambio de sus operaciones que tuviese que realizar se le otorga el plazo de cinco años.

[*Siguen las firmas de los proponentes que encabezan estas propuestas*]

La acusacion aconsejada por un diario

(ARTICULO COMUNICADO)

Con motivo de las violentas publicaciones que ha hecho el procurador de la Nacion, algunos diarios han emitido opiniones irreflexivas que no deben pasar en silencio, por que propenden á estraviar la opinion.

Uno de ellos ha indicado con repeticion, que es necesaria una acusacion por la Cámara de Diputados.

¿En qué se funda esta proposicion?—Se funda en que es el Procurador de la Nacion, el que hace cargos injuriosos á la dignidad de la Corte. Pero el Procurador de la Nacion, gestionando ante los Tribunales, esta al igual de los demas litigantes, como lo ha dicho muy bien "La Prensa", en el primer artículo que publicó sobre este asunto.

Y si mañana un ciudadano honorable perdiese un pleito ante la Corte Suprema, y bajo la impresion del amor propio herido ó de los intereses perjudicados, subiese á la prensa y acusase al Tribunal de iniquidad, de ineptitud, de soberbia, de infraccion de las leyes; si llevase su exaltacion hasta inferir un cruel ultraje á uno de los Ministros, diciendo que ha firmado la sentencia sin ver siquiera los autos; ese diario no aconsejaria ciertamente q esas voces destempladas, esas manifestaciones apasionadas y violentas fuesen acojidas por las Cámaras Nacionales, hasta el punto de hacerlas servir de base para una acusacion.

Ese diario y todo otro sensato, condenarian enérgicamente las ofensas al Tribunal Supremo, mirarian como una falta de serenidad la iniciacion de esa cruzada contra los Magistrados encargados de la aplicacion de la justicia y dirian al agresor, que veniendo ante los Tribunales, si creia, en efecto, que habia mediado iniquidad, soberbia, ó violacion de las leyes, su derecho y su deber eran denunciar oficialmente ante la Camara, en vez de producir asonadas.

Esto es lo que ha debido decir ese diario al Procurador. El es quien debe denunciar si tiene tan profundas convicciones, y la Cámara, instruida de su queja, tomará los antecedentes necesarios, y llevará ó no la acusacion al Senado. Pero pretender que la Cámara, de Diputados, tan solo por que el Procurador de la Nacion ha perdido un pleito y prorrumpido en violentos ataques, dando un mal ejemplo, formule acusaciones ó nombre comisiones investigadoras, es á nuestro juicio un sensible extravio, porque senta un precedente, bastaría que un individuo tomase la sorprendente actitud que ha tomado el Procurador para que la Cámara se viese obligada á formular un buen acusaciones ó investigaciones perjudiciales, que nada pueden producir en la sociedad una amarga desconfianza sobre la rectitud de los fallos de sus Jueces.

Y esas acusaciones en muchos casos resultarian infundadas, como va resultando la agitacion del Procurador.

Diariamente vemos decidirse en nuestros Tribunales, pleitos en que se interponen sumas cien veces mas fuertes que la cuestionada en el asunto de que se trata, ó intereses y derechos mucho mas altos y mas dignos de consideracion, y sin embargo, los individuos vencidos por las sentencias no suben á la prensa á atacar á los Tribunales que han fallado en su contra.

No suben á pregonar que imperan en esos Tribunales la ineptitud, la soberbia, la violacion de las leyes. No suben á injuriar á los [illegible] Nacion dar este ejemplo al pueblo.

La Cámara de Diputados no esta obligada pues á acusar, por que el Procurador de la Nacion se encuentre exaltado y haga publicaciones agresivas á la Corte. Los miembros de la Cámara habran leido las principales piezas del proceso, que se han publicado. Habrán leido la notabilísima sentencia de la Corte y habrán formado indudablemente el juicio de que el Procurador carece completamente de razon, en cuyo caso, es un contrasentido exigirles la acusacion ni la investigacion de un asunto, que esta todo de manifiesto á los ojos del País.

Y decimos esto, por que lo único que resulta probado es q' el Procurador ha seguido un pleito en que representaba al Fisco, ha aceptado cuantas notificaciones le han hecho y ha consentido por último la sentencia definitiva, sin ver el espediente y sin imponerse del fondo del negocio y del modo como él se sustanciaba; Parecerá increible, pero es el mismo Procurador quien lo declara. He aquí las palabras con que empieza el escrito que presentó en Mayo de este año cuando vino últimamente en apelacion á la Corte el artículo de nulidad contra la sentencia definitiva del año 1871.

"Esta es la primera vez que veo este espediente y me impongo del fondo del negocio y del modo como él ha sido sustanciado, pues aunque en 14 de Marzo de 1871 se me notificó una providencia *al Relator* y en 20 del mismo se me notificó otra señalando dia para la vista de la causa supuse y debí creér que se trataba de la apelacion de algun auto interlocutorio que habia venido á la Corte en relacion".

Así empieza el escrito presentado el 10 de Mayo de 1872, á los once meses próximamente de pronunciada la sentencia definitiva del pleito.

Resulta, pues, de las propias palabras del Procurador de la Nacion, que el pleito de D. Manuel Ocampo vino á la Corte; que él admitió, diversas notificaciones y que consintió, por último, una sentencia de seis pliegos, que condenaba al Fisco á la devolucion de una suma de dinero, *sin haber visto el espediente, sin haberse impuesto del fondo del negocio ni del modo como el habia sido sustanciado.*

Puede tomar nota para las acusaciones que promueve, el diario que los aconseja.

(Garantido). P. Z.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DEL 31 DE AGOSTO.

La sesion comenzó á las 2, con 18 señores Senadores.

Inmediatamente se tomó en consideracion el siguiente despacho:

"Honorable Señor:

La Comision de Peticiones encargada de dictaminar sobre la oposicion votada por la Honorable Cámara entre la Constitucion Nacional y el Reglamento de Debates, en las indicaciones ó mociones dirijidas á obtener la presencia de los Ministros del P. Ejecutivo en el seno de la Cámara, tiene el honor de presentar á V. H. el adjunto proyecto de resolucion declaratoria con el que quedarán á su juicio, salvadas las dificultades indicadas."

Art. único. Toda indicacion ó mocion dirijida á pedir la presencia de uno ó mas Ministros del P. E. en el seno de la Cámara, será puesta á discusion y votada.

Votado el dictámen de la Comision, fué aceptado en general y en particular.

Luego se puso en discusion un dictámen de la Comision del Interior que aconsejaba la sancion de un proyecto que autorizaba al P. E. para mandar practicar los trabajos necesarios en el camino q' pone en comunicacion las Provincias de Cuyo con la República de Chile, á fin de facilitar el tráfico comercial que actualmente se hace por dicha via

El señor Blanco informó brevemente.

El señor Carril pidió que se hiciera comparecer al señor Ministro del Interior á fin de que diese los informes que la gravedad del asunto requeria, antes de resolver con lijereza sobre él.

Fundó esta mocion en q' se presentaba como sencillo un proyecto cuya ejecucion demandará mas de un millon de pesos fuertes, y ademas que pronto se mandarán practicar los estudios respectivos para la construccion de una via férrea que unirá los puntos que se desea poner en comunicacion por medio de un camino carretero como lo pretende la Comision en su proyecto.

Aprobada esta mocion, la Cámara pasó á un cuarto intermedio.

Continuando poco despues la sesion, el señor Carril dijo que en antesalas habia recibido del señor Ministro, algunos informes sobre el estado del camino que se mandó hacer desde la provincia de Mendoza hasta Chile, que lo inducian á presentar el siguiente proyecto, en sustitucion del de la Comision.

Art. 1° El P. E. inmediatamente que la estacion lo permita, hará practicar bajo la direccion de un Ingeniero las reparaciones que el estado actual del puente de las Vacas exije, como así mismo las que requiera la seccion del camino de Cordil era comprendida entre dicho puente y el Resguardo de Uspallata.

Art. 2° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, hasta la suma de 40,000 fuertes serán hechos de los fondos votados por el inciso 9° item 1° del presupuesto del departamento del Interior, abriendo un crédito suplementario por 20,000 pesos fuertes, en caso necesario.

Art. 3° Comuníquese.

El Dr. Torrent—Combatió este proyecto porque ademas de creerlo inútil lo consideraba inconstitucional, puesto que al discutirse el presupuesto se votó la cantidad de 32,000 patacones para atender á las reparaciones de caminos y por consiguiente es atribucion esclusiva del Poder Ejecutivo la compostura de dicho camino

El Sr. Carril—Contestó que por su proyecto se proponia hacer efectiva la prescripcion que acababa de invocarse porque temia que no se realizase una obra cuya utilidad es conocida de todos.

Votado el proyecto fué aprobado, en general y en particular

En seguida se consideró un dictámen de la Comision del Interior relativo á la solicitud de D. Eduardo Dimet, que proponia publicar las sesiones del Congreso, íntegras, mediante una compensacion.

La Comision proponia la siguiente resolucion: "No ha lugar."

El Sr. Carril—Espuso que era conveniente no rechazar completamente propuestas de este género, para que el pueblo conozca con precision las resoluciones del Congreso.

Propuso que el asunto volviese nuevamente á Comision para que esta dictaminase proponiendo un medio conveniente para que puedan publicarse íntegras las sesiones.

Esta indicacion fue aceptada, levantándose en seguida la sesion, eran las 4 y media de la tarde.

EXTERIOR

Los sucesos sangrientos en el Perú

Ayer recibimos diarios del Pacífico.

Por dar lugar á las siguientes noticias nos abstenemos de hacer su revista.

El 22 de julio el ejército peruano á las órdenes del Ministro de la Guerra General Don Tomás Gutierrez, se pronunció en contra del Gobierno legítimo de la Nacion.

El hermano del General Gutierrez, Gefe del batallon Pichincha aprisionó al Presidente de la República señor Balta.

A la misma hora una parte del cuerpo de artilleria, el batallon Zepita y el resto del Pichincha aparecian en la plaza de Armas vivando al General Gutierrez.

El coronel Balta fué llevado á una prision del cuartel de San Francisco.

Al dia siguiente Gutierrez asumia el mando Supremo.

La mayor parte de los empleados públicos y policiales de Lima y Callao renunciaron.

El ejército fué condenado por el Congreso y este llamó en su apoyo al pueblo.

La escuadra protestó contra la revolucion.

El monitor *Huascar* y los navios Independencia, Chalaco, y Apurimac se hicieron al mar con la bandera nacional al tope.

La desercion comenzó entre los revolucionarios.

Al dia siguiente de la revuelta desertó de sus filas el Rejimiento "Húsares de Junin."

El Dictador nombró secretario general á D. Fernando Casós.

El *Peruano* publicó varios decretos. Se llamaba á los empleados en el témino de 24 horas. Se restablecía la libertad de imprenta, debiendo ir todos los artículos firmados por sus autores; la vida privada se declara inviolable, y quedan abiertas todas las imprentas que han publicado periódicos hasta esta fecha.

Dice "La Patria" de Lima.

"Las manifestaciones de la opinion eran cada hora mas abrumadoras para el nuevo órden

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTECRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES POR J. DUBOY

me acordaba de la historia "del mas rico y del mas honrado de Francia", tal como mi padre me la contó, y ella servia de comentario á las espansiones del baron. ¡Pobre hombre! Tan solo con todos sus millones, como un squatter extraviado en el desierto dorado de las minas de California.

Por la noche, sin duda, ve pasar ante sus ojos el pálido y dulce fantasma de Blanca, esa hija adoptiva, tan tiernamente amada, y muerta tan jóven bajo el cielo napolitano!

A ella es á quien trata de reemplazar en su corazon y en su casa. No es esposa lo que pide al cielo, sino una hija... Esta idea me tranquilizó enteramente, y esta vez tal vez yo misma la que la tendió la mano espontáneamente.

—Si la cosa no depende sino de mí, señor baron, sereis feliz.

Así, tú lo ves, mi querida Ursula, este gran desgracia no es tan terrible como yo temia. Tener abnegacion, ¿no es la principal dicha de la mujer? Ahora bien, en lugar de una abnegacion, yo cumplo tres del mismo golpe; hago renacer un afecto confiado entre mi padre y mi madre, tan largo tiempo desunidos, y consagro mi vida á la dicha de un anciano, que es muy bueno, y en suma, me ama casi paternalmente.

Este destino, preciso es confesarlo, nada tiene de espantoso, y si me lo hubiesen propuesto hace tres meses en el convento de B... quizás lo hubiera aceptado con alegria, y tú hubieras sido la primera que me lo hubieras aconsejado. ¡Ah! ¡porqué he conocido despues á M. de la Cruz!

¿Qué importa, al cabo? puesto que, como él mismo me lo ha declarado, toda union entre nosotros es imposible, pues que no me ama!...

¡Ah! si me hubiera amado, lo siento, Ursula, á pesar de las tristezas de mi padre y las angustias de mi madre, hubiera resistido. Conmovida quizás por el dolor del baron, no hubiera, no obstante, colocado mi mano en la suya.

¡Pero él no me ama!

Acabo de leer, y releer y volver á leer mil veces aun estas tres cortas cartas, solos testimonios de su pasaje en mi vida. Despues, la una detras de la otra; las he retorcido, las he acercado á la bujía, y se han inflamado. ¿Qué queda á esta hora? Una pequeña pulgada de polvo negro, algunos fragmentos sedosos, que se dispersan al menor soplo, sobre los cuales dos ó tres letras se destacan en blanco. Hé ahí lo que han sido mis bellos ensueños, un poco de ceniza. La he guardado preciosamente, esta ceniza, en una bolsita, y la conservaré con la rosa.

Estos cuidados piadosos me han calmado enteramente.

A esta hora estoy bastante tranquila para poder orar.

Puedo ofrecer al Dios bueno, al Dios clemente, mis tristezas en sacrificio. He sabido poner un consuelo hasta en mi martirio, puesto que, muerto el amor, la abnegacion me queda.

Me he aproximado á la ventana, y en la noche silenciosa medito y me recuerdo. Todo lo que ha pasado en derredor de mí y en mí, en todos los últimos tiempos, no me deja ya mas que la sensacion de un sueño desvanecido. Me parece que me cuento la pura y casta aventura de amor acontecida á otra.

Escucha, escucha, Ursula, el ardiente, el bonito cuento que me he hecho.

Habia en otro tiempo una princesa tan desgraciada, que ya no le quedaban mas que sus ojos para llorar. El rey su padre y la reina su madre, embrollados por un perverso encantador, la habian desterrado de su palacio, y cuando la llamaron á él, fué para intimarla que se casase con un rey, su vecino, viejo y contrahecho. La pobre princesa lloró mucho, y la encerraron en una torre de cien pies de altura, declarándola que no la sacarian de allí sino para casarla con el baron de Matifay.

Mas un dia que estaba de codos en el balcon de la torre, pensando en su triste suerte, en la sombra, debajo de ella una voz gritaba: ¡Cipriana!

Aquí llegaba yo en mi cuento, cuando en efecto, debajo de mi ventana, oigo llegar á mis oidos una voz precavida y prudentemente velada que decia:

—¡Cipriana!

Levanté la cabeza, y por la ventana abierta vi que alguna cosa cayó sobre el tapis y rodó hasta mis pies: era un pequeño billete envuelto en un papel muy fino.

Otro billete de M. de la Cruz.

Una sola mirada me bastó para leerlo. No contenia mas que algunas líneas.

"En nombre de vuestra dicha eterna, Cipriana, en el del honor de vuestro nombre, acoged mi peticion. Se sabe que consentis en casaros con M. de Matifay. Este casamiento es imposible. ¡Ese hombre es un mónstruo!... ¡Oh! ¡por favor, escuchadme, creedme! Es menester absolutamente que os vea, que os hable que os decida á romper ese compromiso impío. Si consentis en escucharme, querida santa sacrificada, sacad vuestro candelero fuera de la ventana, y el mas fiel de vuestros amigos acudirá en seguida, llevando, —¿quién sabe!— la salvacion quizás!..."

Esta carta extraña, tan extrañamente enviada me volvió á infundir todas mis dudas y todas mis perplejidades. ¡Mi dicha eterna!... ¡el honor de mi nombre! ¡á quién yo he prometido unirme, un mónstruo!

Estas afirmaciones precisas no me permitian mas que una alternativa: O me encontraba en efecto á los bordes de un abismo invisible cuál un milagro iba á arrancarme, ó M. de la Cruz se hacia á mis ojos el mas infame de los calumniadores.

Corrí á la persiana entreabierta y la abrí violentamente. Una sombra se dibujaba negra y claramente en la arena del jardin, justamente debajo de mi ventana.

¿Cómo M. de la Cruz estaba allí? Lo ignoro. Al divisarme, extendió hácia mí sus manos unidas.

Mi primer gesto fué intimarle que se retirase. Obedeció al pronto, como á pesar suyo; pero al cabo de algunos pasos, volvió, y viendo que el candelero estaba inmóvil en mi mesa, dió un profundo suspiro.

¿Qué te diré, Ursula? Me sentí evadida por una imperiosa necesidad de saber. Aunque las singulares afirmaciones de su billete hubiesen hecho nacer en mí dudas crueles, no podia resignarme á ver en M. de la Cruz un enemigo y un traidor. Mi confianza habia sido demasiado absoluta, para que yo pudiera condenarle sin oirle. Si decia verdad... ¡Si ese Matifay!... y yo me acordé de los modales falsos del otro, de sus gestos bajos y obsequiosos, de su mirada socarrona... ¡Oh, no, no! mi repugnancia invisible no me habia engañado... ¡Qué revelacion! Dios mio, iban á hacerme!

M. de la Cruz volvió á tomar lentamente su camino, dirigiéndose hácia la pequeña puerta del jardin, cuya llave tenia sin duda.

Llegado al umbral, se volvió

Entónces yo por un movimiento instintivo mas fuerte que mi voluntad, corrí á la mesa, cogí el candelero y volví con él á la ventana.

De un solo brinco, de un solo salto volvió á descender todo el espacio que habia atravesado.

Y yo, azorada, arrepintiéndome de mi imprudencia, dejaba derramarse la bujía cuya cera se derramaba sobre el follaje de los castaños.

Subia la escalera precipitadamente acercándose cada vez mas á mí, ya estaba bastante próximo para que pudiese oir el eco de sus temblorosa voz, cuidadosamente amortiguada, y hasta los latidos de su corazon.

—Señorita, decia, tranquilizaos; vuestra sublime cordura me ha hecho vuestro esclavo, vuestro perro fiel.... No hay una gota de mi sangre que no sea vuestra. No tengo ya mas que un solo deseo que formar: ¡Salvaros y morir!

Su mano tocaba ya el picaporte de la puerta, cuyo cerrojo no corro hasta el momento de acostarme. Lo levanté despacito, y lo ví aparecer ante mí, pálido y triste, en el fondo de los árboles.

—¡Por Dios! retiraos.

—Cipriana, me respondió sencillamente, no quiero que podais un solo instante sospechar mis intenciones. Las cosas que tengo que deciros, el plan de salvacion que tengo que revelaros, son graves, puedo revelároslos delante del ser en quien vuestro deber es tener la fé mas absoluta. Os espero aquí.—Id á buscar á vuestra madre.

XIX

EL PLIEGO SELLADO

En el mismo dia y en la hora misma en que Cipriana daba su palabra al baron de Matifay, dos escenas, íntimamente ligadas al drama que vamos contando, se representaba en las dos estremidades de Paris.

La una, en un entresuelo oscuro de la calle del Faubourg-Montmartre; y la otra, en el suntuoso palacio de la señora condesa de Monte-Cristo.

El visconde de la Cruz va y viene, con pasos impacientes y apresurados, en el invernadero encantado donde le hemos oido protestar de su adhesion á Cipriana.

El sitio es siempre delicioso; el susurro melancólico del agua al caer en la concha de mármol; las flores tropicales esplayándose por todas partes como llamas. Los adiantos y las danaes, las valisnerias, cuyas flores elegantes se inclinan amorosamente las unas sobre las otras en las puntas de sus flexibles espirales, las pontederias de espigas azuladas, los junquillos de flor con quitasoles blancos, se reflejan en los bordes del estanque, donde un delicado filete de agua vuelve á caer en forma de cascada.

Se encuentra, en este jardin de Armida, un resúmen de la flora de todos los paises. En ramas de los árboles exóticos se enlazan las anturias con hojas colosales, y las peregrinas de la América ecuatorial. El pándanus, palmera por su talla, piña de India por sus hojas, derrama allí los aromas deliciosos de sus flores. Los débiles pináculos de la diamela de Australia crecen allí al lado de las espigas rosas de la helonia americana, cerca de los hermanos, esas flores de sangre del Cabo, de los soberbios del Malabar, cuyas corolas solitarias como una mariposa en la punta de un tallo pasan del amarillo vivo al rojo de fuego; las linaigretas balancean allí las sedosas borlas ó pompones de sus plumeros grises, entre las anterícas amarillas, y entre los falingiums purpúreos y las altas pirámides floridas con sus pitas.

Pero apenas si el visconde dirige una mirada desdeñosa sobre todas estas bellas ó encantadoras plantas. Una impaciencia febril agita sus manos; la palidez de su rostro y de sus labios, todo indica que acaba de saber alguna penosa noticia, y que está dominado por una violenta y molesta emocion.

M. de la Cruz se estremece. Oyese deslizar un paso ligero sobre la arena del invernadero, cuyas flores rozaban los pliegues de un vestido. Una mano blanca se apoyó en el hombro de M. de la Cruz, que se vuelve y se encuentra cara á cara con la condesa de Monte-Cristo.

Pero ¡cuan diferente de lo que las gentes la veian! Ella tambien estaba pálida; los ojos enrojecidos, á frente abatida, bajo el peso de una incurable tristeza; y envuelta en su gran velo de luto, marchaba como vacilando y tropezaba á cada paso que daba.

¡Qué trabajos, qué dolores habia pues soportado esta mujer, para que sucumbiera á tales desfallecimientos!

M. de la Cruz la contemplaba con un respeto mezclado de [illegible]

—Es [illegible] á un quejido, que [illegible]

para que vengais á verme en un dia como el de hoy.

—En efecto, Elena, yo sé que cada año celebrais el aniversario terrible en que, viva, descendisteis entre los muertos. Durante un dia, os encerrasteis en vuestra tumba, y el siguiente, volveis á salir mas tranquila, mas radiante, mas fuerte.—Pero mientras tanto, los malos continúan su obra, ¿y qué podré contra ellos, yo, débil, si me privais de vuestra ayuda?

—Venid, pues, hijo mio, dijo. Nada de lo que es yo debe estar oculto á vuestra afeccion. Teneis derecho á entrar en la tumba donde yacen mis recuerdos.

Con paso firme se adelantó hácia una de las extremidades del invernadero, y él la siguió. Atravesó diferentes salones, un cuarto de dormir suntuoso, y entró, detrás de ella, en un cuarto sombrío que escasamente iluminaba una lámpara de santuario, suspendida en el cielo raso.

Era una especie de capilla mortuoria revestida por todas partes de sarga negra. Nada de muebles, sino un reclinatorio de ébano, y una especie de altar, sobre el cual estaban dispuestos diversos objetos. Dos mechas de cabello, la una castaña y la otra rubia; [illegible]

[illegible] la vida exterior. Y ahora, [illegible]

—Elena, dijo [illegible] testigo á los nobles [illegible] victimas divinas [illegible]